# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, jueves 7 de febrero de 1952 — Número 17.084



# Condiciones que Deberán Acreditar los Bodegueros Para su Inscripción Como Expedidores Durante el Período 1952|53

**RESOLUCION Nº 143.** — Buenos Aires, 24 de enero de 1952.

VISTO el presente Expediente número 123.080|52 M.I.C.N., atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), y lo aconsejado por el Consejo Directivo de la Industria Vitivinícola; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

**El Ministro de Industria y Comercio,**

**Resuelve:**

1º — A efectos de la inscripción como expedidores para el período vitivinícola 1952|53, los bodegueros elaboradores deberán acreditar alguna de las condiciones siguientes:

a) La adquisición de plantas de fraccionamiento con cuota asignada para el período 1951|52;

b) La instalación de plantas de fraccionamiento propias, que se encuentren en condiciones de funcionar al 1º de Mayo de 1952, siempre que las máquinas hayan sido instaladas o contratadas antes del 24 de Noviembre de 1950;

c) El alquiler o arrendamiento de plantas de fraccionamiento que tuvieron asignación de cuota para el período 1951|52;

d) La constitución de sociedades comerciales con propietarios de plantas de fraccionamiento, con una participación mayor del 50 % del valor de la planta, y siempre que ésta tuviere cuota asignada para el período 1951|52.

2º — Para los fines indicados precedentemente, los bodegueros elaboradores deberán efectuar la correspondiente comunicación a la Dirección de Vinos, antes del 15 de abril próximo, indicando asimismo las instalaciones que poseen a efectos de la tipificación de vinos.

3º — En los casos previstos para los incisos c) y d) del apartado 1º, deberán justificarse aquellas circunstancias mediante la presentación a la Dirección de Vinos, antes del 15 de abril de 1952, del correspondiente instrumento público o privado —extendido como mínimo por el plazo que va desde el 1º de junio de 1952 al 30 de mayo de 1953—, acompañado de una copia simple firmada por el solicitante.

4º — Asimismo, les corresponderá cuota para el período vitivinícola 1952|53, a aquellos fraccionadores que no la tuvieron asignada para el período 1951|52 —en razón de no haber completado la instalación de las máquinas correspondientes antes del 1º de Julio de 1951—, siempre que ello tenga lugar antes del 1º de mayo de 1952 y que las máquinas hayan sido contratadas antes del 24 de Noviembre de 1950.

5º — Las unidades económicas existentes al 21 de Febrero de 1951, serán reconocidas para el período vitivinícola 1952|53, mediante la presentación de la correspondiente solicitud suscripta por los comerciantes que invistiendo el carácter de bodegueros o fraccionadores, componen aquéllas.

6º — Los bodegueros elaboradores que no llenen los requisitos exigidos por la presente Resolución para inscribirse como expedidores, serán considerados trasladistas y registrados como tales.

7º — Los casos de duda o no previstos por la presente Resolución, serán resueltos por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), la que asimismo fijará las normas necesarias para su cumplimiento.

8º — Las infracciones a la presente Resolución como asimismo la comisión de cualquier hecho que directa o indirectamente contribuya a desvirtuar sus propósitos serán penadas con ...e a las Leyes números 12.830. 12.983 y 13.906.

9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los ...res Gobernadores de las Provincias y de los Territorios de la ... y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y ...iento, y a sus efectos pase a la Dirección General de ...ercial (Dirección de Vinos) y a la Dirección Na... ...cimiento; cumplido, archívese.

Barro.

## DETERMINANSE LOS PERIODOS DE ACTUACION DE VOCALES EN CONSEJOS DE GUERRA PARA PERSONAL SUBALTERNO MILITAR

**DECRETO Nº 2.052.** — Buenos Aires, 31 de enero de 1952.

VISTO el presente Expediente 36.291|51.C|3 (D. G. P.) - 15.733 de 1952 - (M. E.), lo determinado en el artículo 23 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º.** — Determínanse los períodos en los cuales desempeñarán sus funciones los vocales de los Consejos de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército, según se indica a continuación:

Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), período de ley comprendido entre el 16 de setiembre de 1951 y el 15 de setiembre de 1955:

Tenientes Coroneles en Retiro Activo D. Mario Justo Godoy, D. Eduardo Juaristi y D. Oscar Ricardo Roberto Colonna.

Período de ley comprendido entre el 16 de setiembre de 1951 y el 15 de setiembre de 1953:

Tenientes Coroneles en Retiro Activo D. Rafael de Giacomo, D. Lauro Vigil y D. Joaquín Francisco Ravé.

Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba), período de ley comprendido entre el 16 de setiembre de 1951 y el 15 de setiembre de 1955:

Tenientes Coroneles en Retiro Activo D. José Elías Castillo y D. Luis Horacio Varela Marco y Mayor en Retiro Activo D. Oscar Zenón Blasco.

Período de ley comprendido entre el 16 de setiembre de 1951 y el 15 de setiembre de 1953:

Tenientes Coroneles en Retiro Activo D. Aníbal Bernardo Videla, D. Jorge Sadit Fernández Funes y D. Abel José Guillamondegui.

**Art. 2º.** — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Ejército.

**PERON.** — Franklin Lucero

# INCLUYESE EN EL REGIMEN DE LAS LEYES DEL AGIO LA LOCACION Y DISPONIBILIDAD DE ESPACIO DE CAMARAS FRIGORIFICAS

**RESOLUCION Nº 167.** Buenos Aires, 29|1|52.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que las cámaras frigoríficas revisten substancial importancia para la adecuada distribución de las mercaderías perecederas que la población necesita; Que, en consecuencia, corresponde incluir la locación de tales cámaras dentro del régimen de las leyes de abastecimiento y represión del agio y de la especulación y sujetar la adjudicación de las disponibilidades de espacio en las mismas al control oficial. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 16.024-50,

**Los Ministros de Industria y Comercio y de Economía,**

**Resuelven:**

1º — Inclúyense dentro del régimen de las Leyes números 12 830 y 12.983 la locación y las disponibilidades de espacio de cámaras frigoríficas de todo el país, destinadas a la conservación de las mercaderías para el abastecimiento interno y|o para la exportación. Esto último no regirá cuando las mercaderías a que se destinen las cámaras deban comercializarse por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

2º — La Dirección Nacional de Abastecimiento dispondrá la presentación de declaraciones juradas y el aporte de los elementos de juicio que estime pertinentes, a fin de ordenar el uso racional de las disponibilidades de espacio a que se refiere el apartado anterior, consultando los intereses generales de la población y adjudicando aquéllas preferentemente a los productores y|o industriales, a las entidades cooperativas que los agrupen, a las reparticiones públicas y a las empresas del Estado. En su caso, propondrá la fijación de precios máximos para la locación de cámaras frigoríficas.

Cuando las cámaras frigoríficas se encuentren fuera de la Capital Federal, la Dirección Nacional de Abastecimiento procederá previo conocimiento de las autoridades locales.

3º — La presente resolución no alcanza a las cámaras frigoríficas destinadas al uso propio de sus dueños, salvo que por su importancia u otras circunstancias de interés general, la Dirección Nacional de Abastecimiento disponga comprenderlas, lo cual deberá resolverlo para cada caso.

4º — Las infracciones a las disposiciones o medidas que se dicten conforme a esta resolución, serán penadas con arreglo a las Leyes números 12 830. 12.083 y 13.906.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y pase a la Dirección Nacional de Abastecimiento a sus efectos. Cumplido, archívese.

Barro - Ares

## DESIGNACION DE UN FUNCIONARIO

**DEC. Nº 1.289** - Bs. As, 23|1|52

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerente General de Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.), D. Armando Héctor Prada (C. 1906 - M. 491.162 - D. M.4).

**Art 2º** — Desígnase Gerente General de Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.), a D. José García Freire (C. 1914 - M. 1.049.076 D. M. 15).

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON.** — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.

El titular de dicha Dependencia actuará dentro de los límites de las facultades que le otorga el Decreto número 12.182-51.

## ...ASE DE UN REQUISITO A PROPIETARIOS DE TAXIMETROS DE MODELOS ANTERIORES AL AÑO 1933

...OLUCION Nº 124. Buenos Aires, 24 de enero de 1952

VISTO la excepción solicitada por el Sindicato Conductores de Taxis al artículo 3º de la Resolución Conjunta 582|51 que establece la obligatoriedad de vender los coches usados a personas que continúen con el servicio para los propietarios de coches de modelos anteriores al año 1933, y CONSIDERANDO: Que es materialmente imposible conseguir comprador para automotores que aparte de ser de modelo muy antiguo se encuentran en un estado tal de desgaste que requieren constante reparación; Que el espíritu de la Resolución Conjunta es el de beneficiar el transporte de pasajeros aumentando su número, y teniendo en servicio vehículos que rindan en la medida de las necesidades; Por todo lo expuesto,

**El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:**

1º — Exceptúase a los propietarios de automóviles con taxímetro de modelos anteriores al año 1933 y beneficiados con una unidad nueva, de acuerdo a lo prescripto por Resolución Conjunta número 582|51, del cumplimiento de su artículo 3º.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Barro.

# ES AUTORIZADO EL M. DE HACIENDA PARA ACEPTAR LETRAS DE TESORERIA

DECRETO Nº 21.942 Buenos Aires, 7|11|51.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondientes al plan del año 1951; Que a tal efecto, por Decreto Nº 20.330, de fecha 26 de octubre de 1951, la Provincia de La Rioja ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 10.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Veinte (20) letras de tesorería de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 500.000.—) cada una, emitidas por la Provincia de La Rioja a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de La Rioja, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de La Rioja en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Ramón A. Cereijo

DECRETO Nº 21.943 Buenos Aires, 7|11|51.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondientes al plan del año 1951; Que a tal efecto, por Decreto Nº 482, de fecha 6 de octubre de 1951, la Provincia de San Luis ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de pesos moneda nacional 10.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Diez (10) letras de tesorería de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 1.000.000.—) cada una, emitidas por la Provincia de San Luis a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de San Luis, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de San Luis en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Ramón A. Cereijo

DECRETO Nº 21.945 Buenos Aires, 7|11|51.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondientes al plan del año 1951; Que a tal efecto, por Decreto Nº 2.626, de fecha 16 de octubre de 1951, la Provincia de Córdoba ha dispuesto la emisión de letras de tesorería, cuya aceptación y negociación permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente a atenderse en definitiva con la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable;

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Veinte (20) letras de tesorería de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 1.000.000.—) cada una, o sea un valor total de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000.—), emitidas por la Provincia de Córdoba a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de Córdoba en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Ramón A. Cereijo

# AUTORIZASE A OBRAS SANITARIAS DE LA NACION PARA EXPROPIAR VARIOS INMUEBLES EN LA CAPITAL FEDERAL

DECRETO Nº 27.066 - Bs. As., 29 de diciembre de 1951

VISTO el Expediente Nº 7.495|1950, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar los inmuebles ubicados en la Capital Federal, calle Ayacucho Nros. 754; 760, 764|70 y 772|76 y Córdoba Nº 2028; y CONSIDERANDO: Que los citados inmuebles resultan imprescindibles para el emplazamiento de la estación elevadora del Gran Depósito Córdoba, como surge fehacientemente del estudio técnico efectuado por la Institución recurrente; Que la expropiación solicitada tiende a satisfacer una imperiosa y urgente necesidad de dicha Administración, relacionada con el plan de ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable a la Capital Federal, que la misma tiene en ejecución; Que en razón de lo expuesto en el considerando anterior y de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Asuntos Técnicos, la expropiación de que se trata no puede ser considerada como "obra nueva", por cuanto la estación elebadora del Gran Depósito Córdoba forma parte integrante de los servicios de provisión de agua, mediante el sistema de conducción por túneles, actualmente en construcción, en virtud de lo cual debe ser excluída de las restricciones a las expropiaciones establecidas por Decreto Nº 33.425|948; Que la ubicación propuesta para instalar la maquinaria respectiva hará posible mantener las mismas características de las otras estaciones de bombeo ("Caballito", "Devoto" y "Constitución"); Que los espacios disponibles en la manzana ocupada por el Gran Depósito Córdoba, delimitada por las calles Río Bamba, Córdoba, Ayacucho y Viamonte, no permiten una adecuada ubicación de los equipos, en algunos caso, por las reducidas dimensiones de los mismos y en otros por los trabajos dificultosos y delicados que sería menester realizar a tal efecto, con un costo elevado y una excesiva duración; Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública para los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Santarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes; Que el valor fiscal de $ 665.500.— m|n. en total, resulta sumamente inferior a los que surgen en la actualidad de las transacciones en bienes inmuebles como los de que se trata, por lo que procede disponer el depósito judicial del importe de la valuación acrecentado en un 30 % (Ley 13.264, Art. 18º); Que para la expropiación de referencia ha sido prevista la partida necesaria en el Plan Integral de Trabajos Públicos para 1951, aprobado por Decreto Nº 9.978, de 22 de mayo de 1951, Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar los inmuebles ubicados en las calles Ayacucho números 754, 760, 764|70 y 772|76 y Córdoba Nº 2028, de la Capital Federal, que forman parte de la manzana delimitada por las calles Viamonte, Junín, Córdoba y Ayacucho, y cuyas superficies totales, propietarios y valores fiscales son los siguientes: Ayacucho 754, con Quinientos Treinta y Tres Metros Cuadrados y Treinta y Siete Decímetros Cuadrados (533,37 m.2), de propiedad de la Sucesión de José Fiore, con valuación de Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 124.500.— m|n.); Ayacucho 760, con Cuatrocientos Metros Cuadrados y Noventa y Cuatro Decímetros Cuadrados (400,94 m.2), de propiedad del señor Ramón Varela Lombardero, con valuación de Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 78.000.— m|nacional); Ayacucho 764|70, con Doscientos Veintinueve Metros Cuadrados y Diez Decímetros Cuadrados (229,10 m.2), de propiedad del señor Juan Carlos Severo Espíndola, con tasación de Ciento Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 127.500.— m|n.); Ayacucho 772|76, con Doscientos Veintiocho Metros Cuadrados y Diez Decímetros Cuadrados (228,10 m.2), de la señora María L. de Rabazini, con valuación de Ciento Veintinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 129.500.— m|n.); y Córdoba 2028, con Cuatrocientos Cuarenta y Tres Metros Cuadrados y Cincuenta y Un Decímetros Cuadrados (443,51 m.2), de la señorita Dolores Rabazini, con valor de Doscientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 206.000.— m|n.).

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto por el Decreto Nº 33.425, del 27 de octubre de 1948, a la expropiación a que se alude precedentemente.

Art. 3º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación fiscal, acrecentado en un 30 %.

Art. 4º — Los gastos emergentes se imputarán al "Plan Integral de Trabajos Públicos - Año 1951 - Ley 12.966 - Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes - Apartado a): Obras Sanitarias - Título VII: Expropiación de servicios de provisión de agua y desagües urbanos; Designación: Adquisición y expropiación de terrenos, edificios, instalaciones y servicios de provisión de agua y desagües urbanos. (Expediente 35.344| DEyP|50)"; plan aprobado por Decreto Nº 9.978|51.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas y por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del H. Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Raúl A. Mende. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán.

# Déjanse sin Efecto Limitaciones de Créditos en el Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 23.306 - Bs. As., 23|11|51

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Hacienda de la Nación en el sentido de que se reduzca la limitación de créditos establecida sobre las autorizaciones del presupuesto para 1951, correspondiente al Anexo 9, y CONSIDERANDO: Que tal requerimiento se formula en virtud de la necesidad de atender adecuadamente los servicios a cargo del referido Departamento de Estado, de forma tal que se mantenga el normal funcionamiento de los mismos; Que ello puede ser dispuesto por el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización que le confiere la Ley Nº 14.059 para que, en los casos en que las exigencias de los servicios de la Administración Nacional lo demanden, reduzca o elimine las economías establecidas en los distintos anexos del presupuesto general motivadas por reestructuraciones de créditos efectuadas en uso de la facultad acordada por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.059 promulgada el 29 de septiembre de 1951 por Decreto número 19.425, déjase parcialmente sin efecto para el presupuesto correspondiente al año 1951 del Anexo 9, Ministerio de Hacienda (Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales), y por la suma de Diez y Siete Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 17.700.000), la limitación de créditos fijada por el Decreto número 17.258 de fecha 31 de agosto de 1951.

Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la economía de inversión para el citado Anexo queda reducida a la suma de Veinte [illegible] Millones Seiscientos Mil P[illegible] da Nacional (m$n. 21.[illegible]

Art. 2º — El pres[illegible] refrendado por los [illegible] Secretarios de Estad[illegible] manentes del Consejo E[illegible] cional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

# MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE VIALIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 1951

**DECRETO Nº 18.708** Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 4.974/51 del registro del Ministerio de Obras Públicas en el que la Administración General de Vialidad Nacional, solicita la modificación de su presupuesto vigente para el ejercicio 1951 aprobado por Ley número 13.922 y modificado por Decreto Nº 9.792 del 18 de mayo de 1951; y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar la planta de personal a efectos de ajustarla a las remuneraciones fijadas al personal sin variar el número total de cargos; Que las reformas introducidas en las diferentes partidas de "Gastos en Personal" tienen por objeto ajustar los créditos respectivos para atender la aplicación de los Decretos Nº 7.025/51 y Nº 11.472/51; Que se hace necesario aumentar los créditos de las partidas de "Otros Gastos" en la medida que aconseja el ritmo de inversiones del 1er. semestre del año; Que es posible pronosticar mayores ingresos del rubro "Aporte al Fondo de Renovación de Equipos" del cálculo de recursos aumentándose correlativamente la partida de Fondo Renovación de Equipos; Que es preciso reforzar la partida de conservación de la red nacional como consecuencia del aumento de remuneraciones del personal obrero por los ascensos por escalafón y por la aplicación del Decreto 7.025/51; Que por Decreto Nº 11.686/51 se ha creado nuevos recursos a partir del 1º de febrero de 1951 subsistiendo hasta esa fecha los recursos creados por Decreto 32.518/48; Que estos nuevos ingresos permiten financiar las mayores erogaciones previstas en el Presupuesto; Que las modificaciones precitadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 120 de la Ley 12.961 y 17 de la Ley 13.922; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

**Artículo 1º** — Modifícanse en la forma que se indica en la planilla anexa, las partidas que en ella se detallan correspondientes al Presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional, aprobado para el año 1951 por Ley número 13.922 y modificado por Decreto Nº 9.792/51.

**Art. 2º** — Con las modificaciones dispuestas en el artículo anterior el presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional queda fijado para el año 1951, en la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 454.180.000), de los que cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 58.492.760) corresponden a "Gastos en Personal", ciento veinticuatro millones ciento veintiún mil pesos moneda nacional (m$n. 124.121.000) a "Otros Gastos" y doscientos setenta y un millones quinientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 271.566.240) a "Obras y adquisiciones".

**Art. 3º** — En virtud de las modificaciones dispuestas en el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

**Art. 4º** — Modifícase el cálculo de recursos de la citada Administración General para el año 1951, en la forma que se indica en las planillas que se acompañan, estimándose el monto total del mismo en la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 454.180.000) de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa.

**Art. 5º** — La ejecución de las obras a atenderse con los recursos previstos en el rubro "Aportes Especiales", queda supeditada a la incorporación de las partidas de contribución para esas obras en los planes a financiar con el producido de la negociación de títulos, dentro de las sumas máximas acordadas, o a la disponibilidad de los fondos respectivos en los casos de obras que se financian con otros recursos.

**Art. 6º** — Queda confirmado en la misma condición de titular, provisorio o interino —con que revistare a la fecha—, el personal cuyos cargos se transforman por este Decreto a la categoría de Ayudante Mayor (m$n. 400) en cumplimiento del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951.

**Art. 7º** — En virtud de la modificación que por el presente ajuste se opera en la remuneración del Administrador General y Director Técnico con efecto retroactivo al 1º de enero de 1951; no regirá para los mismos las disposiciones del Decreto Nº 7.025/51.

**Art. 8º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

**Art. 9º** — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

**Art. 10.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

PLANILLAS SINTETIZADAS

| CONCEPTOS | Ley 13.922 y Decreto modificatorio Nº 9.792 Importe | Modificaciones dispuestas por el presente decreto Importe | Cálculo definitivo Importe |
|---|---|---|---|
| I Leyes Nros. 11.658 y 12.625 .. | 20.000.000 | 25.000.000 | 45.000.000 |
| III Decreto Nº 32.518/48 ....... | 50.000.000 | — 40.000.000 | 10.000.000 |
| Recursos Decreto 11.686/51 .. | —— | 150.000.000 | 150.000.000 |
| TOTAL .... | 319.180.000 | 135.000.000 | 454.180.000 |

A. G. DE VIALIDAD NACIONAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

| | Crédito vigente m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| a) Sueldos ...................... | 34.034.000 | 1.271.760 | 35.305.760 |
| b) Jornales ...................... | 2.100.000 | 2.100.000 | 4.200.000 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ...... | 9.157.800 | 1.249.200 | 10.407.000 |
| e) Aporte Patronal ............... | 2.503.000 | 667.000 | 3.170.000 |
| f) Varios ........................ | 10.000 | 5.400.000 | 5.410.000 |
| Total Inciso 1º-Gastos en Personal: | 47.804.800 | 10.687.960 | 58.492.760 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Dirección de Administración

| | Crédito vigente m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| a) Gastos Generales ............. | 22.517.000 | 6.954.000 | 29.471.000 |
| b) Inversiones y Reservas ........ | 27.100.000 | 7.550.000 | 34.650.000 |
| Total Item 1: | 49.617.000 | 14.504.000 | 64.121.000 |

Item 2 — Fondo de Renovación de Equipos

| | Crédito vigente m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| b) Inversiones y Reservas ........ | 20.000.000 | 40.000.000 | 60.000.000 |
| Total Item 2: | 20.000.000 | 40.000.000 | 60.000.000 |
| Total Inciso 2º - Otros Gastos: | 64.617.000 | 54.504.000 | 124.121.000 |

INCISO 3º — OBRAS Y/O ADQUISICIONES

| | Crédito vigente m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| 1 — Conservación de las obras de la Red Nacional ............ | 105.000.000 | 20.000.000 | 125.000.000 |
| 2 — Obras de la Red Nacional .. | 58.197.980 | 36.568.871 | 94.766.851 |
| 3 — Obras de Copartieipación Federal ...................... | 11.102.720 | 3.239.169 | 14.341.889 |
| Total Inciso 3º - Obras y/o adquisiciones ..................... | 211.758.200 | 59.808.040 | 271.566.240 |
| TOTAL: | 329.180.000 | 125.000.000 | 454.180.000 |
| Reducción a distribuir entre los servicios ...................... | — 10.000.000 | 10.000.000 | |
| TOTAL A: | 319.180.000 | 135.000.000 | 454.180.000 |

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

| | Importe Total m$n. |
|---|---|
| I — Leyes Nros. 11.658 y 12.625 ........................ | 263.680.000 |
| II — Aportes Especiales ........................ | 30.500.000 |
| III — Decreto Nº 32.518/48 ........................ | 10.000.000 |
| IV — Recursos Dec. Nº 11.685/51 ........................ | 150.000.000 |
| TOTAL: | 454.180.000 |

# DESIGNACIONES DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

26.513—27|12|51. — Ayudante 2º, Nélida Evelia Arce (L. C. Nº 2.305.403), Adriana Juana Nogueira (Libreta Cívica 0.650.023), Rosa Alvarez de Bernarrosh (L. C. 3.127.229); Ayudante 3º, Elena Antonia Caldarone (Lib. Civ. 9.960.625), Lirıa Margarita Rams (L. C. 2.977.278), Agustina Torres (Lib. Cív. 9.951.017), Albina Rosario Bordón (L. C. 8.329.259), María Josefina Cassan (L. C. 8.349.278), Elba Susana Blanco (L. C. 9.967.220), Lucía Silva de González (L C. 9.736.710). Brunilda Ester Colombino (L. C. 9.746.595), Américo José Mollo (M. 0.244 492); Ayudante 5º, Inés Lidia Rodríguez (Lib. Cív. 9.733.197), María Nieves Márquez de Cervantes (L C. 9.734.450) Victoria Iriarte de Fernández (Libreta Cívica 1.266.510).

26.514—27|12|51. — Ayudante Principal: María Inés Baraldo (L. C. 9.951.438), Helena Carrasco (L. C. 9.952.019), Nora Zapata Bilbao (L. C. 2.296.646), Magdalena Benítez (L. C. 9 740.859), Liborio Fuentes (M. 3.431 019) Marta Nieves Ina Bárbara de Quevedo (Lib. Civ. 0.717.110), Fidelina del Carmen Varo (L. C. 2.216.059), Hilaria Utrera (L. C. 9.737.770) Eufracia del Carmen Hernández de Dantas (L. C. 9.741.071), Paulina Cluzeaux (L. C. 0.518.868), Aurora Magdalena Valenzuela de Acuña (L. C. 6.566.255), Carmela Losauro de Costes (L. C. 2.703.998), Guillermina Ortiz (L. C. 9.865.525), María Angela Marini (L. C. 2.031.257).

26.653 — 28|12|51. — Auxiliar 6º, Antonio Mateo Occhi (Matrícula 183.052), Judith de los Angeles Guimard (Libreta Cívica 6.464.338), Jesús Oscar Pautasso (M. 2.333.120); Auxiliar 8º, Emilio Alberto Ramírez M. 6.199.256)

26.781—29|12|51. — Dirección de Higiene y Medicina Infantil: Ayudante Mayor Jesús Learreta Mesa (M. 4.051.499), Susana Barbone (L. C. 241 011); Ayudante Principal, Oscar Alejandro Castro (M. 426.843), Max Alberto Wolfgang Lurzer von Zechenthall (Matrícula 5.105.652), Alicia Rosselli Barry (L. C. 1.316.238), Guillermina Emilia Figliuolo (L. C. 3.399.596), Emma Gallo (L. C. 1.315.076); Ayudante 3º, Pedro Epifane (M. 1.034.466), Adolfo Avalos (M. 737.350).

# ZO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ESTABLECIMIENTOS RURALES

L. M. Nº 455. — Bs. As., 10|12|51. ISTA: La Resolución Nº 267|51 de misión Na de Trabajo Rural, cual consideración y término para para perso mientos ru ón C. N. olución de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, y CONSIDERANDO: Que las condiciones en que se desenvuelve la construcción de viviendas en el Territorio Nacional de Misiones justifica la prórroga del término mencionado; Que se considera necesario hacer llegar al Banco de la Nación Argentina las sugestiones reiteradas de la Comisión Paritaria Nº 19, Posadas, en cuanto a la concesión de créditos para la construcción de viviendas obreras a suministrarse por empleadores rurales. Por todo ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1952 el plazo fijado por Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural Nº 338|49, ratificado por Resolución de fecha 2 de diciembre de 1949 de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa.

Art. 2º — Solicitar del Banco de la Nación Argentina considere la posibilidad de acordar créditos a los productores rurales del Territorio Nacional de Misiones destinados a la construcción de viviendas para trabajadores del campo.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Freire.

# PARA TAREAS RELACIONADAS CON EL CULTIVO ALGODONERO EN FORMOSA Y CHACO FIJANSE NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS

RESOLUCION C. N. Nº 253 — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951.

VISTO el Acuerdo Nº 3|51 remitido por la Comisión Paritaria Nº 10 (Formosa), por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para las tareas de carpida y raleo del algodonero, suscripto por los representantes obreros señores Presentado Luque, José Molina, Félix Cristaldo, Sebastián Bernal, Alberto Torres, Juan Ríos, Faustino Franco y Cándido Monges y por los representantes patronales señores Pedro D. Pernochi, Elías Labarthe, Carlos R. Melberg, Pedro I. Brunelli, Esteban Simonovich y Otelo V. J. Corti y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de carpida y raleo del algodonero en el Territorio Nacional de Formosa, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

**Artículo 1º** — Fijar para las tareas de carpida y raleo del algodonero y toda otra actividad relacionada con el mismo en el territorio nacional de Formosa las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

**Art. 2º** — La patronal proveerá los elementos necesarios para efectuar el trabajo de carpida y raleo del algodonero.

**Art. 3º** — El obrero deberá seguir al pie de la letra las instrucciones del principal sobre la forma y sistema de trabajo.

**Art. 4º** — Cuidará los elementos de trabajo que se le confiara.

**Art. 5º** — La patronal permitirá a sus obreros (en el caso de contratación sin casa) la construcción de la misma sin percibir compensación alguna por el elemento usado para ese efecto.

**Art. 6º** — **Accidentes.** En los casos de accidentes de trabajo serán de aplicación las disposiciones de las Leyes números 9.688 y 12.631 y las resoluciones 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

III — SALARIOS
(Sin casa ni comida)

**Art. 7º** — Fíjase el salario de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m|n.) para la primera carpida y raleo de cada líneo, para los obreros rurales durante la cosecha del algodón del período 1951|52 en todo el territorio nacional de Formosa.

**Art. 8º** — Al fijarse dicho salario se considera líneo de una extensión de cien metros cada uno.

**Art. 9º** — Para los trabajos de carpida y raleo subsiguientes, los salarios serán convencionales.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 10.** — **Sueldo anual complementario.** En las retribuciones a jornal y|o a destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

**Art. 11.** — **Aporte a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones.** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48 del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación Eva Perón, debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992 El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º de. Decreto 33.302|45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

**Art. 12.** — **Diferendos.** Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia, las partes deberán dar intervención inmediata a la comisión paritaria Nº 10. sita en la ciudad de Formosa, calle Pringles 440, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

**Art. 13.** — **Sanciones.** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

**Art. 14.** — **Orden público.** Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

**Art. 15.** — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Vice Presidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante obrero titular: Mariano Vergara; Representante patronal titular: Avelino H. Strologo; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Suplentes: Rogelio H. Arrieta, Raúl E. Dejean Del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica **sin cargo, conforme a lo dispuesto por** el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

---

RESOL. C. N. 254. — Bs. As., 9|11|51

VISTO: que por Resolución C. N. número 207|51, se devolvió a la Comisión Paritaria Nº 9 (Resistencia-Chaco), el acuerdo Nº 3|51 por cuanto no se acompañó al mismo el informe complementario que hubiera permitido su interpretación lógica y cabal y, CONSIDERANDO: Que por nota DTT Nº 111|51 de fecha 25 de octubre ppdo., la comisión paritaria mencionada envió el informe a que se ha hecho referencia; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para la realización de las tareas de carpida, espolvoreo, fumigación y corte de yuyos ralos en el cultivo algodonero, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9 (provincia del Chaco), para el ciclo 1951|52 las condiciones de trabajo y salarios que se fijan en la presente resolución, las que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución C. N. Nº 207|51, rigen desde el día 10 de octubre de 1951.

I — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — **Contratación del personal.** Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la present resolución a las organizaciones de trabajadores rurales de la especialidad de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existieran organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

**Art. 3º** — **Trabajo familiar y personal estable.** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia, que residen permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla, e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable, tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

**Art. 4º** — **Traslado del personal.** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal contratado, del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo, a la iniciación y al término del trabajo.

**Art. 5º** — **Alojamiento.** Se proporcionará a los obreros viviendas económicas con elementos de la región. La casa-habitación deberá reunir las condiciones elementales de amplitud e higiene.

**Art. 6º** — **Registro del personal.** Los patronos deberán llevar un registro de identificación y trabajo de sus obreros, el que deberá contener los siguientes datos: apellido y nombre del trabajador; número del documento de identidad; nacionalidad; edad; tareas que realiza; horas de trabajo y rendimiento por día; monto quincenal de la remuneración y firma del obrero en cada época de pago, siendo obligatorio exhibirlo cuando la autoridad de aplicación lo requiera. A los efectos del registro expresado, el personal queda también obligado a presentar, en el momento de entrar a trabajar, los documentos que le sean requeridos.

**Art. 7º** — **Elementos de trabajo.** Los elementos de trabajo (azadas, etc.), deberán ser suministrados por el patrono sin cargo alguno para el obrero, debiendo los mismos ser devueltos a la finalización de las tareas, sin otros deterioros que los propios del buen uso.

**Art. 8º** — **Proveeduría.** Cuando el patrono suministre cualquier clase de artículos, deberá tener en lugar visible la lista de precios aprobada por la autoridad competente. El valor de las mercaderías adquiridas por los obreros podrá deducirse del importe de la retribución que les corresponda.

**Art. 9º** — **Higiene.** El principal deberá proveer a los obreros de agua suficiente y demás elementos necesarios para su higienización, tales como jabón, piletas, etc.

**Art. 10.** — **Primeros auxilios.** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslato inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

**Art. 11.** — **Disciplina.** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

**Art. 12.** — Accidentes de trabajo. Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión números 136|50, 425|50 y 104|51.

**Art. 13.** — Forma de trabajo. Será obligación del obrero realizar la tarea que se le encomiende con diligencia y corrección dentro de las modalidades existentes; si así no lo hiciere el patrono le exigirá que ponga en condiciones su trabajo para tener derecho a percibir el importe correspondiente.

II — SALARIOS

**Art. 14.** — El personal comprendido en la presente resolución, percibirá por la realización de las respectivas tareas, las siguientes remuneraciones:

a) **Carpida:**

1º) Por la carpida de liños de hasta (0,20) veinte centímetros de ancho ($ 0.40) cuarenta centavos los cien metros.

2º) Por la carpida de liños de más de (0,20) veinte centímetros y hasta (0,30) treinta centímetros de ancho ($ 0,50) cincuenta centavos los cien metros.

3º) Por la carpida de chacras con plagas de gramilla y por corte de yuyos ralos, Convencional.

b) **Espolvoreo:** (Por obrero)

| | la hora |
|---|---|
| 1º) A pie con bolsitas ... | $ 4.— |
| 2º) A caballo con bolsitas | „ 3.20 |
| 3º) Con aparatos acoplados a tractores ............ | „ 2.40 |

c) **Fumigación:** (Por obrero)

| | |
|---|---|
| 1º) A mochila ............ | $ 3.20 |
| 2º) Con carro de bomba automática ............ | „ 2.40 |
| 3º) Con carro de bomba a mano ............ | „ 2.40 |

En la realización de la tarea con este elemento, el equipo se compondrá de dos hombres, los cuales deberán trabajar alternativamente como conductor y bombeador.

III — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 15.** — **Sueldo anual complementario.** En las retribuciones fijadas por la presente resolución se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley número 13.020.

**Art. 16.** — **Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones.** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto número 33.302|45 (Ley Nº 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento del total de los salarios abonados, la patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada por el empleador directamente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la "Fundación Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

**Art. 17.** — **Diferendos.** Los que se suscitaren por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 9 (Delegación Regional Chaco del Ministerio de Trabajo y Previsión) sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

**Art. 18.** — Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción [illegible] duplicará en caso de reincidencia [illegible] aplicación de la multa no e[illegible] cumplimiento de las obligacion[illegible] vadas de la disposición violada n[illegible] el derecho del personal para ded[illegible] acciones judiciales pertinentes.

**Art. 19.** — **Orden público.** Las [illegible] siciones de la presente resolución son orden público y será [illegible] y sin n[illegible] valor toda conven[illegible] tere, modifique [illegible] obligaciones es[illegible]

**Art. 20.** — [illegible] ciones suma[illegible]

(C[illegible]

# OTORGARONSE BECAS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS EN EL AÑO 1951

23.848—29|11|51. — Concédese por el año 1951, becas por importe mensual de $ 400.— Moneda Nacional cada una y término de 9 meses, a Juan E. Manlio Vigot y Olga Beatriz Vigot, alumnos de la escuela Nº 282 de la Provincia de Córdoba. Concédese por el año 1951, una beca por importe mensual de $ 200.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se detalla: Manuela Bustamante Lozano, Evelio Melián, Marta Teresita Villafañe Vera, Aída Berta Cleipl, María Irma Gallardo, Elvira Dolores Maldonado, Neptali Roncedo Vargas, Dermidia Segura Aráoz, Olga Esther Arroyo, Lidia Rosaura Herrera, Trinidad del Rosario Mercado, Javiera Murua, Olga Ramona Avila, José Vicente Brizuela, Inés Juliana Gómez, Gladis Marcia Silva, Marta Rina López Tapia, Dora de Jesús Zeballos, María Emilia del Valle Herrera, Miguel Kortsarz, Dora Luisa Prevedello y Juana Seras, del Instituto Nacional del Profesorado de Catamarca; Edgardo de la Rosa, Instituto "Domingo Savio" adscripto al Colegio Nacional de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Marta Mercedes Ormachea, Escuela Normal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; Elena Egan O'Donnell, Escuela Normal de Luján, Provincia de Buenos Aires; Norberto Emilio de la Fe, escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires y Luis Alfredo Lima de la escuela fiscal superior Nº 103 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Concédese por el año 1951, una beca por importe mensual de Cien Pesos (pesos 100.—) Moneda Nacional y término de nueve 9 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Juan Carlos Amarilla, Amado Julio Dante Carvallo, Claudio Collman, Arturo Luis Gastaldo, Teófilo Edsel Horrisberger, Luis Ricardo Kruchowski, Marcos Crispín Ortiz y Angel Guillermo Scheer, de la Escuela Normal Mixta de Posadas, Territorio Nacional de Misiones; Norberto Ramón Craco, de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, Provincia de Entre Ríos y Marta Inés Acosta y Norberto Juan Acosta, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, Capital Federal. Concédese por el año 1951, una beca por importe mensual de $ 50.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de los establecimientos que a continuación se menciona: Alda M. Aliptpi, Héctor A. Bonel, Víctor J. Cámara, Raúl Cámpora y Oscar Pedro Franco, de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Segundo Oscar Fontana, Italo Roberto Zoratti, Estela Silberman, Delia Angelita Marcaida y Edelma Isabel Balercia, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Carhué, Provincia de Buenos Aires; Mabel Emilia Vivaldo y Edelia Beatriz González, de la Escuela Nacional de Comercio de la Plata, Provincia de Buenos Aires; Héctor Mansilla, Luis Aníbal Pérez, Osmar Ricardo León Silva, María Teresa Caballer y Hugo Puerta, de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de Lincoln, Provincia de Buenos Aires; Emilia Hevalia Díaz, Emilda Sahel Gibelli, Luisa Graetzer, Irma Yolanda Bianco y Sergio Raijman, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Luzzi, Rosa Ventura, Osvaldo Miguel Pino, Elena Tibaldi e Isabel Alcira Suriano, de la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando; Josefa Edelia González, Elvira Estrella Luna, Marta Noemí Teglia, María Elena Batistessa y Sabel Raquel Laquin, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Zárate, Provincia de Buenos Aires; Miguel Rito Alvarez, de la Escuela Superior de Comercio de Córdoba; José Maidana, Carlos Manuel Silva, Francisco Ramón Inchausti, Lidian Edda Ferreyra y Zenon Ramón Navarro, de la Escuela Nacional de Comercio anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé, Provincia de Corrientes; Eric Von Calo Lesca, Escuela Nacional de Comercio de Concordia, Provincia de Entre Ríos; Cecilio Quiroga, de la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador, de Jujuy, Provincia de Jujuy; Carlos Hugo Ponce, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes, Provincia de San Luis; Arnoldo Ricardo Bar, Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Luis Germán López, Carlos Francisco Bulacio, Encarnación Muñoz, Clara L. del Valle Alarcón y Jorge Eduardo Córdoba, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Aguilares, Provincia de Tucumán; Roque Oscar Bearte, Lucía Gloria Albornoz, Clara Czervonagora, Rosario Graciela Pérez y Ricardo del Cura, de la Escuela Nacional de Comercio de Monteros, Provincia de Tucumán; Amador Ramón Gómez Ortiz, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Formosa; Lina Demurtas, Blanca Mercedes Valdez, Abel Edmundo Mendoza, Emilia Haydée Narez, Blanca Esther Simón, Carlos Alberti, Lillias Lloyd Jones y Nélida José, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew, Territorio Nacional del Chubut; Marcelino Antonio Colombo, Colegio Nacional de Resistencia, Provincia de Chaco; Norma Renée Cafura Villa, Colegio Nacional de Cosquín, Provincia de Córdoba; Nancy del Carmen Domínguez y Elba Leonor Quintana, Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes; Julio César Briceño, Colegio Nacional de Concordia, Provincia de Entre Ríos; Urzula Magdalena Villafañe, Colegio Nacional de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Francisco Bueno, Colegio Nacional de Santa Fe; Oda Rosa Carrizo, Colegio Nacional de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán; Elba Ruiz, Valeri James, Bennet Myrny Williams, Elena Iris Solitro y Elba Filomena San Pietro, Colegio Nacional de Trelew, Territorio Nacional del Chubut; Nélida Julia Valdez, Escuela Normal de Santa Fe; Beatriz Carrizo, Escuela Profesional Nº 1 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Ana Catalina Pérez, Ramona Natividad Zambrano, Elisa Ramos Benítez y Blanca Nieves Villanueva, de la Escuela Profesional de Corrientes; Margarita A. Vargas, Escuela Profesional de La Rioja; Lilia Videla, Escuela Profesional de Mercedes, Provincia de San Luis; Elodia Manuela Ruiz, Escuela Profesional de Tucumán; Irma González, escuela Nº 523 de Corrientes; Nicolás Randolfo Cordero, escuela Nº 167 de Catamarca; Timoteo Cuevas, escuela Nº 29 de Salta; Lilia Argentina Avila, escuela Nº 202 de Salta; Beatriz Irene Bercovich, escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, Capital Federal; Manuel Monesda, escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, Capital Federal; Ernesto Bottaro, escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º, Capital Federal; Isidoro Derman, escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, Capital Federal; Ivan Seoane, escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º y Angel Martín Curiqueo y Gloria Hilda Vincenty, de las escuelas Nº 26 y 78 de Río Negro, respectivamente.

Concédese por el año 1951, una hora por importe mensual de $ 45.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a los siguientes alumnos del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; Jorge Díaz Vélez, Napoleón Giménez Sánchez, Roberto Hansen, José Inglant, José Korou, Carlos Ramos, Ricardo Alvarez, Carlos Bruzera, Carlos Harvey, Julio Mármol, Mario Nestoroff, Miguel Sikora, Francisco E. Sobral, Francisco Sotter, Juan Pappetti, Darío Pozzi, Mario Aldaz, Carlos V. Cabrera, José Cozzi, José Di Martino, Carlos Larghi, Elvio Morer, Benigno Núñez, Luis Oyarbide, Juan Ostafchuk, Carlos Rodríguez, Jorge Sito, José Sobral, Hermes Suñer, Guillermo Samsula, Raúl Ainstein, Omar Clappier, Héctor Cordova, Angel Fernández, Eduardo Ferrari del Sel, Oscar Rion, Armin Viollaz, Vicente Figura, Daniel Zenoff, Eligio de Caso, Abel de León, Ricardo Fernández, Oscar González, Andrés Kolarik, Roberto Ogara, Aldo Quenardelle, Ernesto Ramos, Ricardo Rodríguez, Héctor Solimano y Mario Vallejo.

24.230—4|12|51. — Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de $ 100.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Angela Cecilia Duffau, Colegio María Auxiliadora adscripto al Instituto Nacional del Profesorado en Lengua Vivas; Elba Guerrero Díaz, Colegio María Auxiliadora adscripto al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas; Antonio Novello, Instituto Florencio Varela adscripto a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Isidro; Jaury López Dos Reis, Escuela Industrial Nº 9.

Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de $ 50.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Amanda Urigoytea, Colegio de la Inmaculada Concepción adscripto a la Escuela Nacional Normal Nº 7; Sara Susana Rodríguez, Escuela Nacional Normal Nº 4; Miriam Ofelia Barlaro, Escuela Nacional Normal Nº 6; Sara Dora Lazzaro, Escuela Nacional Normal Nº 7; Amalia Raquel Bogo, Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Dora Barroso, Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía; Antonio Isabel García, Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Luisa María Chiarelli, Colegio de la Sagrada Familia adscripto a la Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Berta Gilda Centurion, Colegio de la Sagrada Familia adscripto a la Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Herminia Alvarez, Colegio Casa de Jesús adscripto a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8; Felicidad María Medauar, Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Pierina Beatriz Marzi, Escuela Nacional de Comercio Nº 2; Inés Garmendia, Escuela Nacional de Comercio Nº 6; María Elena Souto, Escuela Nacional de Comercio Nº 4; Yolanda Cacho, Escuela Nacional de Comercio Nº 18; María Margarita Gallardo, Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía; Jorge Christen, Escuela Industrial Nº 1; José Jorge Pérez, Escuela Industrial Nº 4; Francisco Circhiaro, Escuela Industrial Nº 8; Hugo Aguirre, Escuela Industrial de San Isidro; Julián Cuevas, Escuela Escuela Industrial Nº 1; Elena Teodora Dadona, Colegio Nacional de Mujeres Nº 2; Eduardo Jorge Quiroga, Colegio Nacional Nº 9; Jorge Racedo, Colegio Nacional Nº 12; María Luján Díaz, Liceo anexo al Colegio Nacional Nº 12; Juan Carlos Vera, Colegio Nuestra Señora del Guadalupe adscripto al Colegio Nacional Nº 5; Guillermo Walter Thiemer, Instituto Manuel Belgrano de los Hermanos Maristas adscripto al Colegio Nacional Nº 6; Daniel Adolfo Chaparro, Colegio Nacional Nº 3; Rómulo Publo Di Luca, Colegio Nacional Nº 12.

24.228—4|12|1951. — Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de m$n. 200.— Moneda Nacional y término de 9 meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Eudoro Juan Aragón, Escuela Nº 10, Distrito Escolar 12º; Miguel Angel Quinteros: Escuela Nº 222 de la Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Feijóo: Colegio adscripto Champagnat.

Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de m$n. 100.— y término de 9 meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Rodolfo Luis Gramajo: Colegio adscripto Nuestra Señora de Guadalupe y Modesto Eusebio Sánchez: Colegio adscripto San José.

Concédese por el año 1951 una beca por importe mensual de m$n. 50.—, y término de 9 meses, a los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Carlos Leonardo Israelson: Escuela Nº 31, Distrito Escolar 20º; María Clara Chope: Escuela Nº 24, Distrito Escolar 10º; Luis Viacava: Escuela Nº 14, Distrito Escolar 4º; María Beatriz Hervidas: Escuela Nº 6, Distrito Escolar 19º; Arístides Angel Mainero: Colegio adscripto Eduardo Martínez; Alberto Luis Garrahan: Colegio adscripto San José de Calasanz; Nélida Carolina Murgolo: Instituto adscripto Hogar Maternal Nº 1; Alicia Beatriz Otero: Colegio Adscripto Harilaos y Wilma Acevedo: Escuela Nacional de Quilmes.

## EFECTUANSE PROMOCIONES DE PERSONAL EN LA POLICIA FEDERAL

DECRETO SINTETIZADO

26.801—29|12|51. — Cuadro "A" — I — Seguridad: Comisario Inspector, Rodolfo Basualdo (M. 302.170). Comisario, Alberto Francisco Giannini (Matrícula 372.297); Carlos Julio Lilliecreutz (Matrícula 1.486.555); Carlos Luis Piñero (M. 800.683); Américo Malerba (Matrícula 6.153) y Emilio David Malcervelli (M. 43.203). Subcomisario, Angel Scorza (M. 281.692); Luis Saettone (M. 26.275); Pablo Fausto Gibon (Matrícula 752.153); José Roberto Ocon (M. 151.287); Jorge Santc (Matrícula 553.519); Alfredo Paz (M. 108.486); y Carlos Augusto Rolland (Matrícula 439.910). Oficial Principal, Horacio Oscar Garginlo (M. 410.445); Miguel Angel Ramón Carnerero (M. 390.969); Roque Roberto Pesegna Cerone (Matrícula 1.674.427); Alfredo Di Nucci (M. 403.100); Nicomedes Enrique García (M. 529.901); Vicente Víctor Fimiani (M. 266.532); Vicente Pesacane (M. 120.752) y Adalberto César Vaglica (M. 272.136). Oficial Inspector, Ricardo Inocencio Tapia (M. 402.876); Eduardo Briones (M. 307.155); Ernesto Miguel Bertolo (M. 272.616); Francisco Devito (M. 438.341); Alberto Ceferino Parrondo (M 1.678.112); Juan Carlos Pagonessa (M 440.020); Mario Juan Blanco (M. 4.323.122); Alberto Jorge (M. 153.953); Arturo Aldo Cavani (M. 4.015.005) y Roque Mancino (M. 412.880). Oficial Subinspector, a Juan Carlos Noceti (Matrícula 443.638); Eduardo de los Angeles Benítez (M. 4.015.934); Roberto Estanislao Kelly (M. 3.251.126); Roberto Carlos Martínez (M. 4.758.413); Julio Isidro Barrera (M. 1.991.230); Carlos Alberto Rodríguez (M. 4.325.609); Nicolás Alejandro Morano (M. 4.478.585); Pedro Bruno Giacomello (M 4.028.314); Héctor Amestoy (M. 2.003.885); Jorge José Crovetto (M. 4.469.537); José Isa (M. 4.026.938); Bernardo Santiago Medina (M. 4.450.764) y Aníbal Carlos León (M. 4.226.651). — Cuadro "A" —II— Bomberos: Oficial Principal, Ramón García (M. 362.997) y Horacio Silvio Perinelli (M. 132.079). Oficial Inspector, Rubén Alfonso Benedetto (M. 1.807.908) y Mahomet Mario Der (M. 1.667.322). Oficial Subinspector, Antonio Devito (Matrícula 4.473.436) y Sebastián De Franciscí (M. 4.021.985).

## PARA TAREAS RELACIONADAS CON EL CULTIVO ALGODONERO EN...

(Viene de la pág. anterior)

infracciones, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento establecido por la Ley 11.570.

Art. 21. — Puntos no especificados. Serán objeto de estudio y resolución por parte de la Comisión Paritaria Nº 9, con arreglo a las disposiciones reglamentarias, los puntos no especificados y que en la práctica suscitaren alguna duda.

Art. 22. — Los empleadores están obligados a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en los lugares de trabajo.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis. Vicepresidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante obrero titular, Mariano Vergara; Representante patronal titular, Avelino H. Strologo: Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería suplentes: Rogelio H. Arrieta, Raúl E. Dejean del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

# REGIMEN DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA COSECHA DE SANDIAS, MELONES Y PAPAS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

RESOL. C. N. Nº 273. — Bs. As., 29|11|1951

VISTO el Acuerdo Nº 23|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, Tucumán, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de sandías y melones, ciclo 1951|52, en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, suscripto por los Representantes Obreros señores: Gerardo Santiago Coria, Luis García y Carlos Rafael Giménez y por los representantes patronales, señores José Miguel Blasco y Antonio Trapani; y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo para las tareas de cosecha de sandías y melones, ciclo 1951|52 en el territorio de la provincia de Tucumán; Que en cuanto a las remuneraciones establecidas en el primer rubro del artículo 16º ha sido necesario reajustarlas en la medida en que fuera aumentado el valor de la alimentación, teniendo en cuenta resoluciones vigentes en dicha Comisión Paritaria; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros a ocuparse en las tareas de cosecha de sandías y melones a realizarse próximamente en la Provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en la presente resolución, cuyas disposiciones entrarán a regir desde el día 22 de Diciembre del corriente año.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario: El horario de entrada y salida al trabajo, será fijado por la parte patronal según las conveniencias de la producción, siempre que la jornada de trabajo no exceda del número de horas establecido en las Resoluciones C. N. Nº 48|48 y 195|49. Se computará las pausas de media hora para el desayuno y media hora para la colación de la tarde, también se computará como trabajo real y efectivo el tiempo de quince minutos para atar y quince minutos para desatar los animales, a los obreros que trabajan con implementos impulsados a tracción a sangre.

Art. 3º — Descanso semanal: El obrero que trabajare el día domingo, tendrá descanso compensatorio en la semana siguiente.

Art. 4º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo, el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero, acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las disposiciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) Bebidas: Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, cómo así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) Armas: Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo, cuando sea necesario para las tareas.
d) Juegos: Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) Riñas: Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 5º — El obrero tendrá especial cuidado al realizar la recolección de los frutos, evitando machucones y lastimaduras que afecten la calidad.

Art. 6º — Contratación del personal: Para la contratación del personal cosechero, los empleadores deberán recurrir a los sindicatos de la especialidad y si no los hubiere, a los sindicatos rurales de la localidad. Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se le solicite, los empleadores podrán contratar libremente, en cuyo caso los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado o constancia escrita, en el que deberá figurar el número de obreros solicitados y la cantidad que no puedan proveer. Las entidades obreras deberán atender los pedidos del personal y reclamos, desde las 7.30 a 11.30 y desde las 15.30 a 19 horas. En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no existan organizaciones gremiales de la especialidad o de otras actividades rurales, los empleadores podrán contratar libremente el personal.

Art. 7º — Suspensión del personal: Cuando el obrero deba ser suspendido por falta de trabajo, se le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 8º — Trabajo familiar: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural o miembro de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ella para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la Resolución (artículo 5º de la Ley Nº 13.020). Para que el personal sea considerado estable, tendrá que haber prestado servicios para el mismo empleador durante un período continuado no menor de tres meses (artículo 32 del Decreto número 2.509|48).

Art. 9º — Primeros auxilios: El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios.

Art. 10. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y las Resolución Nros. 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 11. — Alojamiento: En los casos de prestación de viviendas, a cargo de la patronal, la misma deberá ser de materiales económicos de la zona o carpas, siendo en todos los casos lo suficientemente amplia, cómoda e higiénica. La parte patronal proveerá de caballetes, tablones y un farol por cada diez personas. Cuando se suministre este tipo de vivienda, no corresponde descontar o cobrar importe alguno por la misma. Será obligación de los obreros armar y desarmar las carpas a la iniciación y término de las tareas.

Art. 12. — Viáticos: Cuando un obrero por exigencias del trabajo, tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le abonará la cantidad de cinco pesos ($ 5.— m|n.), por concepto de viático.

Art. 13. — Agua potable: La patronal deberá proporcionar en forma permanente agua potable a los obreros en el lugar de trabajo.

Art. 14. — Queda obligada la patronal a colocar copia de la presente resolución en lugares visibles para los obreros.

Art. 15. — En los casos de prestación de alimentos, por parte del patrono, éste podrá cobrar, por tal concepto las cantidades que se indican a continuación:

a) Para mayores de 18 años, por día .................. $ 4.65
b) Para menores de 16 a 18 años, por día .................. „ 4.20
c) Para menores de menos de 16 años, por día .................. „ 2.80

La alimentación será sana, abundante e higiénica.

III — SALARIOS

Art. 16. — Para obreros de uno u otro sexo (sin casa ni comida).

Trabajo por día:

a) Por cortar a cuchillo, una por una la fruta madura . $ 25.50
b) Por juntar la fruta cortada y amontonarla afuera de la huerta, en la huella de los carros, para ser cargada . „ 21.—
c) Por cargar y descargar la fruta, en carro o camión . „ 21.—
d) Carrero .................. „ 23.—
e) Chófer .................. „ 32.—
f) Ayudante chófer .................. „ 25.—

Trabajo a destajo:

a) Por cortar a cuchillo una por una la fruta madura, por cada ciento .................. $ 2.45
b) Por juntar la fruta cortada y amontonarla afuera de la huerta, en la huella de los carros, el ciento .................. „ 5.60
c) Por cargar la fruta a carro o camión, el ciento .................. „ 0.80
d) Por descargar la fruta de carro o camión, el ciento .................. „ 0.80

Fletes:

Carreros con elementos del patrón: (Carga hasta 800 frutas)

a) Hasta 4 kilómetros de distancia .................. $ 10.—
b) Hasta 8 kilómetros de distancia .................. „ 20.—

Carreros con elementos propios, con no más de un carro. (Carga 800 frutas)

a) Hasta 4 kilómetros de distancia .................. $ 20.—
b) Hasta 8 kilómetros de distancia .................. „ 40.—

En los dos rubros, más de ocho kilómetros .................. Convencional

Art. 17. — Cuando los obreros sean contratados por día, los obreros cobrarán los salarios por medio día o día entero.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 13 020.

Art. 19. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.020 y 48º del Decreto 33.302|45 (Ley Nº 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) de las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por la patronal en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 Ley número 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 20. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación de la presente Resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, sita en la Calle Crisóstomo Alvarez 671, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 21. — Orden público: Las disposiciones de la presente Resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidos en la misma.

Art. 22. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— moneda nacional) por persona e infracción, hasta quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— moneda nacional) que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 23. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que dispone el Artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 24. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino - a|c. de la Presidencia. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Rogelio Arrieta, Raúl D. Del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL. C. N. Nº 274 - Bs. As., 29|11|51.

VISTO: el acuerdo Nº 24|51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12 —Tucumán—, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de papa 1951|52, en el Departamento de Trancas —Tucumán— suscripto por los representantes obreros señores: Néstor Aparicio Salazar, Gerardo Santiago Coria, Luis García y Carlos Rafael Giménez y por los representantes patronales señores Miguel José Blasco, Antonio Trapani y José Fued Sain, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se desempeñen a la cosecha de papa en el Departamento

# Acéptanse Letras de Tesorería Emitidas por la Provincia de Tucumán

DECRETO Nº 25.050 — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán ha solicitado la colaboración del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondientes al plan del año 1951; Que a tal efecto, por Decreto número 544|13, de fecha 29 de noviembre de 1951, la Provincia de Tucumán ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 10.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas obligaciones permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar veinte (20) letras de tesorería de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), cada una, emitidas por la Provincia de Tucumán a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de Tucumán por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina, las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de Tucumán en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — Ramón A. Cereijo

de Trancas —Tucumán— ciclo 1951|52;
Por lo tanto:

**La Comisión Nacional de Trabajo Rural,**
**Resuelve:**

I — GENERALIDADES

**Artículo 1º** — Fijar para las tareas de cosecha de papas en el Departamento de Trancas de esta provincia, las condiciones de trabajo y salarios siguientes.

**Art. 2º** — **Vigencia.** Las disposiciones de la presente resolución regirán a partir de la segunda quincena del mes de diciembre próximo.

**Art. 3º** — **Horario.** Los horarios de entrada y salida del personal de cosecha serán fijados por la parte patronal, según conveniencias de la producción, siempre que la jornada de trabajo no exceda del número de horas establecidas en la Resolución C. N. Nº 195|49 y la finalización de las tareas no excedan de una hora de la puesta del sol. No corresponderá pausa para el desayuno si se entrará a trabajar a horas nueve o después, debiendo hacerse pausa de una hora para el almuerzo y darse pausa para la colación de la tarde, si este período excediere de tres horas.

**Art. 4º** — **Disciplina.** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas.** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas.** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juegos.** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas.** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

**Art. 5º** — **Contratación del personal.** Para la contratación de los obreros, los empleadores deberán recurrir a los sindicatos de la especialidad. Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se les solicite, los empleadores podrán contratar libremente, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado o constancia escrita en el que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no puedan proveer. En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no existan organizaciones gremiales de la especialidad o de otras actividades rurales, los empleadores podrán contratar libremente el personal que necesiten. Las entidades obreras deberán atender los pedidos de personal y reclamos desde las 7,30 a 11,30 y desde las 15,30 a 19 horas.

**Art. 6º** — **Suspensión del personal.** Cuando el obrero deba ser suspendido por falta de trabajo se le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

**Art. 7º** — **Trabajo familiar.** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemnte en la misma o dependan de ella para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquéllas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán hacerlo el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución (art. 5º de la Ley Nº 13.020). Para que el personal sea considerado estable tendrán que haber prestado servicios para el mismo empleador durante un período continuado no menor de 3 meses (art. 32 del Decreto Nº 2.509|49).

**Art. 8º** — **Primeros auxilios.** El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios.

**Art. 9º** — **Accidentes del trabajo.** Los accidentes del trabajo se regirán de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y las Resoluciones 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

**Art. 10.** — **Alojamiento.** En los casos de prestación de vivienda a cargo de la patronal, la misma deberá ser de materiales económicos de la zona o carpas, siendo en todos los casos lo suficientemente amplias para que el personal esté en forma cómoda e higiénica. La parte patronal proveerá de caballetes, tablones y un farol por cada diez personas. Cuando se suministre éste tipo de vivienda no corresponderá descontar o cobrar importe alguno por la misma. Será obligación de los obreros armar y desarmar las carpas a la iniciación y al término de las tareas.

**Art. 11.** — Cuando un obrero por exigencias del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le abonará la cantidad de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por concepto de viático.

**Art. 12.** — **Agua potable.** La parte patronal deberá proporcionar en forma permanente, agua potable, a los obreros en el lugar de trabajo.

**Art. 13.** — Queda obligada la patronal a proveer a los obreros ocupados en las tareas de trilla con máquinas trilladoras, de máscaras protectoras de polvo.

**Art. 14.** — Queda obligada la patronal a colocar copia de la presente resolución en lugar visible para los obreros.

**Art. 15.** — **Alimentación.** En los casos de prestación de alimentos por partes del patrono, éste podrá cobrar por tal concepto, las cantidades que se indican a continuación:

| | $ |
|---|---|
| a) Para mayores de 18 años, p|día | 4,65 |
| b) Para menores de menos de 16 a 18 años, por día | 4,20 |
| c) Para menores de menos de 16 años, por día | 2,80 |

La alimentación será sana, abundante e higiénica.

III — SALARIOS

Art. 16. — Para obreros de uno u otro sexo (sin casa ni comida)
**Trabajo por tanto o destajo:**

| | la Há. $ |
|---|---|
| a) Machetear yuyos | 77.— |

| | p|bol. $ |
|---|---|
| b) Por juntar y embolsar papas | |
| En rindes de 2.000 a 4.000 kilos por hectárea | 2.25 |
| En rindes de 4.001 a 6.000 kilos por hectárea | 1.75 |
| En rindes de 6.001 a 8.000 kilos por hectárea | 1 55 |
| En rindes de 8.001 a 10.000 kilos por hectárea | 1.35 |
| En rindes de 10.001 a 12.000 kilos por hectárea | 1.10 |
| c) Costura de bolsas: Coser bolsas | 0.20 |
| d) Carga y descarga (de carro a camión para la cuadrilla): Por cargar y descargar | 0.35 |

Trabajo por día: (mayores de 18 años)

| | $ |
|---|---|
| a) Machetear yuyos | 20.— |
| b) Arador (con animales y elementos del patrono) | 20.— |
| c) Juntar y embolsar papas | 20.— |
| d) Coser bolsas | 20.— |
| e) Cargar y descargar (de carro o camión) | 20.— |
| f) Carrero (con elementos del patrono) | 20.— |
| g) Chofer | 27.— |
| h) Ayudante chofer | 22.— |

(menores de 16 años a 18 años)

| | $ |
|---|---|
| a) Machetear yuyos | 17.— |
| b) Arador (con elementos y animales del patrono) | 17.— |
| c) Juntar y embolsar papas | 17.— |
| d) Coser bolsas | 17.— |
| e) Carrero (con elementos del patrono) | 17.— |

**Art. 17.** — **Viáticos.** Cuando el obrero por exigencia del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le reconocerá cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) en concepto de viático.

**Art. 18.** — Cuando los obreros sean contratados por día, los salarios se abonarán por medio día o día entero.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 19.** — **Sueldo anual complementario.** En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

**Art. 20.** — **Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones.** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto 33.302|45 (Ley Nº 12.921), que asciende a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal esta facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la parte correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

**Art. 21.** — **Diferendos.** La interpretación o aplicación de la presente resolución no podrá dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, con sede en la ciudad de Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez Nº 671, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

**Art. 22.** — **Orden público.** Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de parte que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

**Art. 23.** — **Sanciones.** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolucion ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes

**Art. 24.** — **Autoridad de aplicación.** De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 13.020 en su art. 9º será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

**Art. 25.** — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en los lugares de trabajo para los obreros.

**Art. 26.** — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino, a|c. de la Presidencia; Representante Obrero Titular. Mariano Vergara; Representante Patronal Titular Avelino H. Strologo; Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suplentes: Rogelio H. Arrieta, Raúl E. Dejean Del Castillo.

**Nota:** El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DECRETOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Transferencia**

82—4|1|52. — A la D. G. de Investigaciones Agrícolas, **Oficial 6º**, al Geólogo Ayudante del M. de Industria y Comercio, Doctor en Ciencias Naturales, Aníbal Germán de Olazábal (M. 4.468.662).

**Designación**

1.791—28|1|52. — En la D. G. de Fomento Agrícola, al **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo Misael José Minatta (Matrícula 1.886.695).

**Asignación**

1.792—28|1|52. — En la Administración General de Parques Nacionales, funciones de Jefe de Departamento de Contaduría y miembro integrante del Consejo de Administración, Carlos Jaroslav Zednik (M. 1.315.358).

**Cesantía**

1.655—25|1|52. — Ayudante Mayor de la Administración Nacional de Bosques, Salustiano Escobar. (M. 2.530.646).

**AUTORIZACIONES**

303—8|1|52. — Déjase sin efecto el Decreto 526|49, por el que se autorizó a la firma Pescé y Vidal a importar de la República Oriental del Uruguay, 20 equinos hembras de Raza Pura Sangre de Carrera, Expte. 205.745|48.

605—14|1|52. — Al Ministerio para entregar a las Cooperativas Agrícolas, legalmente constituídas, así también a las Comisiones o Consorcios de Productores que puedan formarse en el país con el objeto de organizar la lucha en común contra las plagas de la agricultura, las máquinas y aparatos insecticidas u otros elementos de que disponga para ese fin.

1.053—18|1|52. — El pago a favor de la firma Gentili Hnos., con domicilio el Salto (F.C.G.B.), de la suma de pesos 39.387,60. Expte. 100.097|51.

1.412—24|1|52. — A adquirir directamente a la firma The Rover Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), 1 camioneta rural "Land Rover Station Wagon". por la suma de $ 25.629,10. Expte. 22.488|51.

1.638—25|1|52. — Para contratar directamente por el término de 6 meses con opción a 6 más, los servicios profesionales de los mecánicos de aviación Pablo Bodo y Antonio Stuis, Expte. 20.459|49 y agregados.

1.639—25|1|52. — Para contratar por el término de 6 meses los servicios profesionales del Piloto Aviador Werner Berghaus, a partir del 21|1|52, Expediente 24.713|50.

1.657—25|1|52. — Para aceptar la donación de 1 arado para tractor, Modelo Cockade 93|5 TP., completo y una sembradora para maíz y algodón igual marca, del señor Fritz Doring, de Remscheid, de Alemania Occidental, representada en esta por Jumay S. R. L., Expediente 78.372|51.

**LICITACIONES APROBADAS**

**Públicas**

1.054—18|1|52. — Nº 87, para adquirir 7 tornos y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de pesos 109.280.

1.656—25|1|52. — Nº 170, para la adquisición de diversos alimentos de aves y conejos, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de pesos 35.945.

**Privada**

809—15|1|52. — Nº 383, para la adquisición de 2 agujereadoras de columnas y adjudícase su provisión a la firma Bromberg y Cía. S. A. C., por la suma total de $ 22.892.

**HABILITACIONES ACORDADAS**

1.652—25|1|52. — A partir de las fechas que se indican, a Juan Luis de Castillo, a partir del 20|7 ppdo., para su establecimiento Oficial 1.106, Expte. 121.486|51; Anselmo Correa, a partir del 25|7|51 para su establecimiento oficial Nº 1.161 Expte. 121.514|51; Oscar Cobos, a partir del 1º|9|51, para su establecimiento Oficial Nº 1.165, Expediente 121.750|51.

**COMPRAS APROBADAS**

1.793—28|1|52. — De 3.770.869 kilogramos de afrecho para la elaboración de cebos

tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, a diversas firmas por un total de $ 490.312,97. Expediente 112.899|51.

1.794—28|1|52. — De 339.996 kilógramos de afrecho para la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, a diversas firmas por un total de $ 109.199,48. Expediente 111.476|51.

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Chaco

1.679—25|1|52. — "Pueblo Las Lomitas", a Pablo Aquino (M. 2.595,764), en la fracción ángulo Norte con una superficie de 625 m.2, del solar B, de la manzana 17.

Formosa

1.699—25|1|52. — "Pueblo Comandante Fontana", a María Delia Brocaz de Pibernús (L. C. 1.963.931), en la chacra Nº 37.

Misiones

1.671—25|1|52. — "Colonia Guaraní", a Platón Kononczuk (C. I. 18.258 - Misiones), en el lote agrícola 104, Sección B.

1.675—25|1|52. — "Pueblo Corpus", a Evangelista Alvarencia, viuda de Piquet (L. C. 6.836.939), en el solar d, de la manzana 41.

1.683—25|1|52. — "Colonia Cerro Corá", a Guillermo Bulling (C. I. 14.687 - Misiones), en la fracción A, del lote 64 y en la fracción B, del lote 65, con una superficie total de 25 hás., 73 ás., 77 m.2, 34 dm.2, 88 cm.2, ambos agrícolas de la Sección E.

1.689—25|1|52. — "Colonia Guaraní", a Trifón Mazur (C. I. 19.429 - Misiones), concesionario del lote agrícola 89, Sección B, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.693—25|1|52. — "Pueblo Santa Ana", a Ramón Núñez (M. 2.569.084), en la quinta 207.

1.701—25|1|52. — "Colonia Yerbal Viejo", a Alfredo José Lepori (M. 2.563.076), concesionario del lote agrícola 112, Sección I, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.703—25|1|52. — "Colonia Cerro Corá", a Andrés Augusto Launay, su sucesión, concesionaria de los lotes agrícolas 30 y 31, Sección D.

Neuquén

1.659—25|1|52. — "Pueblo Centenario", a Angel Giocca, su sucesión, en la quinta Nº 4.

1.665—25|1|52. — "Pueblo Cutral-Co", a Leonidas Díaz (C. I. 10.077, Neuquén), en la mitad Oeste del solar j, de la manzana 36.

1.681—25|1|52. — "Pueblo Cutral-Co", a Vidal Bustamante (M. 1.507,794), en el solar f, de la manzana 37.

Río Negro

1.663—25|1|52. — "Pueblo Maquinchao", a Primitivo Conde (C. I. Nº 16.283, Chubut), en la mitad Sud-Oeste, del solar d, de la manzana 55.

1.669—25|1|52. — "Colonia General Roca", a Ezequiel Pérez Giménez (C. Identidad 4.653 - Río Negro), por Benjamín Pérez Giménez (C. I. 5.583 - Río Negro), en condominio en la parte Oeste de los lotes 171 y 171 bis.

1.673—25|1|52. — "Pueblo El Bolsón", a Salmón Andén (M. 3.543.559), en la fracción Norte con una superficie de 1.244 m.2, del solar b, de la manzana 51.

1.687—25|1|52. — "Pueblo General Roca", a Domingo Martínez (C. Identidad 12.200 - Río Negro), concesionario de la Fracción c II. del solar c, de la manzana 131.

1.691—25|1|52. — "Pueblo Ingeniero Jacobacci", a Miguel José Mohana, su sucesión, en la fracción Este, con una superficie de 1.000 m.2, del solar d, de la manzana 59.

1.713—25|1|52. — "Pueblo Lamarque", a Pedro Luis Musacchio (M. 1.586.187), en la fracción Sud-Este, con una superficie de 1.000 m.2, del solar c, de la manzana 185.

1.719—25|1|52. — "Pueblo General Roca", a Gaetana Marcela Maida de Sosa (L. C. 0.715.492), concesionaria de la fracción d III, del solar d, de la manzana 58 y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.723—25|1|52. — "Pueblo Valcheta", a Florencio Traiman (M. 1.594.912), en la mitad Sud-Este, del solar e, de la manzana 32.

Santa Cruz

1.661—25|1|52. — "Pueblo Cañadón León", a Manuel Castro Castaño, su sucesión, en la fracción Este, con una superficie de 994 m.2, de la manzana 35.

1.707—25|1|52. — "Pueblo Cañadón León", a Emma del Carmen Paradi viuda de Majot, (C. I. 6.912 - Santa Cruz), en la mitad Oeste del solar d, de la manzana 19.

Zona Militar de Comodoro Rivadavia

1.104—18|1|52. — "Pueblo Puerto Deseado", a Hipólito Antonio Estella Laquidain (C. I. 6.899 - Santa Cruz), concesionario de la fracción ángulo Sud, con una superficie de 375 m.2, del solar b, de la manzana 15, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.114—18|1|52. — "Pueblo Puerto Deseado", a Carlos Roberto Pedro Castelli (M. 753.377), concesionario de los solares g, h, i, de la manzana 52, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.677—25|1|52. — "Pueblo Puerto Deseado", a Telesforo de los Reyes Alvarez (M. 1.527.132), concesionario de la fracción Nord-Este, con una superficie de 750 m.2, del solar e, de la manzana 82, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.695—25|1|52. — "Pueblo Puerto Deseado", a Marziano Panizza (C. Identidad 11.780 - Santa Cruz), concesionario del solar e, de la manzana 73, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.711—25|1|52. — "Pueblo Camarones", a Ramón Mairal (C. I. 12.840 - Chubut), en el solar c, de la manzana 140.

Chaco

1.697—25|1|52. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Basilio Prokopiuk, concesionario de la fracción Centro Este-Oeste, con una superficie de 625 m.2, del solar d, de la manzana 18 (C. I. Nº 11.224 - Chaco), y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

1.667—25|1|52. — "Colonia Domingo Matheu", a Victorio Facchin (M. 314.212), en la mitad Sud del lote agrícola 162.

1.705—25|1|52. — "Pueblo Puerto Bermejo", a Sinforosa Mierez de López (Libreta Cív. 6.567.813), en la mitad Norte del solar a, de la manzana 17.

1.709—25|1|52. — "Pueblo General Pinedo", a Sofía Smerkin de Matzkin (Cédula Id. 78.063 - Chaco), en la fracción Nord-Oeste, con una superficie de 773 m.2, 19 dm.2, del solar a, de la manzana 40.

1.715—25|1|52. — "Colonia Pastoril Río de Oro", a Mateo Pellizardi (Matrícula 2.539.151), en el lote agrícola 57.

1.717—25|1|52. — "Pueblo Campo Largo", a Juan Ribeiro (C. I. 15.909 - Chaco), en el solar b, de la manzana 52.

1.721—25|1|52. — "De la Colonia Denominar", a Antonio Vecchietti (Matrícula 2.542.410), en el lote agrícola 115, Sección III, constituída por la subdivisión de los lotes 2 y 21 y legua b, del lote Nº 3, Zona A.

Contratos de Arrendamientos

Chubut

1.039—18|1|52. — Nro. 4.760, con Benito Calvo, la superficie aproximada de 15.000 hás., constituída por las leguas a y d de lote Nº 17, b y c del lote 18, b de lote Nº 23 y a del lote Nº 24, todos en la Sección BIII al Sud, de la Colonia Chubut.

612—14|1|52. — Nro. 4.600, con José Ramón Máximo Ayestarán, la sup. aproximada de 15.050 hás. y 50 ás., constituída por el ángulo Sud Este del lote Nº 4, ángulo Sud - Oeste del lote Nº 5, lote Nº 6 y mitad Este del lote Nº 7, todos de la fracción D, Sección JI.

291—8|1|52. — Nº 4.787, con Jorge Carlos Mitre, la sup. aproximada de 8.750 hás., constituída por las leguas a y d del lote Nº 19, legua c y mitad Este de la legua b del lote Nº 20, ambos de la fracción D, Sección HII.

290—8|1|52. — Nº 4.726, con Ignacio Mance, la sup aproximada de 3.750 hás., constituída por la legua d, del lote Nº 11 y mitad Oeste de la legua b del lote Nº ..., ambos de la fracción B, Sección HII.

289—8|1|52. — Nº 4.805, con Carlos Alfredo Casares, la sup. aproximada de 8.750, constituída por la legua c del lote Nº 16, fracción C, Sección HII y las leguas a y d y la mitad Oeste de la legua b del lote Nro. 20, fracción D, Sección HII.

Neuquén

293—8|1|52. — Nº 4.811, con Santiago Bartolomé Cantarutti, la sup. aproximada de 1.844 hás., 5 ás., constituída por parte del lote Nº 59, Sección B, de la Zona Andina.

Río Negro

1.036—18|1|52. — Nº 4.799, con David Bichara, la sup. aproximada de 1.226 hás., constituída por las fracciones ubicadas en el ángulo Sud-Oeste de la legua a y Nord-Oeste de la legua d del lote Nº 75 y las fracciones en el ángulo Sud-Este de la legua b.

## Ministerio de Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

1.846—28|1|52. — En la Dirección de Higiene y Medicina Infantil, Ayudante 5º, Celina Fernández de Castellón (L. C. 1.955.456).

1.847—28|1|52. — En Ministerio: Ayudante 1º Haydée Vázquez Amenábar (L. C. 3.477.358), Ayudante 3º, Neptali Felicidad Centeno (L. C. 1.630.795); Ayudante 5º, Olga Josefina Otaola (L. C. 0.979.523).

1.928—29|1|52. — Con destino al Hospital Local "Mayor Arrieta", Junín, Pcia. de Bs. As.: Auxiliar 6º, Vicente Angel Terrile (M. 826.936); Domingo Francisco Sabino (M. 1.071.777); Héctor Bernardo García (M. 2.383.262); Ruben Carlos Magadán (M. 0.871.754).

1.929—29|1|52. — En Ministerio: Ayudante 3º, María Esther Ackerley de Fernández (L. C. 6.574.803); Ayudante 5º, Argentina Nicolasa Cuello (L. C. 7.898.543).

1.843—28|1|52. — Anúlanse en Ministerio: Ayudante Principal Antonio Repetto (M. 356.202) y Mario Villalonga (M. 3.145.487).

1.930—29|1|52. — Anúlase en Ministerio: Ayudante Principal Edit Zarralanga de Pared (L. C. 8.340.066).

Rectificación de nombre

1.842—28|1|52. — Rectifícase el nombre del Ayudante 3º Juan Carlos Sardi (M. 4.512.093), quien revistará como Juan Carlos Sordi, por ser este último el verdadero del causante.

Renuncias

1.841—28|1|52. — La renuncia de Elsa María Iglesias de Carbone (L. Cívica 3.450.453), debe considerarse en el Item 1, y no como se hizo por error.

1.845—28|1|52. — Renuncia de Julia Enriqueta Carhelli (L. C. 1.319.420), debe considerarse en el Item 1, y no como se hizo por error.

Cesantías

1.840—28|1|52. — Declárase cesante a Auxiliar 4º, José Manuel de la Cuesta (M. 186.867); Auxiliar 7º: Celia Evangelina Casal (L. C. 1.263.638), María Eugenia Dumont de Demchuk (L. C. 3.353.988), Isabel Mercedes García (L. C. 1.651.260), Ana Donata Fernández de Novas (L. C. 194.282); Auxiliar 8º, Clara Isabel Batllosera de Novaro (L. C. 1.651.242).

# NUEVA CONVOCATORIA

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Nº de Reg. Nac. 133

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1952, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé Mitre 434, 448, 463, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria y del balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º — Fijación del número de directores, elección de directores por tres años y, en caso de fijarse el número de doce, elección de un director por un año.

3º — Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes.

4º — Remuneración del síndico por el año 1951 (art. 31).

5º — Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los arts. 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, enero 31 de 1952.

$ 270. — e.7|2-Nº 10.291-v.28|2|52

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Jorge Alberto Sanguinetti con fecha 8 de noviembre de 1951. que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nº 28.411, de £ 100, y Nros. 70.957|61, 71.746, 72.482, 76.877|78, 77.303, 77.416, 100.182, 102.012|14, 106.446|48, 111.666, 112.600, 113.680 y 114.164|68, de £ 20, con cupón vencimiento 1º de abril de 1941 y siguientes adheridos, del empréstito "Argentine Republic 4 % Loan of 1897". — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951.

$ 240. — e.14|1-Nº 9.424-v.22|2|52

CIRCULAR C. 1.564

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Buenos Aires, 28 de enero de 1952.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

| Nº de inscripción | Firma | Socios |
|---|---|---|
| | Excluída | |
| | Por disolución de sociedad | |
| 215 | Balter y Besada | Juan Antonio Besada<br>David Balter |
| | Inscripción | |
| 215 | David Balter | |
| 255 | Juan Antonio Besada | |

Saludamos a Vds. muy atentamente

Banco Central de la República Argentina.

e.6|2-Nº 601-v.27|2|52

NUEVAS

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Expediente Letra R. 51.777
Licitación Pública Nº 329

Llámase a Licitación Pública hasta las 10 horas del día 20 de febrero de 1952, por la provisión de artículos de Librería, papelería, impresos y útiles de oficina. Condiciones y pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras, División Administrativa, calle Cangallo Nº 666, 2º piso, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — El Director General.

e.7|2-Nº L.619 - v.20|2|52.

## Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones civiles destinados al transporte de 1.000 (un mil) toneladas de forraje desde Zapala hasta Junín de los Andes, Neuquén, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1952 a las 10 horas en el Comando 6. Destacamento de Montaña de Junín de los Andes, Neuquén, lugar donde también se suministrarán los pliegos de condiciones e informes referentes a dicho acto. — Enrique Ignacio Alvarez, Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.7|2-Nº L-611-v.20|2|52

## Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras de la construcción del IIº Grupo del Nuevo Edificio de Casa Central, cuya apertura se efectuará el 18 de febrero a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación ($ 50.— cada juego) en la Inspección General de la Obra, Reconquista 71, Entrepiso, Local Nº 78, Capital Federal.

e.7|2-Nº L.618 - v.18|2|52.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 230 para la construcción de un monobloque con 36 departamentos en Paraná, Entre Ríos, (calles General Urquiza esq. Libertad). El presupuesto oficial es de m$n. 2.110.970. Las propuestas serán abiertas el 3 de marzo de 1952, a las 16, en la Gerencia de Construcciones (Departamento de Suministros), Alsina 363 entrepiso, Capital Federal, y simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal del Banco en Paraná. En ambos lugares se suministrarán informes y pliegos, (m$n. 160 por las cláusulas particulares y planos; y m$n. 20 por pliego general para licitaciones de obras).

e.7|2-Nº L-610-v.28|2|52

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48 (5º Llam.)
Expte. Nº 15.570|52

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero en curso, a las 9 horas, para la adquisición de diez juegos de cuatro proyectores y doscientos metros de cable eléctrico de goma.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— sita en la calle Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.7|2-Nº L.620 - v.13|2|52.

Licitación Pública Nº 14,
Expte. Nº 151.128|1950

Llámase a licitación pública para el día 29 de febrero en curso, a las 9 horas, para el estudio de ordenación del bosque en la sección 3ra. de la Provincia Pte. Perón.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 12 Capital Federal. — El Director General.

e.7|2-Nº L.621 - v.28|2|52.

Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 5.550|1951

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo del cte. año a las 9 horas, para la provisión de elementos para las artes gráficas (papel imitación hilo, cartulina, cartón, tinta, aguarrás vegetal, etc. etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.7|2-Nº L.622 - v.6|3|52.

## Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública Nº 1.932 para el día 21 de febrero a las 10,00 hs para la adquisición de hierro, acero y bronce fosforoso.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

Gas del Estado E.N.D.E.

e.7|2-Nº L.617 - v.20|2|52.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, día 22 de Febrero de 1952 provisión de: L|P. 36|52. 9 hs. Equipo soldadura autógena y eléctricas. L|P|. 37|52. 9.15 hs. Block para prueba de instrumentos y manijas para los mismos. L|P. 38|52. 9.30 hs. Termómetros de vidrio Pirex o similares.

e.7|2-Nº L-613-v.12|2|52

## Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.159|51

Llámase a licitación pública Nº 8|52, para el día 20 de febrero de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: 1 Bomba para Agua, con destino al Instituto "Gral T. de Alvear". Luján. F.C.N.D.F.S. Informes: División Suministros. Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L.616 - v.20|2|52.

## Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el 28 de Febrero de 1952 a las 8.30 hs., para resolver la provisión de carátulas impresas confeccionadas en cartulinas de distinto tipo, destinadas a cubrir necesidades del Poder Judicial.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — José M. Gómez Constenla, Contador, Subdirector de Administración.

e.7|2-Nº L-612-v.20|2|52

## Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día quince de febrero de 1952 a las diez horas, para la adquisición de un grupo electrógeno cinco mil y efectivos en altura cuatro mil metros y una bomba para agua, acoplada a un motor eléctrico, con destino al Departamento Investigaciones Científicas. Pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Mendoza. Miguel Marzo, secretario general.

e.7|2-Nº L.615 - v.15|2|52.

# LICITACIONES

ANTERIORES

## Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37/52 (2º Llamado de los renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública Nº 25/52), para las 9 horas del día 15 de Febrero de 1952, para la provisión de elementos de librería.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.6|2-Nº L.607 - v.12|2|52.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el 5 de Marzo de 1952, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos destinados a la confección de uniformes para uso del personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.1º|2-Nº L-536-v.21|2|52

## Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1003|52 para el día 20 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la venta de 1 equipo de Rayos X Móvil, en desuso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General, en ausencia del señor Director de Administrativa y Comercial, Honorio S. Passalacqua, Contador General.

é.6|2-Nº L-584-v.19|2|52

Llámase a Licitación Pública número 1.004|52 para el día 20 de febrero de 1952, a las 11.15 horas, para la venta de acero Silicomanganoso en palanquillas y en barras redondas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General, en ausencia del señor Director de Administrativa y Comercial, Honorio S. Passalacqua, Contador General.

e.6|2-Nº L-585-v.19|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|52 para el día 18 de febrero de 1952, a las 11,30 horas, para la venta de escoria de plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas Buenos Aires, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-557-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001|52, para el día 18 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la venta de cromato y bicromato de sodio.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-558-v.15|2|52

Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 66|52, para el día 20 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Piedra Caliza, Espatoflúor, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.592-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 65|52, para el día 20 de febrero de 1952 a las 9,40 horas, para la provisión de: Ferromolibdeno, Ferrosicilio, Hierro Viejo Ferromanganeso, Spiegeleisen, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.593-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 64|52, para el día 20 de febrero de 1952 a las 9,30 horas, para la provisión de: Camiones, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L.594-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 43|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: repuestos para grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-559-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 44|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 9 50 horas para la provisión de: Acero cromo niquel trafilado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería de "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65. Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-560-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 45|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: cargador de baterías, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-561-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 46|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: repuestos para usina con destino a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-562-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 47|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: Máquina troqueladora, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección

General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-563-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 48|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: cambio de bobinado de alta tensión de un transformador, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-564-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 49|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 10.40 horas, para la provisión de: blenda (concentrado de minerales de zinc), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-565-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 42|52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 9 30 horas, para la provisión de: cabezal recalcador automático, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|2-Nº L-566-v.15|2|52

Llámase a Licitación Pública número 43|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: por el servicio de transporte de chatarra dentro de la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-518-v.13|2|52

Llámase a licitación pública número 40|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: aserrín, jabón, sebo, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-519-v.13|2|52

Llámase a licitación pública número 41|52, para el día 15 de febrero, de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: piedra caliza, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L 520-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública número 39|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: lingoteras, cilindros para laminar, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-521-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 38|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: refractarios, arena, asfalto, materiales para construcción, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-522-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: papel Kraft, papel Crepé, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-523-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 36|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-524-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 35|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 9 50 horas, para la provisión de: artículos de goma, caucho crepé, correas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-525-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 34|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: carbón de piedra, carbón de leña, leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|1-Nº L-526-v.13|2|52

### DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública, 20|2|52, 10 horas, artículos librería. Pliegos, condiciones, 8 a 12 horas, Belgrano 2920, Buenos Aires. — Isaac Roimiser, Capitán de Intendencia Jefe División Administrativa.

e.6|2-Nº L-586-v.19|2|52

## Ministerio de Ejército

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 7 para el día 21 de febrero de 1952, a las 11. horas, para la adquisición de Nueve Mil Novecientos Kilos (9.900 kgs.) de alambre de púa galvanizado Nº 12 en rollos de 20 ó 40 kilos aproximadamente. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas, Buenos Aires, 6 de febrero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.6|2-Nº L. 608 - v.19|2|52.

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 165, para el día 15 de febrero de 1952; Villa Martelli, Partido de Vicente López (Prov. Buenos Aires). Nº 165, hora 10,30: Provisión de 70 toneladas de hierro redondo para hormigón armado. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.005 $ 5.00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|2-Nº L.582-v.12|2|52

### AGRUPACION BLINDADA 1 (C. 10) AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para satisfacer las necesidades de "Concesión de Cantina" y "Venta de Residuos de Rancho". — La apertura de las propuestas se efectuará en el Cuartel que ocupa la Agrupación Blindada 1 (C. 10) en Campo de Mayo, el día 13 de Febrero de 1952 a las 9 y 10 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al: Servicio de Intendencia de la Agrupación Blindada 1 (C. 10), Campo de Mayo. — El llamado de "Concesión de Cantina" se efectúa por un período de dos años con opción a uno más y el de "Venta de Residuos de Rancho" por el término de un año. — Simón Chames, Teniente 1º de Intendencia; Secretario de la Comisión de Contrataciones.

e.5|2-Nº L.597-v.13|2|52

### "REGIMIENTO I DE ARTILLERIA MOTORIZADO BRIGADIER GENERAL IRIARTE"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos proveniente de prendas de vestuario y equipo, la apertura de la cual se efectuará en los cuarteles de esta Unidad el día 8 de febrero de 1952, a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionado. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y el de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de esta Unidad, sita en Presidente Perón y Carlos Pellegrini, Ciudadela, F. C. N. D. F. Sarmiento.

e.4|2-Nº L-574-v.8|2|52

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, material de curación, laboratorio y farmacia.

Apertura de propuestas el día 28 de febrero de 1952 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.30|1-Nº L-506-v.27|2|52

### DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición número 44|952. Apertura: 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la Comisión de Adjudicaciones de esta Dirección General (Larrea 560, 1º piso). Adquisición de: badanas, vaquillona y suelas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.4|2-Nº L-567-v.22|2|52

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|52, para las 9 horas del día 8 de febrero de 1952, para la confección de vestuario y equipo. Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles, de 6.45 a 13.45 horas en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-351-v.8|2|52

### 4. División de Ejército
### Regimiento 13 de Infantería
### Aerotransportado

El día 20 de febrero de 1952, a las 10.00 horas, se realizará en el Regimiento 13 de Infantería Aerotransportado, camino a La Calera Km. 9 ½ Córdoba. la la apertura de las propuestas para la concesión de: Cantina, peluquería, cine, residuos de rancho y lavado de ropa.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al secretario de la Comisión de Contratación, Teniente de Intendencia D. Alfredo F. de Maussion, en el local antes citado. — Fdo.) Luis Guillermo Bähler, Teniente Coronel, Jefe R. 13 Aer. Trans.

e.25|1-Nº L-345 v.7|2|52

## Ministerio de Aeronáutica

### COMANDO AEREO TRANSPORTE
### VII Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 8|952, para la provisión de víveres secos durante el año 1952, que se realizará en el asiento de esta Brigada el día 11 de febrero de 1952, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la VII Brigada.

e.1º|2-Nº L.549-v.7|2|52

### DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública número 1|952 para el día 11 de febrero del corriente año a las 10,00 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, con destino a la Dirección General Administrativa. Informes, retiros de pedidos de presupuesto y pliego de condiciones generales, calle Tacuarí 345, Capital, de 9,00 a 12,00 hs. todos los días hábiles de lunes a viernes

e.29|1-Nº L-359 v.11|2|52

### CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública Nº 1|52. — Llámase a licitación para el día 12 de febrero de 1952 a las 10 horas, para la provisión e instalación de una cocina a gas, dos calefones y dos tanques intermediarios para agua caliente. — La apertura de sobres se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, Jose E. Uriburu Nº 754. — La documentación técnica al precio de m$n. 10.— podrá retirarse en la División Adquisiciones los días lunes y jueves de 8 a 11 horas.

e 29|1-Nº L.385-v.11|2|52

### SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para el día 27 de febrero de 1952, a las 10.00 horas, para la instalación de un cable armado subterráneo de ciento un (101) pares más un (1) par piloto, entre los Aeródromos Morón y Ministro Pistarini.

Pliego de condiciones y especificaciones técnicas, retirarlos en esta Dirección General, calle Cangallo Nº 2060, Departamento Contable, División Adquisiciones, T. E. 48-6001, Interno 20, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

e.24|1-Nº L-339.v.13|2|52

## Ministerio de Economía

### INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación para el día 19 de febrero, a las 16 horas para la adquisición de 15 ficheros metálicos sistema "Hollerith", de acuerdo a las especificaciones que podrán requerirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la División mencionada.

e.5|2-Nº L.591-v.18|2|52

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 21 de febrero de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión

de: "Impresos en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 8.672|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.
e.28|1-Nº L-375-v.8|2|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 21 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Impresos en General" según pedido agregado a la Carpeta Nº 8.671|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.
e.28|1-Nº L-376-v.8|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de Febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Productos Químicos", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.897|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1951. — La Dirección.
e.28|1-Nº L-377-v.8|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de Febrero de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Mangueras y Tubos de Goma", según pedido agregado a la carpeta Nº 7.072|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.
e.28|1-Nº L-378-v.8|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Impresos en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 8.670|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.
e.28|1-Nº L-379-v.8|2|52

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 17.285|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de pan de viena. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|2-Nº L.589-v.11|2|52

(Expediente Nº 255|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloruro de etileno (para impresiones calcográficas). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|1-Nº L-356-v.11|2|52

Expte. Nº 16.288|51

Llámase a licitación pública para la provisión de monogramas bordados en cinta de algodón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1 Nº L.372-v.8|2|52

(Expediente Nº 16.332|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para monotipo, linotipo, planchas de cinc, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1951 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1-Nº L.373-v.8|2|52

(Expediente Nº 14.903|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de objetos de distancia focal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1-Nº L.374-v.8|2|52

Expte. Nº 7.241|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª., satinado y|o papel obra 2ª., satinado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.25|1-Nº L-350-v.7|2|52

Expte. Nº 16.195|51

Llámase a licitación pública para la provisión de quemadores industriales. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1-Nº L.355-v.7|2|52

(Expediente Nº 50|52)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1 Nº L.356-v.7|2|52

(Expediente Nº 10.555|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas incandescentes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1-Nº L.357-v.7|2|52

## Ministerio de Finanzas

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de una máquina de calcular eléctrica, marca "Friden", modelo STW-10, o similar, para uso de este Ministerio. La apertura se efectuará el 20 de febrero de 1952, a las 15, en el Departamento de Suministros del Ministerio de Finanzas, San Martín 275, planta baja, donde pueden retirarse pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15,30.
e.6|2-Nº L. 603-v.19|2|52

### BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para adquirir sobres comunes y con ventana transparente pegada. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, piso 3º Capital Federal). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 18 de febrero de 1952, a las 16 horas.
e.6|2-Nº L. 604-v.19|2|52

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, accesorios e impresos, según pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración de este Banco, San Martín 275.
e.1º|2-Nº L-547-v.14|2|52

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. La apertura se realizará el día 19 del corriente a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.
e.6|2-Nº L. 602-v.19|2|52

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas y materiales para pintores — La apertura se efectuará el 14 de febrero de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Cap Fed.
e.31|1-Nº L 543-v.13|2|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco máquinas de contabilidad automáticas. La apertura se realizará el 12 de febrero de 1952, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Cap. Fed.
e.30|1-Nº L-438-v.12|2|52

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (ocho), Exp. 3.146|51, el día 15 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de elementos para limpieza. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 1º de Febrero de 1952. — Director de Administración.
e.1º|2-Nº L-535-v.14|2|52

Expte. 3027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 14 de Febrero de 1952 a las 16 horas, para provisión de guardapolvos y uniformes para enfermeras.
Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 31 de 1952. — Director de Administración.
e.31|1-Nº L-514-v.13|2|52

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a licitaciones públicas, Expedientes 5.404 y 5.405|52, el día 19 de febrero de 1952, para la provisión de: Nº 9, hora 14: Bolsas de papel Kraft. Nº 10, hora 15: Hilo de cáñamo, sisal y algodón.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — Director de Administración.
e.5|2-Nº L. 580-v.18|2|52

(Expte. 3.013|51)

Llámase a Licitación Pública número 6 (seis) el día 12 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de vestimenta para el personal de servicio, obrero y maestranza. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, enero 29 de 1952. — Director de Administración.
e.29|1-Nº L-382-v.11|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), Expte. 5.366|52 el día 11 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de formularios e impresos en general. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, enero 28 de 1952. — Director de Administración.
e.28|1 Nº L.371-v.8|2|52

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.060 hasta 20 febrero 1952, 9 horas p|transformación camioneta Pick Up en camioneta rural. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.
e.1º|2-Nº L.550-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.063 hasta 28 febrero 1952, 9 horas, provisión: Muebles de madera (Bancos pizarrones, armarios, sillas, mesas, escritorios percheros, etc.). — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y Planos: $ 47,00 m|n.
e.1º|2-Nº L 551-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.066 hasta 29 febrero 1952, 9 horas, provisión: Trajes de servicio, uniformes, botines patria, camisas, zapatos, trajes impermeables, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.1º|2-Nº L.552-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.068 hasta 3 marzo 1952, 9 horas, provisión: Pórticos p|hamacas, hamacas múltiples, arcos p|pelota a. cesto, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Capital. — Pliego y Planos: $ 20,00 m|n.
e.1º|2-Nº L.553-v.21|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.072 hasta 27 febrero 1952, 9 horas, provisión: Discos de fricción tipo ferodo o similar. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliegos: $ 5.00 m|n.
e.1º|2-Nº 554-v.14|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.056 hasta 14 marzo 1952, 9 horas, para construcción parcial de la superestructura, instalación de maquinarias que suministrará el M.O.P. y trabajos de terminado del remolcador "303-R".
Presupuesto oficial: $ 500.000.00 m|n.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliegos y planos: $ 62,00 m|n.
e.28|1-Nº L.364-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.064 hasta 19 febrero 1952, 9 horas, provisión: Muebles metálicos (camas, armarios, roperos, mesas de luz, sillas, etc.).
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego y plano: $ 7,00 m|n.
e.28|1-Nº L. 365-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.065 hasta 15 febrero 1952, 9 horas provisión: Proyector cinematográfico portátil, equipo intercomunicador, combinado de radio y vitrola, ventiladores, estufas eléctricas, máquina p|secar ropa y heladera eléctrica.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego y plano: $ 6,00 m|n.
e.28|1-Nº L. 366-v.8|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.067 hasta 11 febrero 1952, 9 y 30 horas, provisión: Caños de fundición centrifugada, ramales y curvas a 90º, codos p|hidrantes, válvulas esclusas y cajas para servicio contra incendio.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.
e.28|1-Nº L-367-v.8|2|52

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión uniformes personal servicio, $ 21.812. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.5|2-Nº L. 579-v.18|2|52

Licitación pública para el transporte de materiales con destino a la pavimentación de la ciudad "Evita" $ 450.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 29 de febrero, a las 11 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.4|2-Nº L-568-v.15|2|52

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso, Cº Concordia-Límite con Corrientes, Sección: Km. 452, Km. 467, $ 200.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.1º|2-Nº L-533-v.14|2|52

Licitación pública para la adquisición de metal blanco antifricción, 50.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.31|1-Nº L-517-v.13|2|52

Licitación Pública para la provisión de madera dura aserrada para construcción puente s|Riacho Monte Lindo, tr. Estanislao del Campo-Pozo del Tigre, (Formosa), $ 90.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.30|1-Nº L-435-v.12|2|52

Licitación pública para la provisión de madera dura aserrada para reparación obras de arte en el Cº Timbo Porá-Estero Coina, (Formosa), $ 100.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 11. horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.30|1-Nº L-436-v.12|2|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para tapicería, $ 182.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.30|1-Nº L-437-v.12|2|52

Licitación pública para la adquisición de 11.000 toneladas de cemento portland común, $ 3.850.000. Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.28|1-Nº L-368-v.15|2|52

Licitación pública para el transporte de tosca, R. 12, tramo: Zárate Brazo Largo. Sección: Arroyo Aguila Negra-Brazo Largo, $ 260.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 11 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.25|1-Nº L-351-v.7|2|52

Licitación pública para la adquisición de mandíbulas para trituradoras de piedras, $ 76.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.25|1-Nº L-347 v.7|2|52

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 2.000.000. — Presentación propuestas: Febrero 11, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.
e.21|1-Nº L-273-v.8|2|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 865-L-P-1952
Papel en bobinas. Pliego: Of. de Compras. Apert. 1º abril 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.30|1-Nº L-434-v.12|2|52

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº 150.034|1952
Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de febrero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de productos químicos (Drogas), instrumental científico y laboratorio y uniformes. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.5|2-Nº L.598-v.18|2|52

Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 33.030|1952
Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 9,30 horas, para la provisión de 800 resmas de papel blanco, imitación hilo y 500.000 sobres circulares azules. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.
e.5|2-Nº L.599-v.18|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de febrero próximo, a las 10,30 horas, para la venta de hasta 450.000 kilogramos de uva Malbeck, 85.000 kilogramos de uva semillón y 10.000 kilogramos de uva colección de diversas variedades, puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz), cosecha 1951|1952, requerido en Expediente Nº 86.977|51. — El acto de apertura de la licitación se realizará en la Estación Experimental Central de Luján de Cuyo (Km. 14 de la ruta 40). Provincia de Mendoza, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974. 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal y en la precitada Estación Experimental Central.
e.28|1 Nº L.380-v.8|2|52

## Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 67.335|51
Llámase a Licitación Pública (Nº 19), para el día 21 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos para camiones "Chevrolet", modelo 1946 de 1|2 tonelada pesado, 100 HP de 1 ½ tonelada pesado, de 3 toneladas livianos, para coche Ford 6 cilindros mod. 1942, sedan 2 puertas, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 hs. - Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.4|2-Nº L-569-v.15|2|52

Ref. expediente Nº 59.576|51
Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de libros Científicos. — Pliego de bases y condiciones detallado se encuentra en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.
e.31|1-Nº L-512-v.13|2|52

Llámase a licitación pública número 17 para el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 450 pares de zapatos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.25|1-Nº L 346-v.7|2|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas
Llámase a Licitación Pública Nº 29/52, para el día 28 de febrero de 1952, a las 9 horas, para el montaje de las líneas de transmisión de energía eléctrica de 33 KV y 60 KM. de longitud para suministrar energía a la zona petrolífera de Y. P. F. (Mendoza). Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 9 a 12 horas.
e.30|1-Nº L-507-v.19|2|52

Llámase a licitación pública, día 14 de febrero de 1952, provisión de: L/P. 30/52. 9 hs. Camisas de cilindro para motor Diesel Gral. Motors. L/P. 31/52. 9,15 hs. Cajas terminales. L/P. 32/52. 9,30 hs. Cable armado subterráneo. L/P. 33/52. (2º llamado), 9,45 hs. Cortadores para cables. L/P. 34/52 (2º llamado), 10 hs. Motores eléctricos. L/P. 35/52, a las 10,15 hs. Trajes para chóferes y ordenanzas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.
e.30|1-Nº L-508-v.12|2|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas
26|2|52 — Elementos de seguridad (2262), 8 hs.
28|2|52 — Construcción Planta Almacenaje en Río Gallegos (2226), 8 hs.
28|2|52 — Galpones metálicos (2325) 11 hs.
8|3|52 — Elementos de limpieza (2365) 8.30 hs. — División Licitaciones, enero 31 de 1952. —
e.5|2-Nº L.595-v.26|2|52

18|2|52 — Monturas Mejicanas (2374) 8.30 hs.
19|2|52 — Aisladores y pasantes p|transformadores (2350) 9 hs
19|2|52 — Equipos portátiles p|soldaduras eléctrica (2375) 10 hs.
20|2|52 — Anilina Roja (2203) 8.30 hs.
20|2|52 — Equipo de bombeo (2273) 10 hs.
21|2|52 — Productos químicos (2311) 8 hs. — División Licitaciones, enero 31 de 1952.
e.5|2-Nº L.596-v.18|2|52

18/2/52 — Aceite de patas (2323), 8 horas.
División Licitaciones, enero 24 de 1952.
e.29|1-Nº L-432-v.18|2|52

11/2/52 — Víveres frescos (2358), a las 11 hs.; (2359), a las 11,30 hs.; (2360), a las 12 hs. y (2361), a las 12,30 hs.
14/2/52 — Cerrajería (2259), 8 hs.
14/2/52 — Aceite de ricino (2303), 8,30 hs.
15/2/52 — Termocuplas, alambres y cables extensibles (2260), 8 hs.
División Licitaciones, enero 24 de 1952.
e.29|1-Nº L-433-v.11|2|52

13|2|52: Herramientas p|servicio contra incendio, (2214), 8 horas. 18|2|52: Aceite de patas, (2323), 8 horas. 19|2|52: Tubos de oxígeno, (2201), 8 horas. 19|2|52: Armas y explosivos, (2211), 8.30 horas. 20|2|52: Construcción central vapor y obras complementarias taller electricidad en Com. Rivadavia, (2150), 8 horas.
División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.24|1-Nº L 335.v.13|2|52

Divisional Rosario
Llámase a licitación pública para el transporte de nafta, kerosene, agricol y otros productos livianos a granel en Paraná. El pliego de condiciones de esta Licitación Nº 5, puede solicitarse en: Planta Almacenaje y Oficina de Ventas Paraná y en la Divisional Rosario, sita en Urquiza 1318, Rosario, donde se recibirán las propuestas hasta el día 11 de febrero de 1952 a las 10 horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.
e.29|1-Nº L-430-v.11|2|52

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.
Llámase a Licitación Pública Nº 1931, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la venta de papel proveniente de archivos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.
e.1º|2-Nº L-548-v.14|2|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)
Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 57|51: "Construcción, montaje y puesta a punto de una planta de depuración de carbón" para el día 12 de Mayo de 1952 a las 16 horas. — El Administrador General.
e.5|2-Nº L.590-v.26|2|52

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL
Dirección de Yerba Mate
"Segundo llamado"
Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de 6 apiladoras portátiles, para bolsas de yerba mate canchada. Cada máquina deberá contar con una elevación vertical de 8 mts., largo de bastidor 11.50 mts., asimismo el ancho de la cinta transportadora no deberá ser inferior a 0.60 mts. y el del bastidor 0.75 mts.
Las mencionadas máquinas deberán contar con un motor propio a combustión, debiendo indicarse el tipo de combustible a emplear.
El acto de apertura se efectuará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, calle Bartolomé Mitre 836, 2do. piso, Capital, el día 15 de febrero de 1952 a las 10 horas, hasta cuya fecha y hora se reciben las ofertas.
Para consultas dirigirse a la dirección mencionada todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.5|2-Nº L. 582-v.11|2|52

## Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley 10.650 — Caja Ferroviaria
Licitaciones Públicas Nº 1 y 2
Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán en el día y horas indicados, en la Oficina de Compras, Tucumán 480, 4º piso, donde podrán ser retirados y consultados los pliegos, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
Nº 1 — 15 de febrero de 1952 a las 10 horas, para la impresión de formularios para el año 1952.
Nº 2 — 15 de febrero de 1952 a las 12 horas, para artículos de escritorio y papeles para el año 1952.
Buenos Aires, febrero 4 de 1952. — El Jefe Seccional.
e.6|2-Nº L. 609 - v.15|2|52.

Expte. Nº 111.668|52
Dirección General de Administración
Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 15 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de maderas y elementos de carpintería, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1952. — El Director General de Administración.
e.1º|2-Nº L-546-v.14|2|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública número 6|52, Expediente Nº 10.753|51, para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos de confección, zapatos y zapatillas con destino a la Casa de la Admisión. Dirección de Menores, Belgrano 2670, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.
e.31|1-Nº L-516-13|2|52

Expediente Nº 10.443|51
Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para el día 12 de Febrero de 1952 a las 10 horas para la provisión de: Un Motor Diesel con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.31|1-Nº L-515-v.12|2|52

## Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. Nº 10.133|52) acero cromo níquel. Apertura 15|2|52 a las 9 horas. (L|P. número 10.132). Interruptores automáticos. Apertura 15|2|52 a las 9,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.
e.6|2-Nº L. 10.210-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública número 5.074|52 para la construcción de tres ambulancias para servicio médico sobre chassis Chevrolet, modelo 42|46 de 160" entre ejes, con gomas duales de 650 x 20, los que serán provistos por Transportes de Buenos Aires. Apertura 14|2|1952 a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345. Capital. — Dirección General de Administración.
e.6|2-Nº L. 10.211-v.12|2|52

VENTA DE MOTORES PARA AVIONES
Licitación Pública
"Llámase a licitación pública para la venta de: 26 motores Pratt & Whitney R.2000|7 y repuestos usados.
Los sobres lacrados serán recibidos en la sede de la Comisión Especial Liquidadora, Maipú 1302, 2º piso, oficina 230, donde serán abiertos en presencia de los interesados el día 28 de febrero a las 11 horas.
Informes: en la dirección indicada, lunes a viernes de 7 a 14 hs.
Venta: ad-referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación.
Garantía: m$n. 1.000.— por cada propuesta motor; sin este requisito no se considerarán las ofertas."
e.1º|2-Nº L-570-v.27|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones públicas: 27 de febrero de 1952, 11 hs.; sarga de lana y tela tipo alpaca. O.C.58|52 Ax. 2. 3 de marzo de 1952, 10 horas; chapas de ho. galv. y cinc. O.C.19|51. Ax. 10. 3 de marzo de 1952, 11 horas; arpillera, carpas, lonas, etc., O.C. 16|51. Ax. 9. 3 de marzo de 1952, 12 horas; aceros p|elásticos. O.C. 17|51. Ax. 58. 4 de marzo de 1952, 10 horas; cable de cobre electrolítico. O.C. 8|52. 4 de marzo de 1952, 11 horas; herramientas varias. O.C.34|51. Ax. 12. 5 de marzo de 1952. 10 horas; hierro dulce en barras. O.C.3|51. Ax. 27 5 de marzo de 1952, 11 horas; cobre electrolítico en lingotes. O.C. 6|51. Ax. 48. 5 de marzo de 1952, 12 horas; llaves interruptoras. O.C.8|51. Ax. 20. — Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.29|1-Nº L-383-v.18|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la provisión de:
Nº 62: Anti-ebullicivo en polvo. Ap. 27|2|52. — Nº 63: Pino Paraná y pino tea o pino Oregón en tablas. Ap. 28|2|52. — Nº 64: Zorras para vía portátil. Ap 29|2|52. — Nº 65: Aceros varios. Ap. 3|3|52. — Nº 66: Fundición de bronce de piezas varias. Ap. 4|3|52.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.5|2-Nº L. 581-v.26|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
Licitación G. 1.870
Llámase a licitación pública para la provisión de tierra refractaria. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 9.30 horas.

Licitación G. 1.871
Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 10 horas.

Licitación G. 1.872
Llámase a licitación pública para la provisión de bielas de acople y brazo auxiliar para locomotoras. Apertura el 22 de febrero de 1952, a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en

oficina 701, 7º piso, calle Paracas 5', Plaza Constitución.

e.4|2-Nº L-556-v.15|2|52

Licitación G. 1.863

Llámase a licitación pública para la provisión de: Repuestos para locomotoras. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 9.30 horas.

Licitación G. 1.864

Llámase a licitación pública para la provisión de: Lámparas y porta lámparas, etc. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.865

Llámase a licitación pública para la provisión de: Cajas de ejes. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 10.30 horas.

Licitación G. 1.866

Llámase a licitación pública para la provisión de: Lonas, lonetas, género mangas de lona. — Apertura el 18 de Febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50 Plaza Constitución.

e.31|1-Nº L.542-v.13|2|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 21 de febrero de 1952 para instalar en Villa Constitución una usina para impregnar durmientes. Condiciones y pliegos en oficina Nº 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.25|1-N L.358-v.14|2|52

## Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, para resolver la provisión e instalación de estanterías y mostradores de madera, en el Registro Público de Comercio (Tucumán 1353). Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, Of. 410. — José M. Gómez Constenla, Contador, Subdirector de Administración.

e.30|1-Nº L-439-v.12|2|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.295|951

Llámase a Licitación Pública Nº 21, 2º llamado, para el día 19 de Febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del renglón "Combustible y Lubricantes", con destino a las Unidades 1, 2 y 3, durante el primer semestre del año 1952. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550. Capital. en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación

e.1º|2-Nº L-532-v.14|2|52

Expediente P. 5.521|51

Buenos Aires, 18 de enero de 1952.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de enajenar diez mil (10.000 kilos) de recortes de papel enfardados, existentes en la Penitenciaría Nacional (U-1).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550. Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.25|1-Nº L-343-v.21|2|52

## Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 5 de marzo del cte. año a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales y propaganda para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, mues-[illegible] y demás antecedentes en la División [illegible]istrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuesta se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicada. — Firmado: Secretario General.

e.4|2-Nº L-571-v.15|2|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 128

Expte. 8-32.521|951

Se llama a Licitación Pública Nº 128, hasta las 9 horas del día 15 de febrero del corriente año, para la provisión de: 162.500 piezas de pan francés, o pan de levadura de cereales u otro producto similar (50|60 grs. aprox. c|u.), 18.000 litros de leche pasteurizada, en tarros de 50 lts. c|u. aprox., a consumir durante el curso del presente año, por este organismo central Pliegos de condiciones e informes: de 7 a 13.30 horas en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja. Capital Federal. Apertura de las propuestas, en la citada división, el día y hora indicado, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación, y de los proponentes que deseen presenciar el acto. Buenos Aires, 25 de enero de 1952. — El Director de Administración.

e.1º|2-Nº L-534-v.14|2|52

COMEDOR ESCOLAR

Ref. Expediente D-33.732|952

Licitación Pública Nº 123

Se llama a Licitación Pública Nº 123, hasta las 10 horas del día 14 de febrero del año en curso, para la contratación del servicio de Comedor, en la Escuela Fábrica Nº 17 - Tandil, Prov. de Bs. As., durante el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de Noviembre del corriente año. — Bases de Licitación, Pliegos, Menús, etc., en la Dirección de la Escuela: Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Prov. de Bs. As. o Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, Planta Baja, Capital Federal, lugar este último donde se efectuará el acto de apertura. — — El Director de Administración. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952.

e.31|1-Nº L-510-v.13|2|52

MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

Ref. Expte. D-33.520|51 c|D-33.523|51

Licitación Pública Nº 127

Se llama a Licitación Pública Nº 127, hasta las 11 horas, del día 14 de febrero del año en curso, para la provisión de: Cepillos para piso y de mano, escobas, franelas, jabón en panes y en polvo, Líquido limpia-metales, Plumeros, papel higiénico, secadores de goma, trapos para pisos, trapos de red "rejillas", Toallas para mano, esponjas de acero y de lana de acero, cera, repasadores, Viruta de acero, etc., etc. — Pliegos de Condiciones: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, Bolívar 191, Planta Baja. — Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora señalada, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 25 de enero de 1952.

e.31|1-Nº L-511-v.13|2|52

Bazar y Menaje

Licitación Pública Nº 126

Expediente D. 33.664/951

Se llama a Licitación Pública Nº 126, hasta las 10 horas, del día 13 de febrero del corriente año, para la provisión de: azucareras, bandejas, hervidores, jarritos, pavas, platos playos y hondos, soperas fuentes, coladores para pastas, etc. de aluminio: cafeteras y teteras niqueladas tazas con y sin plato para café con leche, baldes galvanizados, paneras de mimbre, saleros, fruteras, jarras y vasos de vidrio, cuchillos, tenedores, cucharas y cucharitas para café con leche de acero inoxidable, sartenes de acero-trinchantes y ollas de hierro estañado, cuchillos carniceros, tachos y palas galvanizadas para residuos. etc. Pliegos de condiciones: Departamento de Abastecimiento. División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora indicado, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-509-v.12|2|52

LICITACION PUBLICA Nº 125

Expte. D-33.521|51 c|D-33.522|52

Papelería y Utiles de Escritorio

Se llama a Licitación Pública número 125, hasta las 10 horas del día 28 de febrero del año en curso, para la provisión de: alfileres, almohadillas para sellos, registradores a palanca, broches, líquido borratinta, borradores para pizarrones, cartones parafinados para copiadores, cartulina, cestos de alambre para papeles, compases de madera para pizarrón, cintas para máquinas de escribir, cuadernos, clips, escuadras de celuloide o material plástico, gomas de borrar, lápices, lapiceras, libros copiadores, papel carbónico, papel manifold, papel mimeógrafo, papel extra, strong, papel kraft, papel obra 1ª, papel contabilidad, papel secante, ovillos piolín, punteros para pizarrones, plumas, reglas milimetradas, sobres, tinta para escribir, tizas, arandelas de cartón, ojalillos engomados, carpetas, etc., etc. — Pliegos de condiciones: Departamento de Abastecimiento, División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. Apertura de las propuestas: En la citada División, el día y hora indicado, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los proponentes que deseen presenciar el acto. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-584-v.26|2|52

Expte. D-33.775|52

Licitación Pública Nº 122

Confección de Camisas, Jardineras y Distintivos

"Se llama a Licitación Pública número 122, hasta las 9 horas del día 21 de febrero del corriente año, para la provisión de Camisas confeccionadas en tela de brin zanforizado o similar color verde oliva; Jardineras confeccionadas en tela de brin zanforizado color azul y Distintivos ejecutados en paño lenci o similar, estampados con el escudo oficial de la Comisión Nacional, en las cantidades, medidas y modelos que se especifican en el pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) Bolívar 191, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Apertura de las propuestas: En el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, el día 21 de febrero del año en curso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — Eduardo Enrique Bodino, Director de Administración.

e.24|1-Nº L-317-v.20|2|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para proveer al Hospital Nacional del Centenario, una caldera con las siguientes características:

Caldera horizontal, tipo Marina con llamas de retorno de 50 mts., 2 de superficie de calefacción. 10.M.G.O.M.2 presión. Accesorios, 1 inyector, 2 niveles, 2 rubinetes de prueba, 1 manómetro, 2 válvulas de seguridad, 1 tapón fusible, y 1 llave de descarga.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 28 de febrero de 1952, a las 10 horas. — Rosario, 29 de enero de 1952. — A. Francisco Pendino, prosecretario.

e.6|2-Nº L-600-v.27|2|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de febrero próximo a las horas que se indican para las siguientes provisiones:

10 horas: material de laboratorios.

11 horas: drogas y reactivos.

Pliegos de condiciones y demás datos en Perú 272, Oficina de Compras. — El Delegado Interventor

e.28|1-Nº L. 559-v.8|2|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de Febrero de 1952 a las 11, para la adquisición de: Mapas de historia, maquetas e ilustraciones con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros Charcas 1670, 2º piso. Cap. Fed — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-539-v.8|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de Febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Motores Eléctricos, con destino a la Escuela Industrial Regional Mixta de Gral. Roca (R. Negro), dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-540-v.11|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de Febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Microscopios, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros. Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L.541-v.13|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 13 de febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: maquinarias y diversos elementos para elaboración y fabricación de loza fina, con destino a la Escuela de Cerámica, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L.-527-v.12|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de Febrero de 1952, a las 11, para la adquisición de: Equipos de Material Didáctico, con destino a diversos jardines de infantes, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º Piso Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L.353-v.12|2|52

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para adquisición máquinas, motores y herramientas. — Detalle y pliegos solicitarlo a Rondeau 29, Bahía Blanca. — Juan Carlos Sáez, secretario general.

e.25|1-Nº L-352-v.7|2|52

LICITACION PUBLICA Nº 124

Comedores Escolares

Expediente D-33.732|952

Se llama a Licitación Pública Nº 124 hasta las 10 horas del día 22 de febrero del corriente año, para la contratación del servicio de comedores en las Escuelas Fábricas Nº 2 "María Eva Duarte de Perón", Av. San Martín 4650, Florida (Bs. As.) Nº 3 "Casal Calviño", Lacarra 621, Capital Federal, Nº 4 "Fray Luis Beltrán", Saavedra 749, Capital Federal, Nº 122 Ituzaingó 1026, Capital Federal, Nº 131, Av. Forest y Teodoro García, Capital Federal, Nº 135, Avenida Coronel Roca 1549. Capital Federal y Nº 136 Lope de Vega y Baigorria, Capital Federal. Desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1952. Bases de licitación: pliegos, menús, etc., en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, Planta Baja, Capital Federal, en donde se efectuará el acto de la apertura. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-344-v.21|2|52

## Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 109.780|51

Llámase a Licitación Pública Nº 72|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Contabilidad Patrimonial y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas. Paseo Colón 329, 7º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a: papel obra y comercial. — Buenos Aires, enero 25 de 1952 — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L.349-v.7|2|52

Expediente Nº 4.154|52

Llámase a Licitación Pública Nº 73|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a existencias generales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, de-

siendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: aparato de radiodiagnóstico. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L.354-v.7|2|52

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 106.332|51

Llámase a Licitación Pública Nº 74|52, para el día 19 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la citada Dirección y durante el año 1952.

La apertura de las própuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Av. Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Material de construcción; artículos para oficina, impresos, etc.

Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L. 578-v.18|2|52

DIRECCION GENERAL SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 34.713|51

Llámase a Licitación Pública Nº 76|52, para el día 20 del mes de febrero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal de Carhué (Buenos Aires) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Pública, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Lago Epecuén (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: combustibles, artículos de escritorio, de limpieza, de ferretería, alimentos, etc.

Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — El Director General de Administración.

e.6|2-Nº L. 587-v.19|2|52

Expediente Nº 2.944|52

Llámase a Licitación Pública Nº 75|52, para el día 20 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar "F. Ameghino" en Telén (La Pampa) dependiente de la División de Higiene y Medicina Infantil, durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección, o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037|41, Cap. Fed., o a la Escuela Hogar en Telén (La Pampa). — Las necesidades se refieren a: víveres secos y frescos. — Buenos Aires, febrero 6 de 1952. — El Director General de Administración.

e.6|2-Nº. L-588-v.19|2|52

Expediente Nº 78.383|51

Llámase a Licitación Pública Nº 70|52, para el día 12 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay (E. R.) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec Licit. Públicas. Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en C. del Uruguay (E. Ríos).

Las necesidades se refieren a: animales p|experimentación; leña; artículos de electricidad; de limpieza; alimentos; maderas terciadas; forrajes y alimentación p|animales; limpieza de máquinas de escribir y calcular, etc.

Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Director General de Administración.

e.28|1-Nº L. 363-v.3|2|52

DIRECCION DE CULTURA SANITARIA

Expediente Nº 2.405|52

Llámase a Licitación Pública Nº 71|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Cap Fed. Las necesidades se refieren a: confección de affiches. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-348-v.7|2|52

## Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales y elementos varios para Dirección Arquitectura"..

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|2-Nº L. 577-v.18|2|52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tandil (Dto. 2º), recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con Estafetas, Agencias y Omnibus ; distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central). Bs. Aires. — Marco A. Andrada. Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L. 537-v.4|2|52
e.5|2-Nº L.537 - v.14|2|52.

Licitación Pública Nº 115

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para contratar la enajenación de "Sobrantes de sacas de correspondencia, uniformes en desuso, vidrios y cristales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|2-Nº L-606-v.18|2|52

Expte. 5645-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Formosa" (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.4|2-Nº L-572-v.15|2|52

Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Amperímetros, Baterías, etc., para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 4 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4|2-Nº L-573-v.15|2|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14º). Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central), Bs. Aires. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L-538-v.14|2|52

Expte. 2.257 SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central), Bs. Aires. — Marco A. Andrada. Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L. 360-v.8|2|52

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Bobinas de piolín, dextrina y otros"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 28 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L. 361-v.8|2|52

Licitación Pública Nº 113

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (papeles, cartulinas, cartones, etc.) (año 1952)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1952. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones

e.22|1Nº L. 296-v.11|2|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3-P|52

Nº 3-P|52. Día 21|2|52 á las 14.30. Por provisión de distintos tipos de impresos, tales como formularios, sobres, talonarios, libros impresos y encuadernados, tarjetas, formularios continuos, impresiones Rotaprint, y así como broches para máquinas abrochadoras, papeles carbónicos, papeles para impresiones, cintas para máquinas, fichas para máquinas Adressograph, rollos de papel para máquinas de sumar y otros útiles de escritorio en general. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|2-Nº L.555-v.21|2|52

## Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de los elementos abajo detallados con destino a las Colonias Aborígenes "Presidente Perón" (Pcia. General Perón) y "La Primavera" (Formosa), cuyas aperturas tendrán lugar en las fechas y horas que se indican:

Licitación Pública Nº 3|52; Expediente D. G. A. 12.075|51, apertura: 28|2|52 a las 8.30 horas. (Productos químicos y farmacéuticos).

Licitación Pública Nº 4|52; Expediente D. G. A. 10.889|51, apertura: 28|2|52 a las 10 horas. (Alimentos, productos químicos, artículos de limpieza y desinfección, materiales de construcción y conservación de instalaciones e inmuebles, herramientas y conservación de máquinas).

Licitación Pública Nº 5|52; Expediente D. G. A. 12.331|51, apertura: 28|2|52 a las 15 horas. (Alimentos. materiales de construcción y conservación de instalaciones, herramientas y conservación a máquinas, productos químicos).

Licitación Pública Nº 6|52; Expediente D. G. A. 12.204|51, apertura: 28|2|52 a las 16.30 horas. (Alimentos, materiales de construcción y conservación de instalaciones. herramientas y conservación de máquinas, productos químicos, artículos de limpieza y desinfección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Lavalle 648, 5º piso. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la dirección indicada precedentemente de 8 a 18 horas, en la División Adquisiciones, 5º piso, Capital. — Eugenio Rovere, Comodoro de Intendencia, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-583-v.19|2|52

Licitación Pública Nº 2|52 DGA-11.871|51

Llámase por el término de 10 días, a Licitación Pública Nº 2|52, para adquirir elementos para cercos y labranza (alambre liso y de púa; torniquetes; mechas; taladros; palas de puntear; arados y sembradoras a mancera; cultivadoras; rastras; picos y hachas) y vestuarios para hombres, mujeres y niños (Bombachas; camisetas; camperas; sacos; alpargatas; zapatillas, telas, etc.), para atender necesidades de la Dirección de Protección al Aborigen.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1952, en la División Adquisiciones, Lavalle 648 — 5º piso.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División indicada diariamente, de 8 a 18 horas. — Eugenio Rovere, Comodoro de Intendencia, Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-513-v.13|2|52

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a: ANTONIO ANDRES PERAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Pedro M. Jantus, secretario. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952.

e.7|2-Nº 64 s|p.p.-v.20|3|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a: ROBERTO ADOLFO DIZESTÉ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Piso tercero. — Pedro M. Jantus, secretario. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952.

e.7|2-Nº 65 s|p.p.-v.20|3|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a MANUEL DIENA, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Piso tercero. — Pedro M. Jantus, secretario. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952.

e.7|2-Nº 66 s|p.p.-v

declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951 — Jacinto Guzmán, secretario.
e.7|1-Nº 8.317 s|p.p.-v.15|2|5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN BEIER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a Theodor August Hencke, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Secretaría a cargo del escribano don Jacinto Guzmán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.7|1-Nº 8.318 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 279|51 —Ciruzzi Amadeo Benjamín— defraudación", a AMADEO BENJAMIN CIRUZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde. (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 12 de Diciembre de 1951. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|1-Nº 8.319 s|p.p.-v.15|2|52

## Núm. 2

Por disposición de S. S. Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a CORNELIS P. KOREMANS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Secretaría: Dr Teófilo Lafuente. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.9|1-Nº 8.340-s.|p.p.-v.19|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a SAMBERG OLSEN PREBEN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Dec. número 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso. Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.320 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a GORDON BASELEY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.321 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ADO CRISTANTE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.322 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a RECESVINTO TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.323 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a DOMINGO BISCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano (3er. piso). Secretaría del doctor Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1951 — Teófilo Lafuente, secretario
e7|1-Nº 8.324 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J Rivas Argüello a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a CLARA ELENA MORILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría: Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.325 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado número 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN REYNALDO FIGUEROA Y ANGEL SPOSITO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.7|1-Nº 8.326 s|p.p.-v.15|2|52

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, secretaría del firmante, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL MURA DAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 del Cód. de Proc. en lo Criminal) Secretaría, diciembre 7 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.7|1-Nº 8.327 s|p.p.-v.15|2|52

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GONZALO MARTIN COLL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Secretaría 42 a cargo Dr. José Raúl Whittingslow. — Buenos Aires, enero 8 de 1952. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.6|2-Nº 38 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Tribunal, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA AMERICA CATALINA AUZQUI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 15 de 1952. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.6|2-Nº 57 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a FRANCISCO CORDOBA, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951 — O. Gilberto Torres Brizuela secretario.
e.10|1-Nº 8.353 s.p p. v.20|2|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Martínez Pena, cítase por treinta días a ALFREDO HAYES, procesado por defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1951 — O. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.10|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal. Dr. Enrique Martínez Pena cítese por treinta días a ALBERTO CHARAI! procesado por robos y asociación ilícita y robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.10|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, procesado por robos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal. Dr. Enrique Martínez Pena cítese por treinta días a HECTOR RODRIGUEZ o PEREYRA, procesado por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.10|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELERINO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 18 de enero de 1952 — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.6|2-Nº 39 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de enero de 1952. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.6|2-Nº 40 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BUGUI NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.6|2-Nº 41 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EUGENIO GIOVANZANI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|1-Nº 12 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo Juzg. Instr. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RIVA VIGIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.22|1-Nº 18 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Pablo M. Tapia secretario.
e.10|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BUA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Enrique I. Caceres (h.) secretario.
e.10|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Oscar J V. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO L. BRITOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 16.405 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.22|1-Nº 13 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL RIETTI, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|1-Nº 8.360 s|p.p. v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORESTE u ORESTE SIARAMARIA o GIOVAMARIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.10|1-Nº 8.361 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo penal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL ARGENTINO BAIGORRIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.10|1-Nº 8.362 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL SCHIFFRIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|1-Nº 8.363 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal Dr. Oscar V. J Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta das a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO OSCAR SEFALIENTE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretario: Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.10|1-Nº 8.364 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, del Dr. Conrado Sadi Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERVASIO GARCIA, bajo apercibimiento si dentro de dicho plazo, no comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría Nº 47: Pedro M. Jantus, secretario
Buenos Aires 21 de Diciembre de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|1-Nº 8.365 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, inter. a|carg. del Juzg. de Inst. Nº 3 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BALBUENA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.10|1-Nº 8.366 s|p p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Oscar J. V. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ASTRISKY (Causa Nº 16.363), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.10|1-Nº 8.367 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|carg. del Juzg. de Inst. Nº 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL VICTORINO VERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.10|1-Nº 8.368 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a VICENTE CARMELO BONELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 11 de enero de 1952 — Julio S. Soto, secretario.
e.6|2-Nº 42 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a MIGUEL PRICOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 11 de enero de 1952. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|2-Nº 43 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE DEL PINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario número 26.433), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|2-Nº 44 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a EULALIO PAVON, a comparecer en la causa que se la sigue po hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6|2-Nº 45 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE ARCANGELI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|2-Nº 46 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a OSCAR GENOVESE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 8 de enero de 1952. — Ernesto A. Zarini. secretario.
e.22|1-Nº 20 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a RICARDO BASCONGUET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e22|1-Nº 15 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUANA FRANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|1-Nº 8.369 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a IRENE FRANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|1-Nº 8.370 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a NICOLAS GODOY a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires 29 de noviembre de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|1-Nº 8.371 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JUANA RODRIGUEZ O GONZALEZ, procesada por hurto en la causa 15.671, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de enero de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.6|2-Nº 47 s|p.p.-v.19|3|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MOISES JOSE FRIDMAN, por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Roberto Durrieu interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, procesado por defraudación. para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e22|1-Nº 5 s|p.p.-v.4|3|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FERNANDO ABARCA por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Roberto A Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.22|1-Nº 6 s|p.p.-v.4|3|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE BALLOFI o JOSE ESBOLIA o BOLIA; JOSE IGLESIAS y CARLOS AUGUSTO ACKERMAN, procesados por los delitos de: robo y lesiones, hurto y quiebra respectivamente. para que comparezcan a estar a derecho de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo. secretario.
e.10|1-Nº 8.372 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARCOS LEVIN y LUIS ADAMOVSKY, procesados por el delito de estafa e infracción al art. 302 del Cód. Penal, ambos en forma reiterada, en las causas Nº 16.306, 16.332, 16.339, 16.340, 16.341 y 16.371 que tramitan por ante la Secretaría Nº 54 del señor Aurelio Carlos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 4 de diciembre de 1951. — Jorge A. del Campo, Aurelio Carlos Díaz, secretarios.
e.10|1-Nº 8.373 s|p.p.-v.20|2|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARGARITA LEAL DE BOTANO, por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Roberto A. Durrieu interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.22|1-Nº 9 s|p.p.-v.4|3|52

## Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, Juez en lo Penal de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RUBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.
e.22|1-Nº 14 s.p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ADELA WARNES DE MARTINEZ ALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por suposición de estado civil bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Rodolfo A. González, secretario.
e.10|1-Nº 8.374 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS GADDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13,944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1951. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.10|1-Nº 8.375 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO SPIRA o JESUS LEOPOLDO SPIRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1951. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|1-Nº 8.380 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 7

Por orden señor Juez Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7 de. Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BRUNO FRANZE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, enero 22 de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 48 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a RUBEN JOSE ASSANDRI, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|1-Nº 8.376 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN MARZI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. — Secretaría Nº 58. — Mario H. Pena, secretario
e.22|1-Nº 11 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr.

rique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARGARITA SCHIAVONE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1 Nº 8.377 s|p.p.-v.20|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARCIAL MERCADO y BLANCA DE MERCADO, acusados de hurto y a JUAN MARZI, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se instruyen en su contra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Secretaría Nº 58 del Dr. Mario H. Pena.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1951. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 8.378 s|p.p.-v.20|2|52

Por orden del Sr. Juez de Instrucción titular del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por 30 días a comparecer a derecho a CRISTOBAL DIEGO COLOMBO acusado de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Raúl Barceló, secretario.

e.10|1-Nº 8.379 s|p.p.-v.20|2|52

## Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Bernabé Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a MANUEL BURGOS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 9 de 1952, Secretaría Nº 63a. — Raúl Gamboa, secretario

e.6|2-Nº 49 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Bernabé Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a ALBERTO FERRARI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 50 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN DE DIOS DIAZ CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 4 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 51 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Héctor Octavio Picchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 2 de 1952. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 52 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA CATALINA RAPPI DE FRUGONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 15 de 1952. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.6|2-Nº 53 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCELINA OORIA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|1-Nº 7 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a NIASIO ANTONIO JOSE NAVEDA SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.381 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MOISES ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.382 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a SALVADOR MARIO PIATTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.383 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO SENADOR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.385 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a FEDERICO ROBERTO SEGOVIA o FRANCISCO TAPIA o ROBERTO SEGOVIA a comparecer en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.384 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROSA CANTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de Castro Wenceslada Celina bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.386 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO IORIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.387 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a CHRISTIAN WELLS o ATILIO PISARELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.388 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a JULIA ARGENTINA LEDESMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.389 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens a/c. del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL WINIARSKI a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11|1-Nº 8.390 s|p.p.-v.21|2|52

## Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a LUIS JOSE ALVAREZ y a SOLANA MARGARITA SASSI DE MOYANO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 14 de enero de 1952. — Héctor Orozco, secretario.

e.6|2-Nº 63 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GARDENIA RIVAS o ROCIO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.091, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, enero 9 de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.6|2-Nº 54 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA GIMENEZ DE ENRIQUEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.123, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, enero 14 de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.6|2-Nº 55 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO DELUCA o DE LUCA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa, Nº 18.022, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|2-Nº 56 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL ALBERTO BULLON, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.970, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|1-Nº 8.391 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a ANGEL RAIMUNDI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.321, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.392 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ENRIQUE CABO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.291, por tentativa de violación y robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.393 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELINA SOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.323, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.394 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a PASTOR ROSSI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.330 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SIMON ANTONIO ACEVEDO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho, en causa Nº 18.343, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CARMELO N. SANSALONE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.995, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.21|2|52

## Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LAZARO EDISTO GONZALEZ, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.22|1-Nº 10 s|p p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, emplaza y llama al prófugo ANGEL ROBLEDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PUCHETA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN RIO RECUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Primera Instancia de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE HORACIO ROLDAN, procesado por los delitos de defraudación reiterada y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|1-Nº 8.403 s.p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL ANTONIO MORELLI y a FRANCISCO ESCUE, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autori-

zante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.21|2|52

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA PAZ, procesado por el delito de defraudación, hurto y fals. de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 16 de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|2-Nº 58 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO TAROPADE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.6|2-Nº 59 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO NIEVES VELAZQUEZ, procesado por el delito de tent. de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.6|2-Nº 60 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge HERMIDA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de enero de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.6|2-Nº 61 s|p.p.-v.19|13|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON LLOBET ALBAREDA, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|2-Nº 62 s|p.p.-v.19|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS R. ROUJERE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires 7 de enero de 1951 — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22|1-Nº 9 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ARMANDO VAGO, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951. — Carlos J. Pubianes, secretario.
e.22|1-Nº 17 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos WALDEMIRO AMELLO NOVIZ Y ANTONIO FERNANDEZ, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con la disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.22|1-Nº 16 s|p.p.-v.4|3|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo JORGE GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.21|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga EVA IRIS GUSTTMAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1951. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 8.405 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO CIVEITA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.21|2|52

## Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto Durrieu, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO GUGLIELMO (a) EL MACHO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 30 de noviembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.11|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado, se cita y emplaza a JUAN QUINTANA o JUAN QUINTA; para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de diciembre de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.11|1-Nº 8.409 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a AMELIA ARIAS o AMELIA RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, se será declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 12 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.410 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a EVER PATRICIO ALCAZAR para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.411 s|p.p.-v.21|2|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a LUCIA CABRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Diciembre de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.
e.11|1-Nº 8.412 s|p.p.-v.21|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza a GUILLERMO P. KELLY para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 19 de Diciembre de 1951. — Ricardo J. Brea secretario.
e.11|1-Nº 8.413 s|p.p.-v.21|2|52

*Ministerio de Justicia*

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Ley No. 11.723* — *Obras Depositadas*

6 DE DICIEMBRE DE 1951

369.072. — Boletín de la Galería de Publicidad Stefani (Castellano). Bol. semanal. Prop.: Stefani S. R. L. 5.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.073. — Delamerikai Magyarsag (Periód. bisemanal). Prop.: Rodolfo Faragó. 18.900 ejempl. $ 1. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.074. — Evangelisches Gemeindeblatt (Rev. quincenal). Prop.: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. 18.200 ejempl. $ 0,70. Bs. As., marzo-septiembre de 1951. (Argentina).

369.075. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Castellano). Revista mensual. Prop. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 20.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., julio a septiembre de 1951. (Argentina).

369.076. — La Confraternidad Mutual (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confraternidad Mutual. 3.000 ejempl. Gratis. 4 de junio, noviembre-diciembre de 1951. (Argentina).

369.077. — El Social (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Ismael Montiel. 800 ejempl. $ 0,50. Dock Sur, noviembre de 1951. (Argentina).

369.078. — Alem (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Pedro Espondaburu. 3.000 ejempl. $ 0,40. Rauch, noviembre de 1951. (Argentina).

369.079. — La Voz de Corpus (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia de Corpus. 1.500 ejempl. $ 0,25. Corpus (Corrientes), octubre y noviembre de 1951. (Argentina).

369.080. — Capa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 1.500 ejempl. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.081. — Tit-Bits (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 232.000 ejempl. $ 0,70. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.082. — El Gorrión (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 240.000 ejempl. $ 0,70. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.083. — Puño Fuerte (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 650.000 ejempl. $ 0.60. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.084. — Lanza Brava (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. 200.000 ejempl. pesos 0,30. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.085. — El Cóndor (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ricardo Obdulio Neto (Sucesión). 600 ejempl. $ 0,25. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.086. — Hatikva (Esperanza). Periód. semanal. Prop.: Andor Gluck. 17.500 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.087. — El Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: El Pueblo, Julián Roberto Bonamino y Cía. Soc. Comanditaria. 1.875.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.988. — Plenitud (Castellano). Periód. mensual. Prop.: El Pueblo, J. Roberto Bonamino y Cía. Soc. Comanditaria. 15.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.989. — Pro Familia (Castellano). Periód. semanal. Prop.: El Pueblo, J. Roberto Bonamino y Cía. Soc. Comanditaria. 440.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.090. — Cátedra y Clínica (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Laboratorios Millet S. A. C. e I. 20.000 ejempl. Bs. As., Septiembre y octubre de 1951. (Argentina).

369.091. — Cátedra y Clínica (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Laboratorios Millet S. A. C. e I. 20.000 ejempl. Bs. As., noviembre y diciembre de 1951. (Argentina).

369.092. — The Review Of The River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Prop.: Soc. Anón. The Review of the River Plate. 4.260 ejemplares. $ 4. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

369.093. — The Review Of The River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Prop.: Soc. Anón. The Review of the River Plate. 2.840 ejemplares. $ 4. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.094. — La Voz del Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Antonio Maciel. 150.000 ejempl. $ 0,30. Tres Arroyos, noviembre de 1951. (Argentina).

369.095. — El Carmeño (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Manuel González. 1.400 ejempl. $ 1,30. Carmen de Areco (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.096. — En Marcha (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. 1.000 ejempl. $ 0,30. Tandil (Bs. As.), octubre de 1951. (Argentina).

369.097. — La Revista (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia de Tandil. 7.500 ejempl. $ 0,20. Tandil, noviembre de 1951. (Argentina).

369.098. — El Indio (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Casimiro Llousas. 1.000 ejemp. $ 0.50. Sáenz Peña, noviembre de 1951. (Argentina).

369.099. — Ecos de mi Colegio. (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Alumnas y Ex alumnas del Instituto San José. 600 ejempl. $ 0,50. Bs. As., septiembre y octubre de 1951. (Argentina)

369.100. — Revista Eclesiástica de Santa Fe. (Castellano). Rev. bimensual.

Prop.: Arzobispado de Santa Fe. 400 ejempl. $ 1.—. Rosario, julio - agosto de 1951. (Argentina).

369.101. — Boletín N. S. de Luján de Tigre. (Castellano). Bol. mensual. Propietario: Padre Santiago Cerruti. 600 ejemplares. Tigre, diciembre de 1951. (Argentina).

369.102. — Comercio y Justicia (Castellano). Diario. Prop.: Pronsato y Cía. 130.000 ejempl. $ 0,30. Córdoba, noviembre de 1951. (Argentina).

369.103. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 141. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Poulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.104. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 142. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.105. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 143. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.106. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 144. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.— Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.107. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 145. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: Carlos Cabrera Paulí. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.108. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 146. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Cía. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.109. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 241. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951 (Argentina).

369.110. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 242. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.111. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 243. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.112. — Tarjeta Postal de Mar del Plata Nº 244. Serie A. 4 fotografías. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Vellez y Hnos. 15.000 ejempl. $ 1.—. Mar del Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

369.113. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino - Peruana (Castellano). Mensual. Prop.: Cámara de Comercio Argentino - Peruana. Director: Luciano Monde. 200 ejempl. Bs. As., agosto - septiembre de 1951. (Argentina).

369.117. — El Ciudadano (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Rubén Pascual Robles. 1.000 ejempl. $ 0,20. 25 de Mayo, noviembre de 1951. (Argentina).

369.119. — Poesías Completas. (Castellano). 269 págs. Autor: Antonio Machado. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Americalee. 6.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina)

369.120. — Historia del Reino Vegetal. (Castellano). 300 págs. Orig.: Merle C Coulter. Trad. del inglés: Luis Echavarri Edit.: Editorial Pleamar S. R. L. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 20.— Avellaneda, 28 de junio de 1951. (Argentina).

369.121. — Pálida Canción (Bolero-mús.) 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit. e Impres.: Julio Korn. 152 ejempl. pesos 2,50.—. Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.122. — Pálida Canción. (Bolero-letra). Castellano. 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit. e Impre.: Julio Korn. 152 ejempl. $ 2,50.—. Bs. As., 1º de noviembre. de 1951. (Argentina)

369.123. — Morochita. (Fox-Trot, música). 2 págs. Autor: Rafael Del Giúdice y José M. Battolla. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 301 ejempl. $ 2.50.— Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.124. — Morochita (Fox-Trot, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Rafael Del Giúdice y José M. Battolla. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 301 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.125. — Cambalache. (Tango, música). 2 págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 303 ejeml. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.126. — Cambalache. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 303 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.127. — Corazón de Dios. (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Don Fabian. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 302 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.128. — Corazón de Dios. (Bolero, música). 2 págs. Autor: Don Fabian. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 302 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.129. — Panamá. (Conga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 150 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.130. — Panamá. (Conga, música). 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 150 ejemplares. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.131. — Siboney. (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 298 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.132. — Siboney. (Rumba, música). 2 págs. Autor. Ernesto Lecuona. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 298 ejemplares. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.133. — Dos guitarras. (Canción Rusa, letra). Castellano. 2 págs. Versión de: Tino Lari. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 247 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.134. — Dos guitarras. (Canción Rusa, música). 2 págs. Versión de: Tino Lari. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 247 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.135. — Yira... Yira. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 305 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

369.136. — Yira... Yira. (Tango, música). 2 págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 305 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

367.137. — Pecado (Bolero-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Edit.: Producciones Musicales Universal. Editor: Julio Korn. 307 ej. $ 3.— Bs. As. 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

367.138. — Pecado (Bolero Mús.). 2 páginas. Autor: Pontier y Francini. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn. 307 ej. $ 3.— Bs. As. 1º de noviembre de 1951. (Arg.).

367.139. — Debajo de la Morera (Zamba. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn. 302 ej. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

367.140. — Debajo de la Morera (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn. 302 ej. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

367.141. — La Vieja Serenata (Vals-Letr.). Castellano. Autor: Sandalio Gómez. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn. 294 ej. $ 3.— Bs. As., 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

367.142. — La Vieja Serenata (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Teófilo Ibáñez. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn. 294 ej. $ 3.— Bs. As. 1º de noviembre de 1951. (Arg.).

367.143. — El Vinacho (Milonga-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Navarrine. Edit.: A. U. R. A. Impres.: Julio Korn S. R. L. 297 ej. $ 2,50 Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

367.144. — El Vinacho (Milonga-Mús.). 2 págs. Autor: José Razzano. Edit. A. U. R. A. Impres.: Julio Korn. 297 ej. $ 2,50. Bs. As. 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

367.145. — Malagueña, Suite España, Nº 3 Para Piano-Mús. 2 págs. Autor Revisión: Dehnow Jonsson. Edit.: e Impres.: Julio Korn. 521 ej. $ 1,70. Bs. As., 19 de noviembre de 1951. (Arg.).

367.146. — Faz "A": La Vieja Serenata (Vals). Letr.: Carlos S. Gómez. Mús.: Teófilo Ibáñez. Faz "B": Milonga Fina (Tango). Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús.: José Servidio. Interp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM 11020 9.000 ej. $ 7,20. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

367.147. — Faz "A": El Relicario (Paso doble). Letr.: L. Montesinos. Mús.: José Padilla. Faz "B": Bajo Mi Cielo Andaluz (paso doble). Letr.: Alfonso Jofre de Villegar. Mús.: Carlos Castellanos. Intérp.: Orquesta España. Disco Pampa Nº PM 11023. 8.500 ej. pesos 7,20. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.151. — Amor y Primavera (Vals Para Piano-Mús.). 4 págs. Autor Revisión: Dehnow Jonsson. Edit. e Impres.: Julio Korn. 508 ej. $ 1,70. Bs. As., 19 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.152. — La Voz de la Agrupación 13 de Junio (Castellano). Periódico mensual. Prop.: y Direct.: Hernán Lema. 6.000 ej. Gratis. Cap. Federal, agosto de 1951. (Argentina).

369.153. — Faz "A": Don Goyo. (Tango). Música: Luis Bernstein. Faz "B": Quimera Feliz (Vals). Música: Tomás Eduardo Díaz. Interp.: Enrique Mora. Disco Pampa Nº PM 17.007. 7.500 ejempl. $ 7.20. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.154. — Faz "A": Mis Flores Negras. (Pasillo). Letra y música: Arreglo de: Félix Scolati Almeyda. Faz "B": La Canción del Linyera (Canción arr. en vals). Letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Interp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. Disco Pampa Nº PM 11.021. 4.000 ejempl. $ 7.20. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.155. — Faz "A": Ventanita de Arrabal (Tango). Letra: Pascual Contursi. Música. Antonio Scatasso. Faz "B": El Amanecer. (Tango). Música: Roberto Firpo. Interp.: Ricardo Pedevilla. Disco Pampa PM 11.019. 9.000 ejempl. $ 7.20. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.156. — Nuestra Señora del Carmen. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Parroquia N. S. del Carmen. Direct.: Pbro. Mario del Giúdice. 800 ejempl. $ 0,40. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

369.159. — Lucha. (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Juan Carlos Elizate. 5.000 ejempl. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.160. — Neptunia. (Castellano). Rev. Prop.: Sucesión Pedro José Varesini. Direct.: Carlos Juan Varesini. 2.800 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, septiembre de 1951. (Argentina).

369.162. — Secretos. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Trébol S. R. L. Direct.: Horacio Gutiérrez. 50.000 ejempl. $ 0,80. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.164. — The Review of the River Plate. (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Soc. Anón. The Review of the River Plate. Direct.: Robert Dalziel. 1.420 ejempl. $ 4.—. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.168. — El Censor. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Juan José Osvaldo Devenutto. 1.300 ejempl. $ 0,20. Bragado, Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).

369.170. — Cariño Maldito. (Tango, música). 2 págs. Autor: Vito Decapua. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Norberto. 500 ejempl. $ 2.—. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.171. — Cariño Maldito. (Tango letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Celano. Edit.: El Autor. Impres.: Norberto 500 ejempl. $ 2.—. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.173. — Faz "A": A Bugalleira. Letr. y Mús. Anónimo. Faz "B": 1º, O Quer que LLe quer (Muñeira). 2º, A Marola. Letr. y Mús. Anónimo. Interp.: Coral Terra Nosa. Diego RCA Víctor Nº P-1.365. 500 ejempl. $ 7.—. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.174. — Faz "A": Tanzen Sie Tango. Letr.: Horst Schoeppe. Mús.: Vredenburg und sein. Faz "B": Von der Reeperbahn Zur Nordsee. (Liederpotpourri). Letr.: Horst Schoeppe. Música: Vredenburg. Interp.: Gesang; Hans Weinert. Disco RCA Víctor Nº P-1.415. 500 ejempl. $ 5.45. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1951.

369.175. — Faz "A": Olguita (Morna). Letr. y Mús.: Francisco M. Moraes. Faz "B": Junior (Morna). Letr. y Mús.: Anónimo. Interp.: Conjurto Francisco M. Moraes. Disco RCA Víctor Nº P. 1.420. 225 ej. $ 5,45. Bs. As., 12 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.176. — Faz "A": Las Perlas de tu Boca (Canción). Letr. y Mús.: Luis Abanto Morales. Interp.: Chito Galindo. Disco RCA Víctor Nº 68-0118. 5.00 ej. $ 7,50. Bs. As., 24 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.177. — Faz "A": Sueño Querido (Tango). Letr.: Mario Battistella. Mús.: Angel V. Maffia. Faz "B": Las Mirlas (Vals). Letr. y Mús.: Pedro P. Martínez Q. Interp.: Horacio A. Salgan. Disco RCA Víctor Nº 68-0155. 15.000 ej. $ 7,50. Bs. As., 24 de septiembre de 1951. (Argentina).

369.178. — Mis Calles de Ayer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Agustín Bergato. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 50 ej. $ 2.— Bs. As., 4 de diciembre de 1951. (Argentina).

369.179. — Mis Calles de Ayer (Tango-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Martín Herrera. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 50 ej. $ 2.— Bs. As., 4 de diciembre de 1951. (Arg.).

369.181. — Primera Síntesis (Castellano). Una pág. Autor: F C. O. Edit.: Castro Barrera y Cía. Impres.: Fernando Camilo Oro. 150 ej. Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Arg.).

369.188. — Sistema de Conducción y Poda en la Vid (Castellano). 29 páginas. Autor: Jorge Alfredo Luque. Edit.: Dirección de Informaciones. Ministerio de Agricultura. Impres.: Tall. Gráf. del Ministerio de Agricultura. 3.0000 ejem Gratis. Bs. As., octubre de 1949. (Arg).

369.189. — Lobos (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Cura Párroco Pbro. Emilio Larumbe. 1.200 ejemp. pesos 1,50 mensual. Lobos (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.190. — Hacia La Luz (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Alberto Echeverry. Edit. El Autor. Impres.: Select. 500 ejemp. $ 0.50. Bs. As., 16 de marzo de 1945. (Argentina).

360.913. — 20|8|1951. Solicitud del seudónimo: "S. Miramucho".

e.7|2-Nº 614-v.20|2|52

LEY Nº 11.645

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"B"

## BOTONERA SANTAFECINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se convienen en constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Conrado Calistri, italiano, de cuarenta y seis años de edad, casado, domiciliado en Coronel Díaz número mil setecientos once, Capital Federal; Pascual Casaula, italiano, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Lucacay número tres mil setecien-

ıos sesenta y seis, Capital Federal;— Renato Patella, italiano, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Guise número mil novecientos cincuenta y seis, Capital Federal;— y Nicolás Tiberio, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en Boulevard Centenario seiscientos quince de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; todos los aludidos hábiles para celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: — Primera: — La sociedad se constituye bajo el rubro "BOTONERA SANTAFECINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la fabricación y comercialización de botones de todas clases y ramos afines, pudiendo extenderse a cualquier actividad, de importaciones y exportaciones, industrial, comercial y|o inmobiliaria lícita por cuenta propia o ajena. — Segunda: — La sede de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, estando instalada su fábrica en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de que se podrá crear sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Su domicilio legal es la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, Capital Federal. — Tercera: — El capital social está constituído por la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma: — Conrado Calistri suscribe treinta y aporta diez;— Pascual Casaula suscribe y aporta quince;— Renato Patella suscribe y aporta quince; y Nicolás Tiberio suscribe y aporta quince. — Las cuotas aportadas por los socios Pascual Casaula, Renato Patella y Nicolás Tiberio se integran totalmente en especies. — Las diez cuotas aportadas en este acto por el socio Conrado Calistri, se integran totalmente en dinero efectivo, como asimismo deberán integrarse en dinero efectivo las restantes veinte cuotas suscriptas por dicho socio, integración que éste se compromete a efectuar en la medida que las necesidades de la Sociedad lo vayan exigiendo dentro de los noventa días a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, con opción a diez años más, a contar desde la fecha. — Si ciento ochenta días antes del vencimiento no fuera denunciado por alguno de los socios a firma personal o por telegrama colacionado a los demás socios, la Sociedad se considerará prorrogada por diez años más previo los requisitos legales. — Quinta: — Durante la vigencia del presente contrato, los socios podrán suscribir y aportar nuevas cuotas para acrecentar el capital social. — Dichas nuevas cuotas serán suscriptas y aportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes actuales, salvo que alguno de los socios manifestara el deseo de no efectuar un nuevo aporte en cuyo caso la parte correspondiente al mismo será cubierta por los demás socios proporcionalmente. — Sexta: — Queda establecido que el compromiso de los actuales socios subsiste aún en caso de fallecimiento. — No obstante lo expresado, se conviene que ante el pedido de retiro de los herederos, a ello puede accederse siempre que exista conformidad por parte de los socios restantes, en cuyo caso se adquirirá la parte del que se retira, en forma conjunta y proporcional al capital de cada socio; pudiendo los socios cederse el derecho entre sí; se establece además que el capital a retirar es el que figurará como aporte, aumentado o disminuído según ganancias o pérdidas habidas hasta el momento del fallecimiento. — Séptima: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Contado Calistri y Pascual Casaula, quienes podrán firmar conjunta o separadamente con la amplitud de facultades que les concede la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco para todas las operaciones que constituyen el objeto social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de las actividades objeto de este contrato; comprendiendo el mandato de administrar, además de las negociaciones que forman el objeto social, las siguientes: Comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; endosar, descontar y cobrar letras, vales, pagarés, cheques, conformes y otros documentos de crédito; firmar letras de cambio como girante, aceptante, avalista o endosante; abrir y clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales y particulares establecidos en esta República y sus sucursales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial, de acuerdo con los Estatutos, Reglamentos y Cartas Orgánicas de las respectivas instituciones; actuar ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general; representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, Dirección General Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, con las cláusulas que pactaren; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades, y revocarlos; y en general realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad, aún aquellos para los cuales, según los Códigos Civil y Comercial, se requiera poder especial, nó siendo taxativas las facultades que preceden, sino meramente enunciativas. — Octava: Los socios señores Renato Patella y Nicolás Tiberio prestarán su colaboración en la siguiente forma: el socio Patella se ocupará de la parte comercial y de las ventas preferentemente y el socio Tiberio se encargará de la dirección técnica y de la producción en la fábrica de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y|o en cualquier otro punto de la República en que la sociedad decidiera trasladar o ampliar sus actividades industriales. — Novena: Al treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas. — Dicho balance anual se confeccionará de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva. — Décima: Las utilidades que arroje cada balance serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento de las utilidades se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el remanente que resulte será distribuído entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Todos los socios podrán ganar una remuneración fija mensual con cargo a gastos generales. — La suma correspondiente será determinada en cada caso de común acuerdo entre los socios en relación a las funciones que cada uno desempeñe en las actividades de la Sociedad. — De todos los acuerdos inherentes a esta cláusula se dejará constancia en el libro de Actas. — Décimo Segunda: Toda cuenta particular devengará el diez por ciento anual de interés. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad sino a la época del vencimiento de cualquiera de los períodos decenales de duración de la sociedad según lo dispuesto en la cláusula cuarta, determinándose por Acta y ante mayoría absoluta la forma en que podrá retirar su aporte social, sin desequilibrio para la Sociedad. — Llegado este caso el socio podrá requerir la disolución y liquidación de la Sociedad y disponer de sus cuotas o enajenarlas previa conformidad de los demás socios. — Para el caso contemplado de disolución, la sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los socios de común acuerdo o por los sobrevivientes en caso de fallecimiento, siempre que así lo dispusieran con acuerdo de los herederos. — Décimo Cuarta: Cualquier dificultad que pudiera surgir de la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros amigables componedores, cuyo fallo será inapelable ante la justicia renunciando desde ya a todo recurso de reclamación por ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, en el lugar y fecha establecido y en prueba de conformidad y firmeza de lo convenido, obligándose las partes al fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Conrado Calistri. — P. Casaula. — Renato Patella. — Nicolás Tiberio. — Modificación de la Cláusula Cuarta: El Plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde la fecha. — Conrado Calistri. — P. Casaula. — Renato Patella. — Nicolás Tiberio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 370.— e.7|2-Nº 10.264-v.13|2|52

## "C"

### CASA SALVAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador Russo, y Arnaldo Rabinsky, ambos argentinos, casados, domiciliados en Libertad 329, mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1º: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de joyería por mayor y afines y podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, comisiones y consignaciones, representaciones, explotación de marcas y|o procedimientos comerciales o industriales que los socios estimen convenientes, a cuyo efectos podrán realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — 2º: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA SALVAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital actualmente en la calle Libertad trescientos veintinueve. — 3º: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales. El capital social está constituído por las mercaderías, muebles, instalaciones y demás bienes que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — 4º: Serán Gerentes los dos socios indistintamente, a cuyo cargo estará la dirección y administración y uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad. La firma social no podrá ser utilizada en garantías o fianzas a terceros o en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad o de carácter gratuito. — 5º: Los socios deberán prestar sus servicios exclusivamente a la Sociedad, las respectivas tareas se fijarán por acta; ninguno de los socios podrá dedicarse a otros negocios por cuenta propia o ajena ya sea directa o indirectamente, sin la conformidad escrita del otro socio. — 6º: Esta Sociedad tendrá una duración de Cinco Años, a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — 7º: Anualmente el día treinta y uno de ocubre se practicará un balance e inventario general de los negocios. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del impuesto a los Réditos. — 8º: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) el sesenta por ciento al fondo de reserva hasta duplicar el capital social; b) el remanente entre los socios por partes iguales; c) las utilidades serán abonadas dentro de los diez días de aprobado el ejercicio; d) las pérdidas se soportarán entre los socios en la proporción indicada en el punto b). — 9º: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros. — 10º: Las resoluciones se tomarán por unanimidad. — 11º: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se considerará disuelta. La parte que según balance corresponda al socio incapaz o fallecido, le será abonada a sus representantes o herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales, a contar de la fecha del balance, y con el interés de plaza. — 12º: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance e inventario general de los negocios dentro de los treinta días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en el art. 7º. Serán liquidadores los Gerentes. — 13º: Toda duda, cuestión o divergencia que se sucite entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Los arbitradores al aceptar el cargo designarán al tercero para que actúe sólo en caso de empate. El socio que intimado no designare arbitrador y|o no suscribiere el respectivo compromiso arbitral, abonará al otro socio una multa de Un mil pesos m|n. — 14º: Si por cualquier causa fuere menester recurrir a los Estrados Judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — S. Russo. — A. Rabinsky. — Entre líneas: "Casa": Vale. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.7|2-Nº 10.242-v.13|2|52

## "D"

### DUCKES Y JACOBI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura del 30 de noviembre p.p. otorgada ante el Escribano Amaranto C. Fraga, don Miguel Duckes cedió a favor de los señores Ernesto Rodolfo Jacobi y Curt Jacobi las quinientas cuotas de capital o sean cincuenta mil pesos m|n. que tenía en la entidad "DUCKES Y JACOBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital. Por el mismo acto los señores Jacobi procedieron a establecer que en lo sucesivo la sociedad girará bajo la denominación de "Rodolfo Jacobi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual será administrada por ambos socios. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1951. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.7|2-Nº 10.237-v.13|2|52

## "N"

### NICOLAS ROMEO Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha noviembre nueve de 1951, don Ramón Francisco Vázquez cede y transfiere a favor de don Andrés Rossi seis cuotas capital valor de diez mil pesos c|l. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad NICOLAS ROMEO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951 — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.7|2-Nº 10.258-v.13|2|52

## "S"

### SCHWARTZ, RUSSO Y RABINSKY

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en "SCHWARTZ, RUSSO Y RABINSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato de fecha 29 de Octubre de 1951, el Sr. Arnaldo Rabinsky ha cedido sus cuotas de capital al Sr. Aladar Schwartz. — Buenos Aires, diciembre de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 35.— e.7|2-Nº 10.239-v.13|2|52

### SCHWARTZ, RUSSO Y RABINSKY

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Aladar Schwartz, argentino naturalizado, casado, Salvador Russo, argentino, casado, y Liba Elsner de Schwartz, polaca, casada, todos mayores de edad y domiciliados en

Bartolomé Mitre un mil trescientos setenta, convienen lo siguiente: 1º: El Sr. Salvador Russo, cede, vende y transfiere a los otros dos otorgantes todas las cuotas de capital que posee en la sociedad "SCHWARTZ, RUSSO Y RABINSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio doscientos diez y siete del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en las siguientes condiciones. — 2º: El total de cincuenta cuotas de capital de Un mil pesos cada una las transfiere en la siguiente proporción: al Sr. A. Schwartz, cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos y a la Sra. L. E. de Schwartz, diez cuotas o sean Diez mil pesos moneda nacional. — Esta transferencia se hace por su valor nominal percibiendo en este acto de manos de los adquirentes el importe respectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — 3º: El Sr. A. Schwartz, abonará al Sr. S. Russo, además por concepto de las posibles utilidades del ejercicio la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, en un pagaré a los ciento ochenta días de la fecha sin interés, que también el Sr. Russo recibe en este acto sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago. — 4º: En virtud de esta cesión el Sr. Russo se separa de todos los derechos y acciones que tenía en la sociedad mencionada que pasan a los adquirentes, inclusive los resultados del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno. — 5º: En razón de esta cesión y de la efectuada por el Sr. Arnaldo Rabinsky, los firmantes Aladar Schwartz y Liba Elsner de Schwartz, resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social mencionado en la cláusula primera. — 6º: La Sociedad girará en lo sucesivo bajo la denominación de "Casa A. Schwartz, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 7º: Se modifica la cláusula cuarta estableciéndose que serán Gerentes todos los socios, que podrán actuar y hacer uso de la firma social indistintamente. — En lo que no se oponga al presente se mantiene lo demás de la cláusula. — 8º: Se modifica la cláusula octava, inciso a y b, que quedan en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) el remanente entre los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. A. Schwartz el ochenta por ciento y la socia Sra. L. E. de Schwartz el veinte por ciento. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Schwartz. — S. Russo. — Liba Elsner de Schwartz. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.7|2-Nº 10.280-v.13|2|52

"V"

**VUCOTEXTIL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 7, Sec. del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "VUCOTEXTIL, SOC. DE RESP. LTDA.", ha modificado las cláusulas Sexta y Octava de su contrato social, que han quedado redactadas en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El capital social lo constituye la suma de $ 4.000.000.00 M|N., dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Budislav Vukojicic 19.800 o sea $ 1.980.000, Dragomir Vucojicic 16.200 cuotas o sea 1.620.000 y P. A. I. International Corporation 4.000 cuotas o sea $ 400.000 m|n. — Cláusula Octava: De las utilidades realizadas o líquidas se destinará el 5 o|o para fondo de reserva legal, distribuyéndose el excedente en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.7|2-Nº 10.272-v.13|2|52

# Avisos Diversos

NUEVOS

**DROGUERIA FRANCO INGLESA, S. A.**

Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción preferida del 6½% acumulativo de la Sociedad, será abonado a partir del 15 de Febrero próximo.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la sociedad, Maipú 939, primer piso, de 14 a 15 horas, para hacer efectivo su cobro. — El Directorio.

$ 40.— e.7|2-Nº 10.271-v.13|2|52

**DROGUERIA FRANCO INGLESA, S. A.**

Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el día 14 de Febrero próximo se comenzará a abonar el 10% de dividendo en acciones ordinarias de la clase A y B, un voto, complemento del 22% aprobado por la asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de Agosto próximo pasado. El 12% en efectivo fué abonado con fecha 21 de Setiembre último.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la sociedad, Maipú 939, primer piso, de 14 a 15 horas, para hacer efectivo su cobro. — El Directorio.

$ 40.— e.7|2-Nº 10.270-v.13|2|52

**"ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (E. M. C. A.)"**

Hace saber por tres días a los señores accionistas de acuerdo al artículo quinto de los estatutos y para que puedan ejercitar su derecho de preferencia, que ha emitido las series H. - I. - J. (octava, novena y décima) de acciones ordinarias al portador y que completan el capital autorizado de Tres Millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1952. — Fausto Brighenti, Director Gerente.

$ 18.— e.7|2-Nº 10.263-v.11|2|52

**ANTHONY BLANK & CIA.**

**S. A. Industrial y Comercial**

Comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 8 del corriente, abonará un dividendo en efectivo de 16% a las acciones de las series primera a octava y de 1,60% a las de la serie novena, menos 6% de impuesto a los réditos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1951. Dicho pago se hará en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque S. Peña 567, en horario bancario, contra presentación del cupón Nº 13, detallado por series, de las acciones de las series primera a octava y de los certificados provisorios de las acciones de la serie novena. — El Directorio.

$ 24.— e.7|2-Nº 10.230-v.11|2|52

**ANTHONY BLANK & CIA.**

**S. A. Industrial y Comercial**

Recuerda a los señores suscriptores de las acciones ordinarias de la serie novena, que el 8 del corriente vence el plazo fijado para la integración de la cuota de suscripción de 75%, la que deberá efectuarse en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. R. S. Peña 567, en horario bancario y presentando los certificados provisorios correspondientes. — El Directorio.

$ 18.— e.7|2-Nº 10.228-v.11|2|52

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Francisco Navarro, domiciliado Conesa 3785, vende a Guillermo Elois Bernardo Paganini, domiciliado Rosetti 410, las instalaciones, artefactos de luz, alarma contra robo, lona del toldo al frente, que constituían el negocio de reparaciones de relojería, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1111. — Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 3º, Depto E.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.226-v.13|2|52

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Luis Calomino y Carmen Goas, venden su negocio de hotel sito en ACEVEDO 2424 a los señores Eduardo Antonio Rodríguez Arias y Amadeo Orestes Montodríguez nati. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.234-v.13|2|52

Se avisa al comercio en general que la firma "J. Krasbuch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los señores José, Jacobo e Isaac Krasbuch, Elisa Grinschtein de Vaserman y Manuel Grunstein, venden a los señores Vicente Salerno y Francisco Mancini, el negocio de almacén por mayor y anexos ubicado en la Capital Federal, calle ACEVEDO Nº 141. — Reclamos de Ley en Hidalgo Nº 1792, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.221-v.13|2|52

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Uruguay 344, 1er. piso, que: Santiago Escudero, Manuel Fernández, Eduardo Paz, Camilo Etchebehere y Aureliano Suárez, "Escudero, Fernández Paz y Cía.", venden a Jesús Linares, José Emilio Amorín, José Alonso Pérez, José Alonso López, Celesio Alonso, Julio Lage, Venancio Pérez y Secundino Rodríguez, "Amorín, Alonso y Cía.", el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Lasagna", AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2823, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

$ 30.— e.7|2-Nº 10.269-v.13|2|52

Luis López García, martillero público, domiciliado en Conesa 3063, Cap., avisa que Isaac Cynkier y Enrique Steiman venden a Francisco March (h.), libres de todo gravamen, solamente las máquinas de la fábrica de envases de cartón sita en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3551, Capital, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.260-v.13|2|52

"B"

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801, avisan que bajo su intervención, José María y Amanda Cota, venden a David Díaz y Ramiro Peón su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle BERMUDEZ Nº 2718. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.262-v.13|2|52

"C"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Gerardo Lorenzetti vende a Vicente García, negocio fiambrería y quesería sito calle CABEZON 3401, domicilio partes. — Reclamos, nuestras oficinas.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.243-v.13|2|52

"D"

Avisa Ramón Oscar Spinelli, martillero público con oficina en la Av. Cabildo Nº 4220, Cap. Federal, T. E. 70-9154, que Víctor Couette, vende su negocio de despensa y bebidas envasadas sito en la calle DEHEZA Nº 2800, al señor Generoso Hernández. — Reclamos términos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.247-v.13|2|52

"G"

David Lazarovich, mart. público, avisa: Juan B. Ponzio vende a Francisco Blanco y Gervasio Nogueira la concesión y mercaderías del bufet del Club Sportivo Barracas GRAL. IRIARTE 2056. — Recl. y domic. de partes, mi of. Rivadavia 5535, capital.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.222-v.13|2|52

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Menéndez vende a su condómino Antonio Fuertes, la parte que tiene y le corresponde negocio almacén y bar sito GAONA 4296, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos en negocio.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.244-v.13|2|52

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Atilio Fraghi, domiciliado en la calle Ramella Nº 42, Bernal, vende a Marcos Gluck, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3350 esquina PASAJE CALINGASTA de esta Capital. Domicilio comprador mismo negocio. — Recl. Ley n|oficinas.

$ 25.— e.7|2-Nº 10.251-v.13|2|52

"H"

Julián Aguirre Ocampo, escribano, Diagonal Norte 1219, domicilio de las partes, avisa que Alberto Citro vende a Vicente Cacchiarelli, su negocio de peluquería instalado en esta Capital, calle HONDURAS 5330, reclamos término de Ley. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1952.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.224-v.13|2|52

"I"

Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Serafina Bilbao efectuaba a favor de María Angélica Montes de Oca, del negocio de hotel y despacho de vinos y cerveza, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1408, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.223-v.13|2|52

"L"

Santiago Fumberg, balanceador y martillero público, con oficinas en ésta Capital, calle Lavalle 3094|96, avisa que Ismael Landera vende su negocio de casa de bebés ubicado en la calle LIMA 672, Capital, a la Sra. Luisa S. de Suttin. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 10.— e.7|2-Nº 10.273-v.13|2|52

"M"

Aviso al comercio: La señora María Angélica López, vende libre de toda deuda a la señora Carmen González de Monti, el negocio de lencería y fantasías denominado "Rúa", sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA 934, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.274-v.13|2|52

"N"

Se hace saber por cinco días, que Meer Zeltzbuch, domiciliado en Nazca 2336, vende a Jacobo Wior, con domicilio en Nazca 2191, el negocio de tienda y anexos de propiedad del primero sito en NAZCA 2191 de esta Ciudad. — Reclamos de Ley en el estudio del Dr José Gerscovich, Rodríguez Peña 554, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, Febrero 4 de 1952.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.245-v.13|2|52

"P"

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369 avisan al comercio en general que con su intervención los señores Francisco Cuiñas, Evaristo Rodríguez y José Pereiro venden su negocio de restaurante sito en la calle PEDERNERA 66 al señor Ismael J. Reddel. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.235-v.13|2|52

Se avisa que con intervención de "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de fábrica de masas y reparto anexo, sito en esta Capital, calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4864. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital. — Vendedores: Angel Tacchella y Arturo Pagnoni, Pasaje Juan Pablo Duarte Nº 4864, Capital. Compradores: Carlos Selvetti y Marcelo Casado, Yerbal Nº 2393, Capital.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.225-v.13|2|52

Miguel A. Calabrese vende a Ramón A. Soto, Anacleto S. Soto, Pablo Soto y Rita L. Soto de Gómez, libre de pasivo su negocio de panadería "Las Delicias", ubicado en la calle PELLEGRINI número 266, esta ciudad. — Reclamos y domicilios de partes, 25 de Mayo 551, Sáenz Peña, Presidente Perón, Ferdinando Pedrini, escribano.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.257-v.13|2|52

"R"

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Alberto Rosales, domiciliado en la calle Roque Pérez 4417 vende al señor Isaac Moscovich domiciliado en la Avenida Federico Lacroze Nº 3448, la fábrica de loza y porcelana decorada a mano denominada "Las Charitas", ubicada en esta ciudad calle ROQUE PEREZ 4417. — Reclamos de ley escribanía Roca, Ponce de León, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.232-v.13|2|52

"S"

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1190, 1º piso, T.E. 37-3801, avisan que bajo su intervención Tzvetko Kostoff y Argentina Lay de Kostoff, venden a Ricardo Leopoldo Roco y Enriqueta Juana Dané de Roco su negocio de confecciones para señores, hombres y niños, perfumería y artículos de regalos, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2679|81. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.261-v.13|2|52

Avisa Odone Panza, balanceador con escritorio en Sanabria 2567 que Atilano Novoa y Odilo Pérez, venden a Emilio Rovegno su comercio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en SANABRIA 2925|29. — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mi oficina.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.259-v.13|2|52

Pais, Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención el señor José Borgna vende su negocio de hotel sito en la calle SARMIENTO 1709, segundo piso, al señor Rafael García. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.233-v.13|2|52

Pais, Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Manuel Prieto vende su negocio de hotel, sito en SOLIS 1637 al señor Nazaret Benito Reynolds y Olimpia Frigerio. — Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.7|2-Nº 10.236-v.13|2|52

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Mario Viggiano, domiciliado en Remedios Nº 2888, Capital, vende al señor Lucas Antonio Durante, el negocio de despensa de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle SEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 5504 esquina CORVALAN de esta Capital. Domicilio comprador mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 25.— e.7|2-Nº 10.254-v.13|2|52

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Dardo María Castex, domiciliado en Santa Fe 2559, Capital, vende a los señores Julio Elissamburu y Martín Luis Amils, el negocio de zapatería denominado "Anile", sito en la calle SANTA FE Nº 2767 de esta Capital. — Domicilio compradores mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 25.— e.7|2-Nº 10.253-v.3|2|52

Se hace saber que el "Instituto Quimioterápico Argentino, S. R. L.", establecido con comercio de importación, exportación, fabricación y venta de productos químicos, farmacéuticos e industriales en esta Capital, calle SARMIENTO 4130 se transfiere a "Instituto Quimioterápico Argentino, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con igual objeto y domicilio. — Escrituras y Reclamos: escribano José A. Negri, Lavalle 391, (1º piso), Capital Federal.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.250-v.13|2|52

"T"

José Confalonieri martillero público nacional con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 555, Capital, avisa al comercio a los efectos de la ley 11.867, que la Sra. Carmen Amato de Giovinazzo, vende a la Srta. Noemí Centurión su negocio del ramo de fiambrería y rotisería, sito en la calle TINOGASTA 5021, Capital. — Reclamos de ley en el domicilio del martillero interviniente, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.249-v.13|2|52

## TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON

Severino Galarza y Julio Atilina Ortega, transfieren a Atanas Atanasoff, la totalidad de sus cuotas sociales de la "Empresa Central Sáenz Peña" S.R.L. — Reclamos y domicilios, 25 DE MAYO 551. SAENZ PEÑA PRESIDENTE PERON. Ferdinando Pedrini, escribano.

$ 20.— e.7|2-Nº 10.256-v.13|2|52

La sociedad de hecho integrada por Pablo Eusebio Gómez, Máximo Mierez, José Vázquez, Anastacio Monzón, Víctor Fernández y Juan de Dios Ruiz, se disuelve parcialmente por retiro de los socios Máximo Mierez y Juan de Dios Ruiz, activo y pasivo a cargo de los socios restantes que continuarán giro social. — Reclamos y domicilios de partes, 25 DE MAYO 551, P. ROQUE SAENZ PEÑA, PCIA. PRESIDENTE PERON, ex-Territorio Chaco, Ferdinando Pedrini, escribano.

$ 25.— e.7|2-Nº 10.252-v.23|2|52

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1952 a las 10.30 horas, en el local social calle Humberto I Nº 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de "ganancias y pérdidas", e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1951.

2º Elección de un director titular y un director suplente en reemplazo de los señores don Marcelo Maillon y don Héctor Hamonet que terminan su mandato, por dos años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 52.— e.7|2-Nº 10.263-v.12|2|52

CORU

S. A. Comercial y Rural

Nº de Registro 3.482

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1951 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|2-Nº 10.266-v.28|2|52

"I"

INTERCONTINENTAL, COMPAÑIA MADERERA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º de esta Capital, el 29 de febrero de 1952, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Resolución sobre emisión de nuevas acciones.

3º Ratificación de las asignaciones y honorarios fijados a miembros del Directorio.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, febrero 4 de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.7|2-Nº 10.246-v.28|2|52

"L"

LA GRANJA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El presidente.

$ 195.— e.7|2-Nº 10.238-v.28|2|52

LITTLE, FISON, RATCLIFF, LTDA.

Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Little, Fison, Ratcliff Ltda., Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales", que se realizará el día 27 de febrero de 1952, a las quince horas, en el local social, calle San Martín Nº 50, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accio[nistas] que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.7|2-Nº 10.243-v.20|2|52

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

(Registro Nacional Nº 1.007)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de Febrero próximo a las diez, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de Setiembre de 1951, e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.7|2-Nº 10.229-v.20|2|52

"R"

"RUCANI"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo a las 15 horas, en el local social Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|2-Nº 10.255-v.28|2|52

"S"

S. HUISMAN & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

2da. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín Nº 575 el día veintiocho de Febrero de 1952, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Elección de un director.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1952. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo al art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.7|2-Nº 10.231-v.28|2|52

SOCIEDAD ITALIANA SAVELLESE DE MUTUO SOCORRO

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que el día 17 de Febrero de 1952, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la calle Conde Nº 1345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación, memoria, balance e inventario año 1951.

3º Ratificación de la afiliación a l[a] Federación de Sociedades Italianas en [la] República Argentina.

4º Asuntos varios.

5º Elección parcial de la comisión d[i]rectiva.

6º Dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1952. — El S[e]cretario.

$ 5.— e.7|2-Nº 10.227-v.13|2

# SECCION BALANCES

## BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 16.263.183.23 |
| Efectivo | 6.549.401.26 |
| En bancos y corresponsales | 9.713.781.97 |
| Otros conceptos | |
| Valores Mobiliarios | 489.471.60 |
| Nacionales | 198.471.60 |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | |
| b) Letras de Tesorería | |
| c) Bonos del Tesoro | |
| d) Títulos | 198.471.60 |
| Provinciales y municipales | |
| Otros | 291.000.— |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 32.394.194.92 |
| Préstamos | 65.319.150.05 |
| Adelantos en cuenta corriente | 6.187.403.86 |
| Documentos descontados | 57.170.307.53 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 1.731.349.62 |
| Préstamos prendarios | |
| Préstamos hipotecarios | |
| Otros préstamos al público | 230.089.04 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | |
| Otros | |
| Inmuebles de Uso Propio | 4.127.223.36 |
| Bienes Diversos | 628.145.94 |
| Otras Cuentas | 9.668.319.47 |
| Total del Activo | 128.889.688.57 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | |
| Total General | 128.889.688.57 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | 92.755.294.23 |
| Otras Obligaciones | 277.618.31 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | |
| Con bancos del país | |
| Con otros titulares del país | 277.618.31 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 11.034.440.15 |
| Otras Cuentas | 3.834.495.96 |
| Total del Pasivo | 107.901.848.65 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 2.263.713.03 |
| Capital | 15.000.000.— |
| Integrado | 12.977.164.40 |
| A integrar | 2.022.835.60 |
| Reservas | 3.724.126.89 |
| Legal | 1.087.115.47 |
| Estatutarias | |
| Otras | 2.637.011.42 |
| Total General | 128.889.688.57 |

| Depósitos Recibidos por Cuenta del B. C. R. A | m$n |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 66.219.862.46 |
| Caja de ahorros | 23.199.594.10 |
| Plazo fijo | 45.089.06 |
| Oficiales | 390.244.97 |
| Judiciales | |
| De bancos y corresponsales del país | 422.855.18 |
| De bancos y otros titulares del exterior | |
| Otros | 6.033.917.48 |
| Total | 96.311.563.25 |

| PASIVO — Rubros Complementarios | m$n. |
|---|---|
| Parte no usada de Créditos Acordados | 50.334.200.48 |
| Adelantos en cuenta corriente | 4.472.815.82 |
| Otros créditos en moneda nacional | |
| Operaciones en moneda extranjera | 45.861.384.66 |
| Responsabilidades Eventuales | 26.400.403.37 |
| Fianzas otorgadas | 18.541.489.25 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 7.858.914.12 |
| Garantías Otorgadas | |
| Garantías Recibidas | 25.299.361.76 |
| Acciones del Banco (Directorio) | 6.500.— |
| Documentos | 1.417.389.41 |
| Títulos y otros valores | |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | |
| Hipotecas | |
| Otras | 23.875.472.35 |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 13.516.784.— |
| Valores al cobro | 8.614.779.29 |
| Valores en custodia | 4.365.219.76 |
| Otras | 536.784.95 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 2.963.171.33 |
| Gastos en personal | 6.344.215.43 |
| Otros gastos | 1.952.650.79 |
| Pérdidas diversas | 22.960.04 |
| Amortizaciones y provisiones | 285.570.72 |
| Subtotal | 11.568.568.30 |
| Utilidad del Ejercicio | 2.263.713.03 |
| Total | 13.832.281.33 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 11.773.678.66 |
| Utilidades diversas | 2.058.602.67 |
| Subtotal | 13.832.281.33 |
| Pérdida del Ejercicio | |
| Total | 13.832.281.33 |
| Utilidad del ejercicio acreedor | 2.263.713.03 |
| Saldo del ejercicio anterior deudor | |
| Utilidad a Distribuir | 2.263.713.03 |

Buenos Aires, Enero 8 de 1952. — David Hirsch, Presidente. — Enrique Seiman, Gerente General. — Manuel Bogomolni, Contador General. — Saúl Kugler, Síndico. Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Samuel Steinberg, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas Tomo IV, Fº 204.

e.7|2-N. 3 s|p.p.-v.7|2|52

*Ministerio de Industria y Comercio*

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en una superficie de 360 hás., presentada por el señor Mauricio Daniel Estéfano, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.668|50.**

Año del Libertador General San Martín. — Junín de los Andes, octubre 10 de 1950. — Al señor Director General de Industria Minera Dr. Perfecto J Sánchez. De mi distinguida consideración y respeto. El que suscribe Mauricio Daniel Estéfano, argentino nativo, profesión empleado comercio, edad 23 años, estado civil soltero y con real domicilio en esta localidad, del Departamento Huiliches, Territorio Neuquén; tiene el agrado de dirigirse a V. S., a efecto de solicitar se digne disponer la concesión de un permiso tendiente a facultar cateo y exploración de minas, dentro de la jurisdicción Aluminé. Sección lote Nº zona andina del Territorio ya mencionado, en una extensión de Quinientas Hectáreas, por tratarse de terreno alambrado, ubicada en la forma que seguidamente se expresa: una faja de (400) cuatrocientos metros de ancho, a lo largo del Río "Aluminé", abarcando dicho río (que tiene un promedio de cien metros de ancho) y tomando al mismo como eje de la mencionada faja. Esta faja solicitada arranca del límite Norte del Pueblo Alumi

ne, ya citado, en la desembocadura de Arroyo Puipucón, y yendo hacia el Norte, llega hasta la desembocadura del río o arroyo "Kilka". La superficie total alcanza a cuatrocientos mts. de latitud, por doce mil quinientos de longitud. Reúne las condiciones establecidas por las leyes en vigor. Es de advertir que, en ningún caso exploraré carbón, petróleo y ningún otro mineral combustible, sólido, líquido o gaseoso. Del mismo modo deparé eximida la búsqueda o exploración, de las sustancias comprendidas en inciso 1º del Artículo 4º del Código de Minería. — En exploración emplearé diez hombres, con sus correspondientes implementos y explosivos. — El terreno es propiedad y está solamente, alambrado. — Designo apoderado ante la Dirección Nacional de Minas, al señor Germán A. Fresa, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña 885 (Entre piso) con la facultad de sustituir el mandato, del apoderado anterior señor M. Jaime Num. domiciliado en Azcuénaga 490, piso 1º. Depto. A, ambos de esa Capital. — Sin otro particular y reiterando mis agradecimientos aguardo Vigratas órdenes y propicio para saludar al Sr. Director con distinguida consideración. — Fdo.: Mauricio Daniel Estéfano. M. I. 3.435.186 Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta siendo las catorce horas veintiocho minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.190|51. — Buenos Aires, octubre 31 de 1951. — La solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en una superficie de 360 Hás., presentada por el señor Mauricio Daniel Estéfano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 69, 70, 71, 74, 75 y 85 de la Sección B y lote sin número de la Sección C, Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional de Neuquén, en forma de un polígono irregular, determinado por los siguientes límites: al Este, una poligonal paralela al eje del Río Aluminé, en la parte comprendida entre las intersecciones con los ejes de los arroyos Kilka y Puipucón, trazada a 200 m. del mismo, al Oeste, una poligonal trazada sucesivamente de Norte a Sud, por los ejes del Río Aluminé y Arroyo Rucachoroi y a 200 m. del referido eje del Río Aluminé; al Norte y al Sud, rectas perpendiculares a las intersecciones mencionadas. — Consta en autos que el suelo afectado pertenece al fisco (lote 74) y a los señores Torcuato Motarelli, domiciliado en Aluminé, Neuquén (lote 69); Germana Labadie de Hirart, domiciliada en Junín de los Andes, Neuquén (lote 70 y 71); Carlos Cordero, domiciliado en Las Heras 2259, Capital (lotes 75 y 85) y Juan Dupesses Joubert, Catrina Susana, Cristián Down y Francisco Nicolás Joubert, sin domicilio conocido (lote sin número). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.583, folio 498 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII a favor del señor Mauricio Daniel Estéfano. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 400.— e.29|1-Nº 9.969-v.11|2|52

*Ministerio de Justicia*

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

***Ley No. 11.723*** ***Obras Depositadas***

DICIEMBRE 5 DE 1951

368.939. — Finanzas. (Castellano). Periódico mensual. Prop. Raúl Montmorency y Fernández. 400 ejem. $ 1. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.940. — Argentinisches Tageblatt. (Alemán). Diario. Prop. Alemán y Cía. S. A. G. I. y F., 435.000 ejemplares $ 0.30. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.941. — Argentinisches Tageblatt. (Alemán). Diario. Prop. Alemán y Cía. S. A. G. I. y F., 435.000 ejemplares $ 0.30. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.942. — Argentinisches Wochenblatt. (Alemán). Periódico semanal. Prop. Aleman y Cía., S. A. G. I. y F. 16.000 ejemplares $ 0.60. Buenos Aires, octubre de 1951. (Argentina).

368.943. — Argentinisches Wochenblatt. (Alemán). Periódico semanal. Prop. Alemán y Cía., S. A. G. I. y F. 16.000 ejemplares $ 0.60. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.944. — Avisador Comercial. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. L. A. Iramaín. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.945. — Maribel. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Editorial Sopena Argentina, S. R. L., 656.000 ejemplares $ 1. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.946. — Chabela. (Castellano). Rev. mensual. Prop. Editorial Sopena Argentina, S. R. L., 102.000 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.947. — Leoplán. (Castellano). Rev. quincenal. Prop. Editorial Sopena Argentina, S. R. L., 100.000 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.948. — La Nación. (Castellano). Diario. Prop.: S. A. La Nación. 4 766.614 ejemplares $ 0.20. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.949. — El Tony. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L., 554.850 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.950. — Intervalo. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L., 900.120 ejemplares $ 0.70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.951. — Fantasía. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L. 410.779 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.952. — Intervalo Extra. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Columba Hermanos, S. R. L. 341.320 ejemplares $ 0.50. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.953. — Anales de la Propagación de la Fe. (Castellano). Rev. bimensual. Prop. Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. 20.000 ejemplares. Bs. As., septiembre, octubre de 1951. (Argentina).

368.954. — La Santa Infancia. (Castellano). Periódico bimensual. Prop. Obra Pontificia de la Santa Infancia. 18.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1951. (Argentina).

368.955. — La Industria Azucarera. (Castellano). Periódico mensual. Prop. Centro Azucarero Argentino. 350 ejemplares $ 3. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.956. — Archivos Argentinos de Pediatría. (Castellano). Rev. mensual. Prop. Alfredo Frascoli. 1.200 ejemplares $ 30 anual. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

368.957. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. (Castellano). Bol. mensual. Prop. Sociedad Argentina de Horticultura. 1.250 ejemplares $ 2. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.958 — La Voz de San Justo (Castellano). Diario. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. 75.000 ejempl. $ 0.20. Córdoba, octubre de 1951 (Argentina).

368.959. — La Verdad. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Marcos E. Derman. 1.800 ejempl. $ 0.50. Del Carril, octubre y noviembre de 1951 (Argentina).

368.960. — La Campaña. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. 1.750 ejempl. Lucas González (E. Ríos), noviembre de 1951 (Argentina).

368.961 — Umia y Lerez (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Sociedad Residentes del Ayto. de Forcarey. 150 ejemplares. Gratis. Bs. As., noviembre de 1951 (Argentina).

368.962 — Stea (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sociedad de Talleres de la Electricidad del Automóvil. 3.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

368.963 — El Crestón (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Nicolás Moschetti. 5.500 ejempl. $ 0.30. Metán (Salta), septiembre-octubre y noviembre de 1951 (Argentina).

368.964 — Asesor de Leyes Impositivas (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Emilio Pérez. 3.000 ejempl. Bs. As., mayo a noviembre de 1951 (Argentina).

368.965 — Asesor en Leyes Impositivas. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Emilio Pérez. 600 ejempl. Bs. As., diciembre de 1951 (Argentina).

368.966 — 17 de Octubre (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 1.560 ejempl. Pesos 0.30. Pellegrini, noviembre de 1951 (Argentina).

368.967 — El Clarín (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pedro N. de Nigris. 4.800 ejempl. Chacabuco, noviembre de 1951 (Argentina).

368.968 — Ciencia y Fe (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Oscar Latour. 500 ejempl. $ 8.—. San Miguel, Bs. As), abril-junio de 1951 (Argentina).

368.975 — Derecho Procesal Penal (Vol. I y II) (Castellano). 576 y 652 págs. Orig.: Vincenzo Manzini. Trad. del italiano: Santiago Sentis Melendo. Marino Ayerra Redin. Edit.: Ediciones Jurídicas Europa-América. Impres.: El Gráfico Impresores. 3.300 ejemplares. $ 160.—. Bs. As., 4 y 31 de agosto de 1951 (Argentina).

368.976 — Instituciones del Derecho de Quiebra (Castellano). 684 págs. Orig.: Salvatore Satta. Trad. del italiano: Rodolfo O. Fontanarrosa. Edit.: Ediciones Jurídicas Europa-América. Impresor: Tall. Gráf. Plantié S. A. 3.300 ejempl. $ 75.—. Bs. As., 28 de septiembre de 1951 (Argentina).

368.977 — Baión brasileño (Baión Letra). (Castellano). 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Edit.: El autor. Impres.: El autor. 1.000 ej. $ 1.—. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. (Argentina).

368.978. — Baión brasileño (baión, música). 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor e impresor: El Autor. 1.000 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1951. (Argentina).

368.979. — Cronista Industrial (Castellano) Periódico mensual. Propietario y Director: Rodolfo José García. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.982. — Faz "A": El prodigio de las campanas de Simbirsk (Leyenda musical, Op. 10, Nº 3). Música: P. Kalender Faz "B": Impromptu en mi menor (Op. 25). Música: P. Kalender. Intérprete; P. Kalender. 3.500 ejemplares. $ 11,15. Disco Odeón número 66006. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1951. (Argentina).

368.983. — Faz "A": Qué rico el mambo (Mambo). Letra y música: Dámaso Pérez Prado. Faz "B": Marta (Fox-trot). Letra y música: Moisés Simons. Intérprete: Jazz Savoy. 7.000 ejemplares. $ 8,20. Disco Odeón número 55299. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.984. — Faz "A": Delicado (Baión). Música: Waldir Azevedo. Faz "B": Un poquito de cariño (Bolero-Mambo). Letra y música: Angel Bagni. Intérprete: Osvaldo Norton. 40.000 ej. $ 8,20. Disco Odeón número 55.290. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.965. — Faz "A": Boyera (Canción. Letra: Alberto Vaccarezza. Música: Andrés R. Domenech, Pedro Rubbione. Faz "B": Tata no quiere (Milonga). Letra: Charrúa. Música: René Ruiz. Intérprete: Nelly Omar. 5,000 ejemplares. $ 8,20. Disco Odeón Nº 55301. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.986. — Faz "A": O mía camilla Fox-trot). Letra y música: H. Dura, M. Cesta. Faz "B": Quiero la Pepa (Tarantela humorística). Letra y música: Rodolfo De Angelis. Intérprete: Carlos De Palma. 11.000 ejemplares. Disco Odeón Nº 55.300. Pesos 8,20. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1951. (Argentina).

368.989. — La Voz del Pueblo (Castellano). Periódico quincenal. Propietario y Director: Isaias Garro. 3.000 ejemplares. Tucumán, octubre de 1951. (Argentina).

368.991. — La Voce (Italiano). Periódico mensual. Propietario y Director: Fernando Gualtieri. 1.600 ejemplares. $ 0,20. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

368.992. — 17 de Octubre (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Alfredo Biondelli. 3.000 ejemplares. $ 0,20. Mar del Plata, octubre de 1951. (Argentina).

368.993. — El Pueblo (Castellano). Diario. Propietario y Director: Emilio Surra. 1.450 ejemplares. $ 0,20. Villaguay (E. R.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.994. — Opinión (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Victoriano Godoy. 1.500 ejemplares. $ 0,30. Villa María, noviembre de 1951. (Argentina).

368.995. — El Noticioso (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Antonio Ruiz. 260 ejemplares. $ 0,40. Intendente Alvear, noviembre de 1951. (Argentina).

368.996. — El Mensajero de San José (Castellano). Periódico quincenal. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: Padre Vicente Romé F. D. P. 500 ejemplares. Gratis. Mar del Plata, noviembre de 1951. (Argentina).

368.997. — El Orden (Castellano). diario. Prop.: Sucesión de Cayetano Lendino. Direct. Manuel Asenzo. 1000 ej. $ 0,25. Mercedes (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.000. — Momento (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Enrique Martínez Luque. 2.800 ej. $ 0,20. Villa María (Cba.), noviembre de 1951. (Argentina).

368.998. — Unión (Castellano). Prop.: Unión del Personal Provincial de Santa Fe. Director: Aurelio Sánchez Loria. 8.000 ej. Gratis. Santa Fe, agosto de 1951. (Argentina).

369.002. — Tambo y Chacra (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivers. 1.500 ej. $ 0,45. Cap. Federal, septiembre de 1951. (Argentina).

369.003. — La Industria Lechera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivera. 1.500 ej. $ 2.— Cap. Federal, septiembre de 1951. (Arg.).

369.004. — Yapeyú (Castellano) Periód. mensual. Prop.: Asociación Gral. San Martín, T. F. A. Direct.: Armando Martínez Rolón. 500 ej. Gratis. Corrientes, octubre de 1951. (Arg.).

369.005. — Acta (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Consejo Nacional Investigaciones Técnicas y Cient... Silvio Antonio Tosello. 10.000

Gratis. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

869.013. — El Demócrata (Castellano). Diario. Prop.: Alberto Sarubi. Direct. Francisco R. Andrili. 300 ejemplares. $ 0,20. La Paz (E. Ríos), octubre de 1951. (Argentina).

869.014. — Destellos (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: y Direct.: María Nélida Barcala. 150 ejemp. $ 1,25. Salliqueló, noviembre de 1951. (Arg.).

369.017. — Manual de Especialidades Medicinales, RP. (Castellano). 834 pág. Autor: Aarón Kaplan. Edit.: López y Etchegoyen, S. R. L. Impres.: La Prensa Médica Argentina. 3.000 ejemplares. $ 120.— Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.020. — La Voz Parroquial (Castellano). Períód. semanal. Prop. y Director: Juan Fuentes. 250 ej. $ 0,20. Oncativo, noviembre de 1951. (Arg.).

369.021. — Acción (Castellano). Períód. bimensual. Prop. y Director: Luis R. Conti. 350 ej. $ 0,70 mensual. Chivilcoy (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.022. — Boletín Parroquial (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Parroquia Esperanza. Direct.: Pedro Luis Dieser. 750 ej. $ 0,20. Esperanza (S. Fe), noviembre de 1951. (Argentina).

369.027. — Siluetas Infantiles Nº 42 (Castellano). 36 págs. Autor.: Anónimo. Edit.: Bevigliono y Cía. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 100.000 ejemplares $ 7.— Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.028. — Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés. 2.065 págs. Autor: Emilio M. Martínez Amador. Edit.: Editorial Ramón Sopena S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopena S. A. 10.000 ej. $ 90.— Barcelona, 1º de enero de 1951. (Extranjera).

369.029. — Diccionario Francés-Español y Español-Francés. 1.880 págs. Autor: Emilio M. Martínez Amador. Edit.: Editorial Ramón Sopena. Impres.: Gráficas Ramón Sopena, S. A. 6.000 ejem. $ 80.—. Barcelona, 1º de junio de 1950. (Extranjera).

369.030. — Zoología Pintoresca. (Castellano). 677 págs. Autor: Angel Cabrera. Edit.: Editorial Ramón Sopena, S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopena. S. A. 4.000 ejempl. $ 40.—. Barcelona, 1º de julio de 1950. (Argentina).

369.031. — La Leyenda y el Cuento Populares. (Castellano). 757 págs. Autor: Ramón D. Péres. Edit.: Editorial Ramón Sopena, S. A. Impres.: Gráficas Ramón Sopera, S. A. 4.000 ejempl. $ 40.—. Barcelona, 1º de mayo de 1951. (Argentina).

369.033. — Valle de Calamuchita. (Zamba, música). 2 págs. Autora: Mercedes C. E. de Casas Ocampo. Editor: La autora. Impres.: Editorial Armando Ferreiro. 50 ejempl. $ 2.—. Córdoba, 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.039. — Vida Cristiana. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón. Direct.: Alfredo Muller. 425 ejempl. $ 0,40. Villa Angela, Chaco, noviembre de 1951. (Argentina).

369.040. — Boletín Municipal. (Castellano). Diario. Prop.: Municipalidad de C. del Uruguay. Direct.: Juan Antonio Sansoni. 300 ejempl. Gratis. Concepción del Uruguay (E. R.), septiembre de 1951. (Argentina).

369.041. — Valle de Calamuchita. (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autora: Mercedes C. E. de Casas Ocampo. Edit.: La autora. Impres.: Editorial Armando Ferreiro. 50 ejempl. $ 2.—. Córdoba, 26 de noviembre de 1951. (Argentina).

369.043. — Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. (Castellano). Prop.: Estación Experimental Agrícola. Direct: Valentín Marquinez Otálora. 1.500 ejempl. $ 4.50. Tucumán, enero-diciembre de 1947. (Argentina).

369.044. — Norte Argentino. (Castellano). Períód. semanal. Prop. y Direct.: Abraham Heriberto Carral. 3.000 ejem. $ 0,30. Salta, octubre de 1951. (Argentina).

369.045. — El Ideal. (Castellano). Períód. semanal. Prop. y Direct.: Pedro Zenón Ciapuscio. 800 ejempl. $ 0,30. Villaguay (E. R.), septiembre de 1951. (Argentina).

369.069. — Retrato del General José de San Martín. Una fotografía. Autor: Antonio González Moreno. Mendoza, año 1942. (Argentina).

369.070. — Tit-Bits. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 58.000 ejempl. $ 0,70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.071. — El Gorrión. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 60.000 ejempl. $ 0,70. Buenos Aires, noviembre de 1951. (Argentina).

369.048. — La Opinión. (Castellano). Diario. Prop.: Buffelli y Actis. Direct.: Rafael R. Actis. 5.000 ejempl. $ 0,30. Rafaela (S. Fe), noviembre de 1951. (Argentina).

369.049. — El Litoral (Castellano). Diario. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Director: José Domínguez. 1.800 ejempl. $ 0,30. Concordia (E. R.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.052. — El Cruzado (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Ejército de Salvación. Direct.: Francis Carlos Ham 8.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

369.053. — El Joven Soldado (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Ejército de Salvación. Direct.: Francis Carlos Ham. 2.000 ejempl. $ 0,10. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

369.054. — Tribuna Chaqueña (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Manuel Norberto Valdez. 1.680 ejempl. $ 0,20 P. R. Sáenz Peña (Chaco), noviembre de 1951. (Argentina).

369.055. — Democracia (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Vicente Pappaterra. 600 ejempl. $ 2.— mensual. Orense (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.056. — El ocho de espadas (Castellano). 220 págs. Orig.: John Rickson Carr. Trad. del inglés: Susana Uriburu. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 9,50. Bs. As., abril de 1951. (Argentina).

369.057. — El Porvenir (Castellano) Diario. Prop. y Direct.: Alfredo Rumi 300 ejempl. $ 0,20. 9 de Julio (Bs. As.), noviembre de 1951. (Argentina).

369.058. — Como aconteció la reforma (Castellano). 252 págs. Orig.: Hilaire Belloc. Trad. del inglés: Marta Acosta Van Praet. Edit.: Emecé Editores S. A. Imprs.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 21 de junio de 1951. (Argentina).

369.059. — El Hombre hueco (Castellano). 304 págs. Orig.: John Dickson Carr. Trad. del inglés: Aida Aisenson de Kogan. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

369.059. — El Humbre hueco (Castellano) (Castellano). 246 págs. Orig.: J. Dickson Carr. Trad. del inglés: Estela Canto. Edit.: Emecé Editores. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 8.000 ejempl. $ 10,50. Bs. As., junio de 1951. (Argentina).

369.061. — La punta del cuchillo (Castellano). 320 págs. Orig.: Marten Cumberland. Trad. del inglés: Angélica Las cano de Nogués. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., agosto de 1951. (Argentina)

369.062. — Kafka (Castellano). 280 páginas. Orig.: Max Brod. Trad. del alemán: Carlos Grieben. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 5.000 ejempl. $ 18. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.063. — El mundo ruso (Castellano), 460 págs. Orig.: Gonzague de Reynold. Trad. del francés: Alejandro Ruiz Guiñazú. Edit.: Amecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.700 ejempl. $ 24. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.064. — Hacia el norte (Castellano). 315 págs. Orig.: Elizabeth Bowen. Trad. del inglés: María Antonia Oyuela de Grant. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 7.200 ejempl. $ 18. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

369.065. — Todos los hombre son mortales (Castellano). 370 págs. Orig.: Simone De Beauvoir. Trad. del francés: Silvina Bullrich. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 7.000 ejempl. $ 18. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

369.066. — Partición de mediodía (Castellano). 215 págs. Orig.: Paul Claudel. Trad. del francés: Angel J. Battistessa. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 18. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

367.786. — 16|11|1951 — Inscripción del seudónimo: "Gaby Griems".

e.28|1-Nº 370-v.8|2|52

# Avisos Diversos

## ANTERIORES

**CEMAC**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Buenos Aires, 1º de febrero de 1952.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par la letra "J", primera a décima serie correlativamente, de acciones ordinarias por $ 1.000.000, que gozarán del dividendo desde la fecha de integración.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia para suscribir el capital ofrecido a prorrata de las acciones ordinarias que posean, en proporción de una a siete de la nueva emisión, entre los días 9 y 15 del corriente mes, inclusive, en la administración de la Sociedad, Zepita 3137, de 8 a 11.30 y de 15 a 18 horas.

En dicha oportunidad deberán exhibir los títulos respectivos, pagar el importe de las acciones que suscriban y manifestar si hacen uso del derecho de acrecer y hasta que monto, para el caso que queden disponibles acciones de esta serie no suscriptas por otros accionistas. — El Directorio.

$ 30.— e.6|2-Nº 10.186-v.8|2|52

**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y terceros que de conformidad con la autorización conferida al Directorio por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1951, éste ha resuelto con fecha 13 de noviembre de 1951 proceder a la emisión de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor nominal cada una, con lo que el capital emitido de la sociedad se eleva a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000), en acciones ordinarias y veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), en acciones preferidas. — El Presidente.

$ 30.— e.6|2-Nº 10.213-v.8|2|52

**HORIZONTAL S. A.**

**Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de la preferencia de suscripción prescripta por el artículo 3ro. del estatuto, que se ha resuelto emitir la tercer y cuarta serie de acciones por valor de doscientos pesos m|n. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.152-v.7|2|52

**C A D Y A**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Río Bamba 1173 - Buenos Aires**

Hace saber a los señores accionistas que con fecha 28 de diciembre de 1951 el Directorio resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.000. Oportunamente se hará conocer el monto y las condiciones de la nueva emisión. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.156-v.7|2|52

**PLATA LAPPAS, S. A. I. C.**

**Sarmiento 2447**

A los efectos del Art. 9 de los estatutos se hace saber a los Sres. accionistas que el Director Delegado, de acuerdo a la autorización que le confiriera el Directorio ha resuelto emitir las series 15 a 20 inclusive en acciones ordinarias del capital autorizado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de los mismos estatutos.

Buenos Aires, enero 1952.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.159-v.7|2|52

**"FYC, Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria"**

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del 28 de noviembre de 1951, resolvió aumentar el capital emitido a la suma de $ 3.000.000,00 m|n. mediante la emisión de tres series de acciones ordinarias de un voto (series 4ª, 5ª y 6ª) componiéndose cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, y por un total de $ 1.500.000,00 m|n. Asimismo se hace saber que, de conformidad a lo que dispone el artículo sexto de los estatutos sociales, los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir la nueva emisión en la proporción de una acción por cada una de su pertenencia, preferencia que deberá ejercerse dentro de los diez días de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 24.— e.5|2-Nº 10.157-v.7|2|52

**I N T A**

**Industria Textil Argentina S. A.**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 4.000 acciones ordinarias clase A y 10.000 acciones ordinarias clase B, teniendo los señores accionistas preferencia para suscribir las mismas, en proporción de una por cada dos que justifiquen poseer, derecho del cual podrán hacer uso hasta cinco días después de la última publicación del presente, todo de acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales, y a cuyo fin deberán dirigirse a las oficinas sociales. Las acciones de valor nominal de $ 100 m|n. cada una se ofrecerán a $ 270,— m|n. cada una y deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 24.— e.5|2-Nº 10.162-v.7|2|52

**"CRISTALERIAS PICCARDO" S. A. C. e I.**

**Aumento de Capital**

**Emisión de 20.000 Acciones Ordinarias a la Par de las Series Undécima a Décima Quinta**

Cítase por el término de 15 días a los señores accionistas, para que hagan uso del derecho de preferencia en la suscripción de Acciones Ordinarias de las nuevas series, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.179-v.7|2|52

**DAMON, DINERMAN Y CIA.**

**S. A. Comercial e Industrial**

Damon, Dinerman y Cía., S. A. Comercial e Industrial, domiciliada en La valle 1454, en cumplimiento de los Arts. 748 y 754 Código de Comercio, hace saber que se han extraviado los certificados provisorios al portador, de acciones de la 1ª serie emitidos por esta compañía con los siguientes números 001, 002, 003 y 0018 que pertenecieron al Sr. Cristóbal Federico Guillermo Damon y los números 007 y 020 del señor Manuel Héctor Chopitea, siendo cada certificado de 100 acciones de valor nominal de $ 100 cada una, con excepción de los Nº 01g y 020 que son de cincuenta acciones de v.n. de $ 100 cada una. Se le vantó el acta respectiva ante el escriba no Guillermo J. Arias con fecha 29|8|51.

$ 210.— e.27|12|51-Nº 8.674-v.7|1|52
e.29|1-Nº 8.674-v.29|2|52

Se publica nuevamente, en razón de haber omitido la imprenta, las publicaciones del día 8|1 al 7|2|52.

LEY Nº 11.867

# REMATES

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 12 de febrero de 1952, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de botiquines sita en la calle JOSE A. CORTEJARENA 1901, Capital Federal, de propiedad de José Ignacio Penas, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.122-v.8|2|52

R. B. Cuadrado y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Solís 182, Cap. Fed., comunican que el día 14 de febrero de 1952, a las 16,30 hs., rematarán todas las existencias del negocio de radio y electricidad "Radio Edison", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 689, Cap., propiedad del Sr. Oscar Siffredi, domiciliado allí. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.4|2-Nº 10.131-v.8|2|52

Andrés P. Acardi, contador público nacional y martillero, avisa que el día 11 de febrero de 1952 y siguientes, a las 15 y 30, rematará las existencias e instalaciones del negocio de imprenta, librería, papelería y clínica de muñecas de los señores Dante O. Giganti e hijo, situado en la calle RIVADAVIA 6176 al 78 de esta ciudad. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Sarmiento 412, T. E. 34-1854.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.083-v.7|2|52

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa: V. M. Comercio, martillero público, oficinas Larrazábal 3490, que con su intervención el señor Miguel Francisco Di Leo, vende al señor José Fosella, el negocio de pizzería y heladería (elaboración y venta de pizza y helados), sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4252 esquina LA FACULTAD 1802, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.6|2-Nº 10.198-v.12|2|52

Manuel Juan Baulo y Pablo Eduardo Granado venden a Carlos Estevan el taller mecánico de automotores y anexos, instalado en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5536 de esta ciudad, y que adquieren simultáneamente de Francisco de Lio y Oscar Enrique Rufinelli, sociedad de hecho "Rufinelli y De Lio", mediante escrituras que se otorgarán por ante el escribano José V. San Martín, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1546, 5º "F", domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 20.— e.6|2-Nº 10.196-v.12|2|52

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Manuel y Emilio Pardo venden libre de deuda y gravamen su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA 1325, a los señores Salvador Colafiglio, Pascual Piperno y Jacobo Duek, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 15.— e.6|2-Nº 10.200-v.12|2|52

Avisa Augusto Mazzoni, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, que Domingo Buccicardi y Emilio Longinotti, venden a Marvel, José Antonio y Guillermo Menéndez, su negocio de Bar y Billares, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 6000, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.118-v.8|2|52

Rectificación del aviso número 7.739. Al comercio, Juan Ramón Borda, Ernesto Alfredo Mejuto, Benigno Joaquín Mejuto y Jesús María Becerra, venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle AVENIDA DE LOS CORRALES NUMERO 6602|16 — Domicilio vendedores. Compradores Francisco Parreiro, Manuel Caamaño y Ricardo García, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

$ 20. — e.4|2-Nº 10.127-v.8|2|52

Al Comercio José Martínez venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO NUMERO 4951 55. — Domicilio vendedor. Compradores: José Bouso y Jesús Iglesias, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.128-v.8|2|52

Avisa: "Daniel Juárez", martillero público nacional, oficinas Pichincha 294, 1º "A", que don Alejandro Alvarez, Higinio Muleiro, Narciso Barsain y Joaquín Ablanedo, venden a Feliciano Alcides Brignardello, Arquímedes Brignardello, Manuel Val y Juan Ramón Requejo, su negocio de restaurant bar, sito en AVENIDA 17 DE OCTUBRE 3260 domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.079-v.7|2|52

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|of. en Junín 621, Cap. Fed., avisan: Que por transferencia de la parte pro indivisa de Juan José Maiz a Mariano Elguero, la venta del negocio de "restaurante y despacho de vinos y cerveza" "El Viejo Lago" en calle AZCUENAGA 60, Cap. Federal, ya anunciada, se efectuará por los señores Manuel Vieito, Manuel Gil y Severino Baña a favor de los señores David Dobarro, Pío Adolfo Spinoglio, Amancio Cardama, José Garabato, Juan Bautista Gaffanti, Argimiro Cardama, Severino Rigueras, Francisco Corte, Antonio Guillermo, René Mahía y Mariano Elguero, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 25.— e.1º|2-Nº 10.108-v.7|2|52

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Atilio José Marpedi, Humberto Rubí Timossi y José Raúl Beytrison, venden a Felicísimo Garmon y Antonio Lago, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVENIDA ANGEL GALLARDO 51 esquina VELAZCO 11, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.141-v.8|2|52

Fernández, Lorenzo & Stéfano, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, 1º p., T. E. 37-8547, avisan: Angel Splendiani y Derno Cerrotti venden a Ignacio Arcángel Trejo, su negocio fiambrería y quesería, denominado "Santa Adela", AREVALO número 2882, domicilio del comprador. Reclamos ley n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.098-v.7|2|52

M. Ardaiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Lucinio de Lomo vende a Octavio Bertoia su parte mitad en el bar y restaurante, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1012, Capital Federal, domicilio de ambas partes, que conjuntamente tenía con el Sr. Nicolás Burastero, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. Octavio Bertoia y Nicolás Burastero. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.069-v.7|2|52

"B"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Tomás Chimento y Ernesto Chimento venden a José María López, José Manteiga Carballo, Faustino Castaño y Valentín Silvestre Pampín, que girarán en plaza "López, Manteiga y Compañía", negocio de café y bar, BOEDO 597 esquina MEJICO 3601|7, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.142-v.8|2|52

"C"

Se avisa que Yamato Matayoshi vende a Yoshio Matayoshi su parte mitad indivisa del negocio de tintorería "Maeto", sito en CASEROS 1899, por intermedio del Dr. Tsugimaru Tanoue. Reclamaciones de ley en su estudio, Uruguay 532, 2º, 21.

$ 15.— e.6|12-Nº 10.215-v.12|2|52

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que José Capurso, vende a Teresa Isabel Poy y Celia Dall Aglio, bar y restaurante, CALIFORNIA 990, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 15.— e.6|2-Nº 10.207-v.12|2|52

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Juan Pedro Girotti y Luis Alberto Elverdín, venden a José Ramiro Ramos y Manuel Saavedra, bar, café y billares, CONSTITUCION 3602, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 15.— e.6|2-Nº 10.208-v.12|2|52

Al comercio aviso que Nicolás Echarri vende su negocio de despensa, venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle CONSTITUCION 3900 esq. CASTRO a los Sres. Rosalía Paternó de Franceschino y Santo Franceschino. — Reclamo de ley a Machado, Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San Juan 3928, T. E. 97-6720, dom. ambas partes.

$ 20.— e.5|2-Nº 10.182-v.11|2|52

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E 37-3989, avisan que José López Caldas vende a Ismael Fernando González, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1901 esquina TERRERO 1202|6, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.140-v.8|2|52

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Jesús Serén vende a Manuel Méndez, negocio chocolatería y bar, sito CANNING 123. Las partes se domicilian: Vendedor en la calle Acha Nº 3021, Capital; comprador en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.134-v.8|2|52

Cánepa y Ponge, martilleros públicos, ofic. Salta 596, 6º piso, of. 5, T. E. 38-0045, avisan: Que Mariano Anselmo Miguel, se retira de la firma "Mariano Anselmo Miguel, Angel Raimundo Aquilino y Oscar Gaja", del negocio de restaurante y bar, sito en CAPDEVILA 2802, quedando así únicos responsables del activo y pasivo A. R. Aquilino y O. E. Gaja.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.143-v.8|2|52

Juan F. Suparo, Martillero Público, oficinas Ramón L. Falcon Nº 2530, Capital, T. E. 66-8723, Avisa: Que Victorio Ocampo vende a Manuel Méndez, Manuel Martínez, José María Pérez y Rafael Novoa, su negocio de Restaurant sito en la calle CONGRESO Nº 3897|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 15. — e.4|2-Nº 10.114-v.8|2|52

P. Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 comunican, que José Miguel Beritez y Miguel Ventieri venden a Manuel Arias, su negocio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle CARLOS CALVO Nº 2801 esquina CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.120-v.8|2|52

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7342, que José Jacinto Rossi, vende a Amador López, Alfredo Tognozzi, Pedro Casildo Villalba y Eloy López negocio de elaboración de emparedados y servicio de lunch, calle CAPITAN RAMON FREIRE 1216, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.067-v.7|2|52

Antano García, balanceador y martillero público, oficina Nazca 2366, T. E. 50-3559, avisa: José Vázquez, vende a Antonio Elreos Alvarez, negocio de lechería, sito calle CORRIENTES 3345, Capital. D. partes r. ley n. of.

$ 15.— e.1º|2-Nº 10.089-v.7|2|52

"CH"

Se hace saber que doña Ana Nebelung de Szebur vende al señor Pedro Ferrari el negocio de pensión de su propiedad, ubicado en esta Capital, instalado en el piso cuarto de la casa de la calle CHILE Nº 1507. — Reclamaciones escribanos Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.5|2-Nº 10.178-v.11|2|52

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Eduardo Mere y María del Carmen Pita Viuda de Mere por sí y su hijo menor Gerardo Ernesto en su carácter de únicos sucesores de don José Mere venden a José Castro Fernández, Luis García, Luis Viejo y Longinos Ludivino Viejo García, el negocio de Casa de Lunch, Venta de café y té, molienda de café y venta de helados denominado "Productos La Meca", sito en esta Capital, calle CHARCAS 1212. — Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Avenida Parral 1115 Capital. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 30 de enero de 1952.

$ 30. — e.4|2-Nº 10.111-v.8|2|52

"D"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Carlos Molina, José Medina y Alcides Banega, venden el negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "Ave-Fenix", sito DIRECTORIO 779|81, a los señores Basilio Ambulija, Branko Pravica, Natalio Begenisih y Vladimiro Stankovich. — Reclamaciones dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.6|2-Nº 10.195-v.12|2|53

Al comercio: M. Salinas y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, avisan que Generosa Fernández Vda. de Vieytes y Lidia Vieytes de Gondar, venden libre de deuda y gravamen a Josefa Rama Andrade el negocio de hotel, alojamiento, sito en DEFENSA 119, segundo piso, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 20. — e.4|2-Nº 10.151-v.8|2|52

"E"

Por "Bolsa Mercantil", García y F... nández, martilleros y corredores púb... matriculados, con oficinas en Ri...

vía 2617; donde constituyen domicilio las partes. Casimiro Sasiadek vende el negocio despacho pan y facturas sito ESPINOSA 925, a Matilde E. M. de Urquía. Reclamaciones dentro término ley nuestras oficinas, Rivadavia Nº 2617.
$ 15.— e.6|2-Nº 10.194-v.12|2|52

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros matriculados, se vende negocio panadería mecánica y reparto, sito ESPAÑA Nº 478|80, libre de todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Herrera 2461. Vendedores: Anastasio Delgado, Francisco Vestilleiro y Alvaro Fernández, domiciliados mismo negocio. Compradores: José María Bandín y Joaquín Mayo, domiciliados Herrera 2461.
$ 20.— e.1º|2-Nº 10.071-v.7|2|52

"F"

Al comercio: M. Salinas y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, avisan que Antonio González, transfiere en venta, libre de deuda y gravamen a Santiago Díaz el negocio de buffet, sito en Sociedad de Fomento de los Amigos de Villa Luro, RAMON L. FALCO 5176, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 20.— e.4|2-Nº 10.140-v.8|2|52

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963; que Antonio Fernández y Marcos Antonio Chiarelli venden a Angel Díaz, Recaredo Grande, Constantino Riesco y Antonio Alvarez, su negocio de hotel restaurante, sito en calle FLORIDA 527, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.109-v.7|2|52

"G"

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo, 1739, Capital, T.E. 38-3182, avisan al comercio en general que la Sra. Esther Leticia Angelino de Mori, vende su negocio de hotel, pensión, sito en la calle GUEMES 3774, Capital, al señor Roque Riccardi, libre de toda deuda, embargo o gravamen. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 20.— e.6|2-Nº 10.192-v.12|2|52

Avisan: Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, p. 3º, que Eladio Puente vende a Felipe Martínez y Antonio Nouche, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle GARAY Nº 302, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.5|2-Nº 10.171-v.11|2|52

"I"

Se hace saber que don Rodolfo Iriarte vende al señor Bernardo Klein su negocio de artefactos eléctricos y letreros luminosos ubicado en la calle INDEPENDENCIA número tres mil doscientos trece. Reclamos de ley Escribanía Monticelli, Talcahuano 638, piso 3º, Dpto. F.
$ 10.— e.6|2-Nº 10.212-v.12|2|52

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Saturnino Viejo, hoy su sucesión, y Jesús Díaz venden a Jaime Moure. Jaime Alberto Moure. Hugo Manuel Reyna Manuel Fernández Francisco López. Evaristo Paz, Jaime Casal y Gumersindo Pazos, neg. café, bar, lunch y billares denom.: "Richmond", sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 1511|15. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Suipacha 128, departamento "I; compradores en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 25. — e.4|2-Nº 10.133-v.8|2|52

Avisa Augusto Mazzoni de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina Vera 1343, T. E. 54-2741, que José González y José Antonio López, venden a Carlos Angel Porto, su negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, IBERA 1899 esquina 3 DE FEBRERO, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en mi Oficina.
$ 15. — e.4|2 Nº 10.119-v.8|2|52

"J"

Nujein Barck, con domicilio en la calle Jufré 502, al comercio avisa: Que después de haber procedido al remate de parte de las existencias de su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas que posee en la calle JUFRE Nº 502 esq. MALABIA, Capital Federal, prosigue explotando el mismo ramo de negocio y en el mismo domicilio.
$ 20.— e.6|12-Nº 10.214-v.12|2|52

De Fino, Tacco Calpini & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 1434, Capital, comunican al comercio que por su intermedio Alberto Juan Mauricio Resnik y Carlos Enrique Resnik venden a Elvira Amelia Galli, María Josefa Medina, Dorna Elvira Liaño y Carlos Miguel Demelio, su negocio del ramo "Platería - Venta artículos de regalos", ubicado en la calle JUNCAL 1693 "b", Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.6|2-Nº 10.191-v.12|2|52

Ahilea Stamati vende a Ignacio Carlos Farina el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y artículos para fumadores, sito en la calle JUNIN Nº 209 de esta Capital. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.
$ 15.— e.5|2-Nº 10.173-v.11|2|52

Díaz y Baranda, S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, T. E. 37-6224, Capital, avisan que Constantino Manuel Suárez, Jesús Alende y Ramón Casais, venden a los Sres. Francisco Castaño, Francisco Mickevicius, Francisco Calvo Iriarte y Alejandro Díaz Pardo, el negocio de restaurante y bar denominado "Pueyrredón", sito en la calle JUNCAL Nº 2400 esquina PUEYRREDON Nº 1697, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 20.— e.5|2-Nº 10.181-v.11|2|52

"L"

Al comercio: Santos y Cía., corred. y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, Cap., T. E. 35-6505, avisan que: Dositeo Dacal, Darío Fernández y José Manuel Barreiro, (g|Dacal, Fernández y Barreiro, soc. de hecho), venden a José Antonio Gutiérrez, Gerardo Alvarez y Manuel Vázquez (g.|Gutiérrez, Alvarez y Vázquez), el negocio de despacho de bebidas alcohólicas p|c. y casa de lunch, sito en la calle LAVALLE Nº 2602 esq. PASO Nº 488. Capital, domic. de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 20.— e.6|2-Nº 10.197-v.12|2|52

La escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que Luis Angel Sonia, Santiago García, Ricardo Artola y Juan Bautista Amodio, venden a Pedro Celestino Chocarro, Adolfo Ramón Méndez, Juan Scafati y Antonio Bianchi, el taller mecánico de automotores de la calle LERMA 656, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.6|2-Nº 10.218-v.12|2|52

Avisan: Colodro Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Manuel Ricardo Paz, que firma M. Ricardo Paz, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2349|2359 al Sr. Emilio Arietti, domicilio partes y reclamos ley n|ofic.
$ 15.— e.5|2-Nº 10.168-v.11|2|52

Avisa Francisco Grisolía, "Asesor del comercio e industria", balanceador y martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 634, que los señores Francisco González y Eloy Martínez, han adquirido la parte indivisa de don Antonio González, que tenía en la razón social fenecida González Hermanos y Martínez con fábrica de motores eléctricos y anexos, sito en la calle LARRAZABAL 706|14, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos términos de ley y domicilio de las partes en mi ofic.
$ 20.— e.1º|2-Nº 10.081-v.7|2|52

José De Leo y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas en esta capital calle Lavalle 1783, planta baja, avisan que Jesús Peláez Quintana vende a Maximino Fondo y Jesús Fondo, negocio de café y bar sito en esta capital calle LOPE DE VEGA Nº 1914. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.074-v.7|2|52

"M"

Ley Nº 11.867, Juan Guillermo Rovira, domiciliado en Gutiérrez 775, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, vende a los señores Pedro Antonio Valenti y Benedicto Rodríguez, con domicilio en esta Capital calles Granaderos 548 y Gavilán 678, respectivamente, el negocio de mercería y librería que tiene instalado en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 2161 de la nombrada Capital. — Reclamos al escribano Ernesto G. Hiriart con oficinas en César Díaz Nº 5299 esq. Lope de Vega, Buenos Aires.
$ 20.— e.6|2-Nº 10.201-v.12|2|52

Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, con escritorios en Avda. Argentina 35, Neuquén, F. C. N. G. R.; Avisa por el término legal que la Sociedad "Hechenleitner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle MORENO Nº 970, y dedicada a la explotación del campo "Piedra del Aguila" (Territorio de Neuquén) por cumplimiento de su término y fallecimiento del socio Osvaldo Eduardo Hechenleitner, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo incluso inmuebles, el otro socio, Compañía Gauadera El Condor S. A. Dom. Const. y recl. mis escritorios.
$ 20. — e.4|2-Nº 10.123-v.8|2|52

Carlos Baltar, balanceador y martillero público, oficinas Avenida de los Constituyentes 3536, avisa que bajo mi intervención, Isolina María Esther Dell'Osa de Fontanella vende a Moisés Kutz su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MORLOTE 1077|79. — Reclamos ley en mis oficinas.
$ 15.— e.5|2-Nº 10.174-v.11|2|52

José Antonio González Oliver, martillero público con oficinas en la calle Sarandí 661, piso 3, oficina 33, avisa que ha quedado sin efecto la venta del hotel sito en la calle MEXICO 1783 de esta Capital, que vendía el señor Ignacio Sastre a los señores Luis Pagola y Pedro Jesús San Martín.
$ 15.— e.4|2-Nº. 10.145-v.8|2|52

La sociedad Talleres "San Lorenzo" y razón social "Salvati, Godoy y Camacho", con domicilio en esta Capital MUÑIZ 1963, comunican la separación de su socio Antonio Salvati, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes, Félix Carlos Godoy y Rogelio Camacho. — Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6324.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.146-v.8|2|52

Ferraro & Martinho, martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Albertdi 1880, A, Capital, avisan: Esperanza Aurora Consuelo Villar de Zeballos, vende a Alfa Bagarotti de Finochietti su negocio de bazar y regalos, sito calle MONTEVIDEO 890, Capital. — Domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.084-v.7|2|52

"O"

Avisan: Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, p. 3º, que Horacio L. A. López vende a Pedro Montoto, Enrique M. Monteserín y Manuel Prieto su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle 11 DE SETIEMBRE Nº 4648, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.5|2-Nº 10.170-v.11|2|52

"P"

Se hace saber, por cinco días, que Violeta Masochi de Abrebanel, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 894, vende el negocio de su propiedad de modas y anexos, denominado "Modas Vicky", sito en la calle PARAGUAY 986, a doña Elena Singer de Pecheny, con el mismo domicilio, donde las partes constituyen domicilio legal. Oposiciones de ley, Dr. J. Mittelman, Hipólito Yrigoyen 1284, piso 4º, escritorio "7".
$ 20.— e.6|2-Nº 10.189-v.12|2|52

Avisa: "Luzardo y Cía.", oficinas Pichincha 294, 1º "A", martillero público, que Vila y Cía., vende a Antonio Ricart y Rafael González, negocio de heladería bar, sito en la calle PICHINCHA 479, domicilio de partes. Para reclamos, n|oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.080-v.8|2|52

Avisan: Ramos y García, balanceadores y martilleros públicos, Lavalle 406, piso 5º, que la señora Eloisa Ferraro de Dantil y don Carlos Borromeo Bolla, transfieren en venta al señor Luis Santich, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel, sito en la calle PARAGUAY Nº 786 de esta Capital. — Reclamos ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.129-v.8|2|52

Avisa "Daniel Juárez", martillero público nacional, Pichincha 294, 1º "A", que los Sres. José Cristaldi y Angel Polo venden a Benedicto Vila y Rafael González, su negocio pizzería y bar sito en PICHINCHA 479, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.078-v.7|2|52

Al comercio: Se hace saber que la promesa de venta de los señores Sampayo Hnos. Trías y Sánchez, domiciliados en Libertad 753 a favor de Miguel Koury y Cía., domiciliados en Paraguay 1637, del negocio de restaurante y parrilla "La Alegría", sita en la calle PARAGUAY 1633|37, con intervención del balanceador R. D. Pereyra Brizuela y Cía., con oficinas en Cangallo 1539 y que se publicara en el Boletín Oficial desde 16|7|51 al 20|7|51 (Nº 16.425), quedó anulada y sin efecto. — Reclamos ley 11.867 dentro término de ley en Libertad 753, Capital Federal.
$ 25.— e.4|2-Nº 10.135-v.8|2|52

Avisa al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, Capital Federal, T. E. 48-3141 y 47-6219, que con su intervención los señores Antonio Vanrrell y Carlos López, que giran en plaza Antonio Vanrrel y Cía., venden a los señores Pablo Sánchez y Agustín Sánchez, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle PARAGUAY 4345, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, interponerlos en forma legal. — 29 de Enero de 1952.
$ 25.— e.1º|2-Nº 10.100-v.7|2,52

La Sociedad Galvagni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Holmberg Nº 3405, vende a la Sociedad Juan Gómez Aguiar y Carlos Pedro Questa, Soc. de Resp. Ltda., con igual domicilio, la farmacia "Holmberg", de esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA 4299. — Reclamaciones de Ley, escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 15.— e.1º|2-Nº 10.077-v.7|2|52

"R"

Díaz y Baranda, S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, T.E. 37-6224, Capital, avisan que Nélida Rosa Lozano y Julio Domingo José Simoni, venden a los señores Osvaldo Vicente Navazzotti, Orlando José Navazzotti y Oscar Plácido Navazzotti, el negocio de fiambrería, rotisería y venta de empanadas, denominada "La Reconquista", sito en la calle RECONQUISTA Nº 889, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.4|2-Nº 10.136-v.8|2|52

Avisan José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916: José Martínez vende a Antonio Corbal la parte mitad que le corresponde en el bar y restaurante REPUBLIQUETAS 2107 esquina ARCOS 3602 y que explotaban en condominio. Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.1º|2-Nº 10.091-v.7|2|52

Al comercio: con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285 Capital, se vende el negocio del ramo de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y emparedados, establecido en esta Capital calle RIVADAVIA números 6647|49. Interpónganse reclamaciones en tér-

mino ley, oficinas intermediarios. Vededores: Rufino Manuel Linares, Joaquín Varas, José Germán Varas y Manuel Lozano, Rivadavia 6647, Capital. Comprador, Oreste Pironi, Rojas 1285, Capital.

$ 20.— e.1º|2-Nº 10.088-v.7|2|52

"S"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Amado Fermín Duarte y Ana Gómez de Duarte, venden a Canio José Noce, fiambrería y quesería, SAN JUAN 2393, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 15.— e.6|2-Nº 10.206-v.12|2|52

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano Jorge J. M. Mackinson, se ha disuelto la sociedad "Nayrú", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de revestimiento de vidrio en SAN EDUARDO 1349 e integrada por David Lewy Neuwirt, Enrique Najurieta y Mauro Ruberto, adjudicándose el socio Neuwirt el activo y libre de pasivo. Reclamos de ley: San Eduardo 1349, domicilio de las partes.

$ 20.— e.6|2-Nº 10.193-v.12|2|52

Luis María Casares, abogado, hace saber por cinco días, que con su intervención don Julio Solla en su carácter de tutor de los menores Juan Carlos y Alicia Beatriz Solla, transfiere el negocio de fabricación de ropa de cuero sito en la calle SUIPACHA 732, piso 1º, local 2, de esta Capital, a la señora Margarita Bubenik de Clermont, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en Suipacha 732, piso 1º, local 2, domicilio constituído por las partes.

$ 20.— e.6|2-Nº 10.219-v.12|2|52

J. Itoiz, bal. y mart. púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que Félix de Celis, vende a Ramón Marcote, su parte mitad lechería y anexos, ubicada J. SALGUERO 2587, domicilio de las partes. Reclamos al negocio, término ley.

$ 10.— e.1º|2-Nº 10 076-v.7|2|52

César y Cabrera, martilleros públicos, balanceadores con oficinas en la calle Segurola 1429 de esta Capital Federal, hacen saber al comercio en general que el señor José Mouta integrante de la firma Mouta, Lapolla y Rodríguez, "Casa Molaro", vende la parte que le correspondía en el rubro, a los socios Juan Lapolla y Germinar Rodríguez, quienes continúan con el negocio de repuestos para automotores en la calle SEGUROLA 674, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo desde el 16 de octubre de 1951 en adelante; para reclamos de ley las partes constituyen sus domicilios en nuestras oficinas.

$ 25.— e.5|2-Nº 10.155-v.11|2|52

"T"

La sociedad "Sánchez, del Campo y Balassi, constituída por Juan Sánchez y Sánchez o Sánchez Sánchez, Vicente del Campo y Carlos Miguel o Carlos Balassi, con el objeto entre otros de dedicarse a la fabricación de calzado, con domicilio en esta Ciudad TEJEDOR 361 al 369, domicilio de las partes, transfiere por disolución su activo y pasivo a Vicente del Campo y Carlos Miguel o Carlos Balassi, que también tiene su domicilio en la misma casa. — Reclamaciones escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 20.— e.4|2-Nº 10.138-v.8|2|52

"V"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que Manuel Fernández vende a Wenceslao Salinas, despensa de comestibles y bebidas envasadas, WENCESLAO VILLAFAÑE 1399, domicilio ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 15.— e.6|2-Nº 10.209-v.12|2|52

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital. calle VENEZUELA 3702|4, esquina COLOMBRES. — Vendedores: Andrés Molina y Domingo Vázquez, domiciliados en la calle Florida 2221, Valentín Alsina. Comprador: Domingo Antonio Vázquez domicilia-do en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de enero de 1952.

$ 25.— e.4|2-Nº 10.110-v.8|2|52

"Y"

Avisa: José Marcelleti, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1350, 2º piso, T.E. 38-4070, 37-8993, que María Antonia González, vende su negocio pensión, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1910, piso 7º, Dto. A, a las señoras María Esther Echeverry y Mercedes Martínez de Gutiérrez, libre de todo gravamen. — Reclamo ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.5|2-Nº 10.164-v.11|2|52

## TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Manuel Laguillo Blanco, hace saber por el término de ley que vende a don Carlos Oscar Luis García, el fondo de comercio de su negocio de despensa denominado La Mascota, ubicado en las calles MINISTRO ALCORTA Y MISIONES de la CIUDAD DE NEUQUEN, (CAPITAL), haciéndose el comprador cargo del activo y el vendedor del pasivo hasta la fecha. — Reclamos por dicho término, al domicilio del comprador, calle Gobernador Carlos H. Rodríguez 261, Neuquén.

$ 15.— e.4|2-Nº 10.144-v.8|2|52

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"A"

ABCO, S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1952 a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, escritorio 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1951.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — Buenos Aires, 30 de Enero de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.5|2-Nº 10.165-v.26|2|52

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS LA TRINACRIA

Para el sábado 23 de febrero próximo están citados los socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, que se realizará en su local social, Brandsen 633 a las 18, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

2º Aprobación de la memoria administrativa del año 1951.

3º Aprobación del balance general del año 1951.

4º Elección general de la comisión directiva para el año 1952. — Dr. Roberto F. Messina, presidente.

Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2ª convocatoria, a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.

$ 3.— e.5|2-Nº 10.175-v.7|2|52

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

UNICA CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1952, a las 9 horas, en el local de la secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3º Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, dos vocales titulares, un vocal suplente y tres revisores de cuentas, por terminación de mandatos de los señores Adolfo H. Echeverría, Bernardo París, Germán Giménez, Edmundo S. Galván, Arturo A. Leseano, Ernesto Vigo, Mario Uro, Armando Echeverría y José Kaplan, respectivamente. — Presidencia Roque Sáenz Peña, enero de 1952. — Dr. José O. Buiz, presidente; Bernardo París, secretario.

Art. 38. — La asamblea necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la asamblea quedará constituída legalmente, cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39. — La asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la comisión directiva elegido por la asamblea.

Art. 40. — La asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del día".

Art. 14, inc. d). — Son derechos de los socios activos y vitalicios:... Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuvieren 15 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

$ 125.— e.1º|2-Nº 10.087-v.7|2|52

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17º ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1952, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1950|1951, e informe del señor síndico respecto a los mismos.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de enero de 1952 — El Directorio.

$ 225.— e.30|1-Nº 10.002-v.19|2|52

ALICOY

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1952, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 10 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 180.— e.22|1-Nº 9.696-v.11|2|52

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 23 de 1952. Atento lo resuelto en el Expediente Nº 818|7|1951 y la facultad acordada por el art. 33 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, se convoca a los accionistas de la sociedad "Angel Braceras Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General", a asamblea general extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 11 de febrero, a las 9 horas en la Inspección General de Justicia, Rivadavia Nº 413, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Revocación del mandato de los actuales miembros del directorio, y elección de los nuevos que han de sustituirlos.

2º — Resolver sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria convocada por el directorio de la sociedad para el día 26 de enero de 1952.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto de la concurrencia a la asamblea la condición de accionista deberá ser acreditada mediante certificación de depósito bancario que se presentará a esta inspección general con no menos de tres días de anterioridad al de la realización de la asamblea. — La Inspección General de Justicia.

e.28|1-Nº 388-v.8|2|52

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Registro Nº 2.370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1952 a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5, 19, 33 y 38 de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.18|1-Nº 9.607-v.7|2|52

"B"

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero próximo a las 12,15, en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social reformando el artículo 3º de los estatutos;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.22|1-Nº 9 647-v.11|2|52

BYCLA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 29 de febrero de 1952 a las 10 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista, número 1011, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio del 1º de noviembre de 1950 al 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (Art. 27 de los Estatutos), por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por uno año, del Síndico y Síndico Suplente, por un año (Arts. 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 270.— e.4|2-Nº 10.126 - v.22|2|52.

**BERTONE & ALZUA, S. A.**
**Industrial y Comercial**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Bulnes 635, Dto. "C", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 3º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951.

2º Elección de los cinco directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio. (Art. 17 de Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 29 de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.5|2-Nº 10.169-v.26|2|52

**BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1RA. CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes número 2346, el día 27 de febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elecciones de: 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 4 vocales por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — David Hirsch, presidente; Moisés Hyderman, secretario.

Nota: Art. 13 de nuestros estatutos sociales: Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representan el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria. Otro: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ra. convocatoria, se realizará la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, el día 13 de marzo de 1952, a las 22 horas, en el local de la calle Paso Nº 429. Expediente 2.258 N.

$ 285.— e.4|2-Nº 10.092-v.26|2|52

**BAULINA HNOS.**
**Fábrica de Artículos de Aluminio**
**Sociedad Anónima**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.646-v.11|2|52

**BABY S. A.**
**FABRICA DE CALZADO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria del Directorio, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1|1|51—31|12|51.

2º Reestructuración y remuneración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle José Mármol 763, Capital, el día 21 de febrero a las 18 horas. Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Directorio

$ 195.— e.31|1-Nº 10.041 - v.20|2|52

**BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO**
**Reconquista Nº 200 — Buenos Aires**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 14 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al decimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Aplicación de utilidades.

3º Confirmación del nombramiento recaído en los señores Simón Bestani y Luis Barragán, que fueron llamados para cubrir vacantes; y elección de cuatro Directores representantes de las acciones "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de Presidente, Vice presidente 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio

5º Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones para integrar, en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres Síndicos y de un Suplente de Síndico.

7º Fijación de la remuneración al Presidente a los miembros del Comité Delegado y al Vicepresidente 2º, Gerente del Banco; y de los gastos de representación al Presidente, a los Directores y Síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto

Buenos Aires, 10 de enero de 1952. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrás, Secretario.

$ 270.— e.21|1-Nº 9.581-v.8|2|52

**BECKACITE**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Nº 5.067**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el art. 20º de los estatutos).

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1951.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico según art. 15º de los estatutos.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 2 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.25|1-Nº 9.851-v.14|2|52

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**
**Antes Banco Industrial S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º): Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1951.

2º): Elecciones de Directores y Síndicos.

a): por dos años: 1 Presidente, 1 Prosecretario y 4 Directores.

b): por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º): Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. Las elecciones se realizarán de 10 y 30 a 13 y 30 horas. Otra: En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria con cualquier número de capital, a cuyo efecto el Directorio fija para su realización el día Domingo 16 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Paso Nº 423, de esta Capital. Las elecciones se practicarán en este local de 9 a 17 horas. — Carlos Chervin, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 270.— e.30|1-Nº 9.896-v.19|2|52

**"C"**

**Compañía Editora**
**ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.**
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1952. — El Directorio.

$ 130.— e.6|2-Nº 10.199-v.22|2|52

**CONGREGACION RELIGIOSA Y ESPIRITUAL AMOR A DIOS**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor congregante: Dando cumplimiento al Art. 30 del estatuto general, el consejo directivo invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede central el día 16 de Febrero de 1952 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) congregantes para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo terminado el 31 de diciembre de 1951.

3º Designación de tres (3) miembros para actuar como comisión escrutadora.

4º Elección de miembros del consejo directivo para la renovación parcial de las autoridades del mismo, a saber: por el término de dos (2) años, presidente, en reemplazo del congregante señor Juan Bautista Cusenza; cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los congregantes señores: Eugenio Antonio Piwek, Osvaldo Héctor Vimo, Juan Cupeta, Vicente Pacino y Juan Aiello, por haber terminado sus mandatos. Por el término de un (1) año, seis (6) vocales suplentes. Por el término de dos (2) años, un (1) miembro titular del órgano de fiscalización en reemplazo del congregante señor Eladio Yáñez. Por el término de un (1) año, un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización. Todos por haber finalizado sus mandatos.

5º Ratificación de los congregantes honorarios propuestos por el consejo directivo, a saber: presidente 1º: José Yorno; presidente 2º, Angela Francesa de Yorno; congregantes honorarios: Teresa Curzi de Bacci, Carolina J. de Bertozzi, Bernardino Bucci, Agustina C. de Cagiao, Alfredo R. Capozzoli, Eliberto Dufour, Esther T. de Couso, Felipe A. de Gottardo, Carlos Difour, Juan Grisolia, Alberto César Forani, José Osorio, Amanda G. de García, José Pallone, Antonia L. de Osorio, María Gómez Ruiz, Manuel Palomera, Francisco Parra, Angel Negusanti, Roberto Ciro Merlo, Brígida G. de Parra, Pascual Romeo, Leopoldina Piwek, Lucio Mancuso, Juan Scigliano, Miguel Shaj, Francisco Spitalieri, Luz Vicente, Héctor Tanzini, Cayetano Biasi, Ramón Pascual Viola, Elvira Palomba de Bouzán, Ignacio Tetto, María C. de Hernández, José Anacleto Hernández. — El Consejo Directivo.

$ 72.— e.5|2-Nº 10.163-v.7|2|52

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO POLACA**
**Tucumán 462 — Capital**
**Buenos Aires, Enero 30 de 1952.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1951, para el día 15 de Febrero de 1952, en el local de la calle Tucumán 462, Capital, a las 10 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Renovación parcial del consejo administrativo y la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Acto continuo se pasará a Asamblea Extraordinaria para considerar:

1º Disolución de la cámara y destino de los fondos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente - Secretario.

$ 36.— e.5|2-Nº 10.183-v.7|2|52

**CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1952 a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de un director suplente por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 31 de octubre de 1951.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de enero de 1952. — William R. Hutchinson, Presidente.

$ 195.— e.4|2-Nº 10.115 - v.22|2|52.

**CASA DEL TEATRO**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, invítase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 11 de febrero, a las 17, en el local social, Santa Fe 1243, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º enero - 31 diciembre 1951.
2º Elección de siete miembros de la junta directiva (Art. 15) cuyos mandatos terminan, en reemplazo de los señores Alberto Vaccarezza, Blanca Podestá, Pedro Aleandro, Carlos E. Ossorio (fallecido); Rufino Córdoba, Luis Arata y Arnaldo M. G. Malfatti, y de los dos miembros del órgano fiscalizador, en reemplazo de los señores Francisco Bastardi y José de Angelis. De los siete miembros a elegir, 3 deben ser autores, 3 actores y 1 empresario (Art. 8). Elección de seis miembros suplentes (2 actores, 2 empresarios y 2 autores (Art. 9).
3º Designar dos asociados para aprobar y firmar el acta. — Pedro Aleandro, secretario.
$ 6.— e.4|2-Nº 10.142-v.7|2|52

**COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1952, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1951.
2º Nombramiento de dos directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 150. — e.4|2-Nº 10.103-v.22|2|52

**COMPAÑIA TABACALERA**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio al 31 de octubre de 1951.
2º Distribución utilidades.
3º Considerar y resolver la propuesta mencionada en la memoria de compra de todos los activos y pasivos de la sociedad, para dejar disuelta y liquidada definitivamente la misma.
4º Designar Directorio y síndico, que en su caso, quedará encargado de la liquidación.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.4|2-Nº 10.073-v.22|2|52

**CARIME, S. A. C.**
Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1952, a las 17 horas y 30 minutos en el local social, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1951, y distribución de utilidades.
2º Remuneración a los directores que han desempeñado cargos en la administración, según el artículo 22º del estatuto.
3º Renovación de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 26 del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 20º del estatuto. — Buenos Aires, enero 29 de 1952.
$ 195.— e.1º|2-Nº 10.102-v.21|2|52

**COAR SOCIEDAD ANONIMA MINERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1951, y el informe del síndico.
2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Oscar Ros, Director General.
$ 150.— e.21|1-Nº 9.653-v.8|2|52

**CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.**
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 18 de enero de 1952 ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de febrero, en el local de la calle Uruguay 1037 de la Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de 7 a 10 millones de pesos mjn. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º de los estatutos sociales, autorizando al Directorio a emitir dicho capital en una o más series de acciones y a fijar las condiciones de integración de las mismas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, con facultad de aprobarla. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 195.— e.24|1-Nº 9.791-v.13|2|52

**COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA**
Sociedad Anónima
(Nac. 1.835)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1951.
2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.
3º Honorarios del Directorio, síndicos y auditores de contabilidad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 135.— e.1º|2-Nº 10.099-v.21|2|52

**COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA**
Sociedad Anónima
CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.
2º Elección de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951|1952.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 28 de 1952. — El Directorio.
$ 270.— e.1º|2-Nº 10.070-v.21|2|52

**CANNING SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES**
Registro Nº 3446
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital. Modificación de los artículos 5, 7, 12, 19, 21, 31, 32, 36 y 37 de los estatutos.
2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|2-Nº 10.097-v.21|2|52

**COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal, Av. de Mayo 1370, escr. 326 el día 20 de febrero de 1952 a las 17 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la venta del activo físico de la compañía al Gobierno de la Nación.
2º Disolución de la Sociedad Anónima y nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 37º Est. Soc.).
3º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — Alberto G. Bergdolt, director.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que prescribe el Art. 30 de los estatutos sociales.
$ 195.— e.23|1-Nº 9.726-v.12|2|52

**C O A**
**Construcciones y Servicios Públicos**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10.15 horas, en la sede social San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Designación de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.24|1-Nº 9.812-v.13|2|52

**Compañía Argentina Editora, Impresora, Cinematográfica "LUZ, S. A."**

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Editora, Impresora y Cinematográfica "Luz". Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1952, a las 17 horas en el local social calle Moreno Nº 552, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio definitivo de la sociedad.
2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — El Directorio.
$ 135 — e.22|1-Nº 9.772 v.11|2|52

**CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo, a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;
2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;
3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;
4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.
$ 150.— e.22|1-Nº 9.649-v.11|2|52

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES**
(Sociedad Anónima)
N. 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 11 de 1952. — El Directorio.
$ 225.— e.18|1-Nº 9.598-v.7|2|52

**C A L I**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1952 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 3503, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.
2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.
4º Elegir el Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.29|1-Nº 9.993 v.18|2|52

**C.I.F.A.S.A.**
**COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1952, en su local Social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del 12º Ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1951.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h), que terminaron sus mandatos; y un Director Suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
B. Aires, Enero 26 de 1952. — El Directorio.
$ 195.— e.31|1-Nº 10 031 - v.20|2|52.

**CANTIERI**
**Constructora Inmobiliaria S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1952, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1171, 8º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA
de la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 15 de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.21|1-Nº 9 681-v.8|2|52

**"D"**

**DARKEL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones**
Nº 4.946
IIª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria el día 29 de febrero de 1952, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.5|2-Nº 10.167-v.26|2|52

**DIGGS & MACDEVITT**
**S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 9 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al 13º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar número de Directores y proceder a su elección.

3º Elegir Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|2-Nº 10.112 - v.22|2|52.

**DEGREGORY S. A.**
**Empresa de Transportes - Cereales y Forrajes**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1952, a las 10 y 30 horas, a realizarse en el local social, calle Tucumán 435 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular, en reemplazo del señor Vicente Degregory por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Buenos Aires, enero 30 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de Bancos donde las tuvieren depositadas; así como igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera que sea el asunto de que se trate y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Código de Comercio.

$ 300.— e.4|2-Nº 10.132-v.22|2|52

**DANUBIO**
**S. A. de Hilandería y Tejeduría**
**Moreno 1199 esq. Salta**
**T. E. 37, Rivadavia 0081**
**Buenos Aires**
AVISO

Convócase a los accionistas de Danubio, Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría, a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las once, en Moreno 1199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Director General.

$ 105.— e.22|1-Nº 9.693-v.11|2|52

**"DOMINGO PAZZAGLIA"**
**S. A. Comercial Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1951.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.31|1-Nº 10.043 - v.20|2|52.

**"E"**

**EMELCO S. A. IND. Y COMERCIAL**
**San Martín 170 - Buenos Aires**

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 170, Galería Güemes 3º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, balance, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y memoria, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1949 y 1950.

2º Designación de presidente, directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.1º|2-Nº 10.148-v.21|2|52

**EDITORIAL DANTE QUINTERNO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 22 de Febrero de 1952, a las 12 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 195.— e.29|1 Nº 9.964-v.18|2|52

**ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero próximo a las 11 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico y aplicación de las utilidades;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 16 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.645-v.11|2|52

**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"**
**S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1952 a las 15 horas, en el local sito en la calle Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un presidente, un vicepresidente, tres directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.22|1-Nº 9.695-v.11|2|52

**ERKINSA, SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIAL Y FINANCIERA**

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1783, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.21|1-Nº 9.657-v.8|2|52

**EDITORIAL ARGENTINA, ARISTIDES QUILLET, S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 1132, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos, fijando en $ 4.000.000 m|n. el capital autorizado de la sociedad, dentro del límite máximo de $ 8.000.000 m|n., fijado por el mismo.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 150.— e.28|1-Nº 9.911-v.15|2|52

**E. LIX KLETT & Cía. S. A.**
**Electrotécnica, Comercial e Industrial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de E. Lix-Klett & Cía., S. A. Electrotécnica, Comercial e Industrial, en segundo llamado, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1952, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de enero de 1952 — E. Lix-Klett & Cía. S. A. — Carlos Lix-Klett, vicepresidente.

$ 100.— e.5|2-Nº 10.153-v.18|2|52

**"F"**

**FIBRACO**
**Compañía Argentina de Hilados, S.A.I.C.**

Convócase a los señores accionistas de "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados S. A. I. C., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1952, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad y aumento de capital.

2º Autorización amplia al Directorio para tramitar la reforma ante los poderes públicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 10º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley Nº 12.156. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.25|1-Nº 9.848 v.14|2|52

**F. I. N. C. A.**
**Editorial y Publicitaria, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de un director titular.

3º Designación de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.24|1 Nº 9.813-v.13|2|52

**FIDOCO**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial**
Nº 4.969
QUINTA MEMORIA ANUAL
31 de octubre de 1951

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1952, a las 9 y 30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de los directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.

6º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los artículos 10º y 18º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.23|1-Nº 9 747-v.12|2|52

F.I.N.C.A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1952, a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.24|1-Nº 9.811-v.13|2|52

"G"

GRANAR
A. Comercial Financiera
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1952 a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.
2º Aumento de capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.24|1-Nº 9.808-v.13|2|52

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
Registro Nº 4.753
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de Febrero de 1952 a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Octubre de 1951.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Retribución a los directores y síndico
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1952. — El Presidente.
$ 150.— e.6|2-Nº 10.187-v.27|2|52

HORIZONTAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de marzo de 1952, a las 17 horas en la sede social, Avda. de Mayo 1365, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de concurrir a la asamblea, se recuerda el cumplimiento del art. 8 del estatuto.
$ 195. — e.4|2-Nº 10.072-v.22|2|52

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1952, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 2º y 3º y supresión del capítulo "Disposiciones Transitorias" de los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 7º de los estatutos.
$ 120.— e.29|1-Nº 9.963-v.18|2|52

"I"

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero a las 17 y 30 horas, en la sede social Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1951.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.6|2-Nº 10.188-v.27|2|52

INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas de Industrias Misioneras S. A., Agropecuaria, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1994, 5º piso, el día 28 de Febrero de 1952 a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación financiera.
2º Consideración y resolución sobre memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, cerrando el ejercicio al 31 de octubre de 1951.
3º Determinación del número de directores (Artículo 9º del estatuto).
4º Elección del número de directores que corresponda (Artículo citado).
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Guillermo Nowotny, presidente.
$ 150.— e.6|2-Nº 10.220-v.27|2|52

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
"ILLA Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
QUIMICA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCTORIA
Atento lo resuelto a fs. 51 vta. del Expte. Nº 3.859|1-51 en que se tramita el pedido de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por un grupo de accionistas de la sociedad, que representa un capital superior al exigido por el Art. 348 del Código de Comercio y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 33º del Decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, la Inspección General de Justicia convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de febrero de 1952, a las 10 (diez) horas en la Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de las actas correspondientes a las asambleas celebradas al 20 de abril de 1951.
2º Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
3º Consideración de lo que informe el Directorio sobre los movimientos mensuales de las cuentas corrientes de los directores, gerentes y|o sub gerentes durante los años 1950 y 1951 hasta la fecha de la asamblea a convocarse.
4º Consideración de lo que informe el Directorio sobre negocios sociales en el Uruguay, con respecto a su origen, evolución, estado actual y resultado económico.
5º Consideración de lo que informe el Directorio, en forma documentada, sobre los saldos en dólares U.S.A. con la Schering Corporation, Bloomfield, N. Y., U.S.A., con resumen de cuenta de la Schering Corporation, comprendiendo los meses de septiembre 1949/marzo 1950 inclusive.
6º Reforma de los estatutos, Art. 18, J) para establecer que solamente dos directores a la vez pueden ser gerentes.
7º Supresión de honorarios para el síndico suplente, salvo que reemplace al titular.
8º Consideración de lo que informe el Directorio con respecto a las relaciones comerciales con el Taller Malaver.
9º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Al efecto de la concurrencia a la asamblea la condición de accionista deberá ser acreditada mediante certificación de depósito bancario que se presentará a esta Inspección General de Justicia con no menos de tres días de anterioridad al de la realización de la asamblea. — Enrique Terrizzano, Inspector de Justicia.
e.28|1-Nº 369-v.15|2|52

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Número de Registro 3.172
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1952, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Suscripción de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.
$ 135.— e.25|1 Nº 9.839-v.14|2|52

"J"

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA. S. A.
En liquidación
Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1952, a las 15 horas en el local social calle Suipacha 512, 4º "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º Autorización al liquidador a los efectos del artículo 1387 del Código de Comercio
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, El Liquidador.
$ 195.— e.30|1-Nº 10.015-v.19|2|52

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.
Registro Nº 4021
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las quince horas, treinta minutos, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.31|1-Nº 10 032 - v.20|2|52.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 4.917
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las quince horas, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.
2º — Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.31|1-Nº 10.038-v.20|2|52

"L"

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1952 a las 14,30 horas, en su local social Avda. Quintana 407, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951.
2º Elección del Directorio que se renueva totalmente y fijar el número de directores que lo compondrán.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 225.— e.1º|2-Nº 10.075-v.21|2|52

LA FRIGIDA, S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1952, a las 21 horas, en Tapalqué 4853, Capital Federal, para tratar, la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta anterior.
2º Memoria del Directorio año 1951.
3º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e inventario ejercicio 1951.
4º Informe del síndico.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.28|1-Nº 9.922-v.15|2|52

LENEPO, S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires, enero 21 de 1952.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1952, a las 17 horas, en San Martín 233, 5º piso, (escritorio 506), Capital, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.
2º Elección de un director titular.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.25|1-Nº 9.822-v.14|2|52

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1952, a las 22,30 horas, en Tapalqué 4853, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos números 12 y 25 de los estatutos.
3º Elección de dos directores titulares y un síndico suplente, en el caso de ser aprobada la modificación de estatutos. — El Directorio.
$ 80.— e.29|1-Nº 9.971-v.11|2|52

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Reconquista 379 - Buenos Aires
Nº de Registro I. G. de J. 4.319
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1952, a las 9 horas en nuestra sede social, calle

Reconquista Nº 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros estatutos que dice: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la Ley número 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 270.— e.4|2-Nº 10.130-v.22|2|52

**MADERERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria**
Nº 4.949

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero próximo a las 18 horas, en la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 130.— e.6|2-Nº 10.208-v.22|2|52

**MERELLO HERMANOS**
**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado día 16 de febrero de 1952, a las once horas y treinta minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social finalizado al 30 de noviembre de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952, es decir, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.25|1 Nº 9.860-v.14|2|52

"N"

**"NECCHI ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Número de Registro 5.556
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1952 a las 16 horas, en el local social Av. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Ratificación del convenio con el Banco de Crédito Industrial Argentino, aprobado por el Directorio según acta Nº 14.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, enero 29 de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|2-Nº 10.107-v.21|2|52

"Ñ"

**ÑACURUTU ROGA GUAZU**
**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**
**Reconquista 336 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de marzo de 1952, en la calle Reconquista 336, 1er. piso, escr. 14, Buenos Aires, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|2-Nº 10.176-v.27|2|52

"O"

**"OSVALDO RIGAMONTI"**
**S. A., Comercial e Industrial**

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos Nº 2158, de esta ciudad, el día 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos número 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, (presidente). — Rogelio Agra, (secretario).

$ 150.— e.25|1-Nº 9.826 v.14|2|52

**O F L A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con los artículos 347 de Código de Comercio y 15º de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de febrero de 1952, a las 17,30 horas en el local social de la Avda. de Mayo Nº 1365 piso 7º, a los efectos de tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio financiero de la sociedad.

2º Elección de seis directores titulares dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 348 y 349 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de febrero de 1952, a las 18.30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo Nº 1365 piso 7º, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 10º, 12º, 14º, 20º y 22º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a asistir a las asambleas, se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que están depositadas en alguna institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación y retirar la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.24|1-Nº 9.809-v.13|2|52

"P"

**PATAGONIA, S. A.**
**Lavaderos de Lana**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Patagonia S. A. Lavaderos de Lana", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1952, a las 11 horas, en su local calle Paraná 759, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas introducidas a los estatutos sociales por las asambleas generales extraordinarias de fechas 29 de marzo y 5 de octubre de 1949, ya aprobadas por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 28 de marzo de 1950, y coordinación de dichas reformas con las resueltas por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 1951, actualmente a estudio de las autoridades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para aquélla (art. 12 de los estatutos).

$ 195.— e.6|2-Nº 10.216-v.27|2|52

**PABLO HADRA Y CIA. S. A.**
**EXPORTADORA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA**
**Buenos Aires**
**Registro Nº 3.642**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1952, a las 9.30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|2-Nº 10.116 - v.22|2|52.

**P R O V I T A**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera**
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1951 de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos reformados, informe del síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.4|2-Nº 10.147-v.22|2|52

"R"

**RECAMIER, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1952, a las 19 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1951. Distribución de las utilidades.

2º Fijación de número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.28|1-Nº 9.892 v.15|2|52

**"R E C O N S" S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Construcción de Máquinas y Representaciones**
**Registro Número 5.347**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 11 horas en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|2-Nº 10.105-v.21|2|52

**"R E C O N S" S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Construcción de Máquinas y Representaciones**
**Registro Número 5.347**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las once horas treinta minutos, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

2º Designar el Directorio que procederá a la liquidación en los términos del artículo 31 de los estatutos, en caso de resolverse la disolución anticipada.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|2-Nº 10.104-v.21|2|52

**RIO BARRANCAS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de febrero de 1952, a las 17 horas, en su sede Belgrano 909.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones del artículo 2 y 4 del estatuto social.

2º Supresión del artículo noveno del estatuto y ordenación de su articulado.

3º Facultar al Directorio para aceptar sugestiones de la Inspección de Justicia con referencia a la modificación estatutaria.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el artículo 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 195.— e.25|1-Nº 9.870-v.14|2|52

"S"

S. A. D. O. P. Y. C.

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1952, a las 10 horas, en el edificio social, calle Córdoba 1432, 6º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar de los documentos que se establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Situación patrimonial, económica y financiera al 31 de agosto de 1950; a) El origen de las dificultades de la empresa; b) Medidas de saneamiento, adoptadas y a adoptarse; 1. — Obras en el sector privado y público; 2. — Revaluación del activo fijo y resolución sobre la afectación del excedente; 3. — Consolidación de la deuda flotante de la empresa; a. — Medidas generales b. — Emisión de acciones preferidas con derecho a reintegro preferido en caso de liquidación de dividendo acumulativo del 9 o|o y participación adicional en las utilidades en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias. c. — Orientación de la empresa en el último ejercicio y ratificación de los actos del Directorio.

5º Reforma del artículo 4º de los estatutos, uniformando el derecho de voto asignado un voto a las acciones ordinarias de las series "A" y "B".

6º Situación general de la sociedad y en especial modo situación económica de la misma. a) Medidas adoptadas para regularizar los pagos a los acreedores. b) Medidas adoptadas para activar la marcha de las obras. c) Resultados de la venta de las propiedades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben cumplir previamente con las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.7|2-Nº 10.217-v.20|2|52

SOCIEDAD ANONIMA, VIVERES Y AFINES

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1952, a las 15 horas en Ayacucho Nº 457, 5º piso, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1951.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 15.00 horas del día 27 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 240.— e.6|2-Nº 10.154-v.28|2|52

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo viernes 29 de febrero, a las 16, en el local del diario, Florida 347. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un Director, todos por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados, de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 270.— e.30|1-Nº 10.004-v.22|2|52

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial

K Y W I

Importación y Exportación

Viamonte 632 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial, Kywi, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Viamonte 632, el día 21 de febrero, a las 16 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Hernán L. Ayerza, presidente.

$ 150.— e.28|1-Nº 9.903-v.15|2|52

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Nº 2.324

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 21 de febrero de 1952, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio, (año 1951).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.28|1-Nº 9.905-v.18|2|52

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de febrero p. v., a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico, e informe del contador público, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — El Directorio.

$ 225. — e.1º|2-Nº 10.066-v.21|2|52

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la Tarde)

Registro Nº 2.008

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 638.

2º Modificación de los artículos 4º, 5º, 8º y 20º de los estatutos.

3º De ser aprobado el primer punto del orden del día: autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias liberadas, en reemplazo de las acciones preferidas totalmente rescatadas por $ 2.000.000.

4º Designación de dos directores para que soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y suscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 270. — e.4|2-Nº 10.125-v.22|2|52

"S.A.C.Y.F.", CUSTODIAS Y FINANCIACIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 528, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1951 y que abarca un período de tres meses de operaciones.

2º Determinar de conformidad con el artículo 7º de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el segundo ejercicio.

3º Elección de los directores y suplentes en el número determinado por la asamblea y por el término estatutario de un año.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 13 de los estatutos). — Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — El presidente.

$ 270.— e.28|1 Nº 9.895-v.15|2|52

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

"S A C I M A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1952, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|2-Nº 10.068-v.21|2|52

SAN MIGUEL DE GHISO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

N. 4.950

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1952, a las 9.30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.5|2-Nº 10.185-v.26|2|52

"S. C. R. L."

Sociedad Anónima Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 1952, a las 15 horas en Tucumán 335.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a voto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que las representen, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad. — Buenos Aires.

$ 120.— e.5|2-Nº 10.160-v.26|2|52

SETTEPASSI HNOS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de febrero de 1952 a las 19.30 horas en Florida 931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1951.

2º — Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|1-Nº 9.954 v.18|2|52

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Nº 2.324

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1952, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las once horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

2º Reforma de los artículos 5º, 6º y 11º, (aumento capital social autorizado) y 15º, 25º, 26º, 29º y 31º de los estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio

$ 288. — e.28|1 Nº 9.904-v.18|2|52

**SURYNOR**

**Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1952, a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Avenida de Mayo 1370, piso cuarto, escritorio 48, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Propuesta del Directorio de dejar sin efecto la modificación de estatutos, en trámite, ordenada por la asamblea general extraordinaria del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos elegidos en la asamblea general extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.

3º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos que se disponga, ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para hacer las modificaciones exigidas por ese organismo, como condición para aprobar las decisiones sobre estatutos que tome la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio. — Bertoldo Barne Hollander, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en los bancos depositarios de plaza, o en la caja de la sociedad, antes del día 8 de marzo de 1952, de acuerdo al artículo décimoquinto de los estatutos. — Cumplido ese requisito, y previa certificación de constancias bancarias, en el caso correspondiente, se expedirá la respectiva boleta de admisión, por esta sociedad. — Buenos Aires, 18 de enero de 1952. — Bertoldo Barne Hollander, presidente.

$ 360.— e.28|1-Nº 9.924-v.15|2|52

**S.A.F.Y.R.**

**Sociedad Anónima Financiera y Rural**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, convócase a los accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para disponer de acciones que tiene en cartera.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 14º, 16º, 17º, 19º, 20º (inc. "b", "m" y "p"), 22º, 23º, 24º, 25º, 28º, 30º, 33º, 35º, 44º, 47º y 49º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 17 de 1952. — El Directorio.

$ 225.— e.23|1-Nº 9.764-v.12|2|52

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH, LIMITADA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1952, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 135. — e.1º|2-Nº 10.086-v.21|2|52

**Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales S. A. O. F. I.**

Av. Luis M. Campos 86

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1952, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avda. Luis M. Campos Nº 86, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración al presidente, Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1952.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones, o, en su defecto, un certificado bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso. Buenos Aires, enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.5|2-Nº 10.161-v.26|2|52

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Riomar, S.A.C.I.R.**

Registro Nº 5.916

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 2448, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|2-Nº 10.106-v.21|2|52

**S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1952, a las 14.45 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 150.— e.24|1-Nº 9.806-v.13|2|52

**SUDAMETAL**

**Sociedad Anónima Sud - Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de Febrero de 1952, a las 11,45 horas, en el local social Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribuir la reserva libre entre los accionistas, en acciones o en efectivo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán presentar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones y certificados expedidos por un banco del país o del extranjero.

$ 105.— e.21|1-Nº 9.625-v.8|2|52

**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera "SANTA MONICA"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, el 20 de febrero de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos. Buenos Aires, 22 de enero de 1952.

$ 225.— e.25|1-Nº 9.889-v.14|2|52

**S A R E T (S.A.C. e I.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 230, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

2º Elección de Directorio a completar período, esto es, hasta el 31 de mayo de 1954, ratificando además todo lo actuado por el Directorio provisorio, fundadores y/o administradores hasta el día de la presente asamblea.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente hasta el 31 de mayo de 1952.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a las 20 horas)

1º Formalización de la adquisición por cuenta y para la sociedad anónima de la adquisición del activo y pasivo que constituye el fondo de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Saret (Sociedad Argentina Redes Eléctricas).

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 225.— e.21|1-Nº 9.687-v.8|2|52

**SADOCA**

**S. A. de Orfebrería y Cubiertos Argentinos**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero próximo, a las 12 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1951;

2º) — Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º) — Retribución del directorio y síndico;

4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de enero de 1952. — El Directorio.

$ 135.— e.22|1-Nº 9.648-v.11|2|52

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "E L T R E B O L"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, en el local Social, calle Reconquista Nro. 336, 5to. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1951 e informe del síndico.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.21|1-Nº 9.591-v.8|2|52

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 6º Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de febrero de 1952 a las 10.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º (inc. b), 6º, 12., 15., 19., y 35. inc. 1) de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y cuya redacción puede examinarse en los escritorios de la sociedad.

2º Designación de un director titular y un director suplente con mandato hasta el 31 de julio de 1954, en el caso de ser aprobada la reforma del artículo 12.

3º Designación de las personas autorizadas para tramitar estas reformas ante la Inspección General de Justicia y obtener del Poder Ejecutivo la autorización respectiva.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de enero de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deben dar cumplimiento al Art. 30 de los estatutos.

$ 270.— e.23.1-Nº 9.733-v.12|2|52

**SANTA CATALINA ESTANCIAS. SOCIEDAD ANONIMA**

Registro Nº 3.698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la calle Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 13 de febrero de 1952 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 10, 13, 14 y 27 de los estatutos.

2º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. Santa Catalina Estancias, S. A. Buenos Aires, Enero de 1952. — El Directorio.

$ 120.— e.21|1-Nº 9.616-v.8|2|52

**S. A. OLIVARERA TUCUNUCO Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de febrero de 1952, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. S. Peña 628, 6º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, informe del síndico al 30 de junio de 1951, cierre del segundo ejercicio.

2º Nombrar un director en substitución del Dr. Graciano Reca, por haber fallecido, hasta la terminación del mandato del nombrado (2 años).

3º Nombrar un síndico titular y un síndico suplente, hasta la siguiente asamblea ordinaria.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta. — Buenos Aires, enero de 1952 — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, el derecho de asistencia se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la Administración de la sociedad.

$ 195.— e.18|1 Nº 9.577-v.7|2|52

"T"

**TALLERES METALURGICOS CIASTOR, S.A.C.I.F.I.**

Pringles 450 — Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1952, a las 18.30 horas en nuestra sede social, calle Pringles Nº 450, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.6|2-Nº 10.203-v.28|2|52

**TALLERES METALURGICOS CIASTOR, S.A.C.I.F.I.**

Pringles 450 — Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1952, a las 11 horas en nuestra sede social, calle Pringles Nº 450, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1951.

2º Renovación total del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.6|2-Nº 10.204-v.28|2|52

**THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A. Stevedores Contractors**

CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos números 17 y 24 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1952, a las 19 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1951, presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes por un año de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año de acuerdo al art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva E pecial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 225.— e.4|2-Nº 10.085-v.22|2|52

**T R E L A**

**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1952 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización. (Art. 18).

$ 180.— e.21|1-Nº 9.636-v.8|2|52

**"U"**

**"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Indust., Import., Exportadora**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos así como síndico titular y suplente y sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.24|1-Nº 9.790-v.13|2|52

**"W"**

**W I L S O N & C I A. S. A. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1952, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1951.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 27 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 208.— e.5|2-Nº 10.117-v.27|2|52

LEY Nº 11.645

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ANTERIORES

**THE COPPER KETTLE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Sec. del Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), se hace saber el siguiente edicto, por cinco días: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Juan Angel Martínez, uruguayo, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Lavalle 764; Miguel Mariano Pérez, argentino, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en Bermúdez 629, La Lucila, Prov. de Bs. Aires y don Francisco Rodríguez Garlit, español, casado, de 59 años de edad, domiciliado en San Martín 955, todos hábiles para contratar, han convenido en celebrar el contrato de Sociedad que regido por las disposiciones de la Ley 11.645, estará sometido a los siguientes artículos: Primero: La Sociedad que por este acto se formaliza, girará bajo la denominación de: "THE COPPER KETTLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en la calle Lavalle Nº 764, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contarse desde el día primero de noviembre del presente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: Se dedicará a la explotación del negocio de Casa de Lunch y Venta de Bebidas y Helados, ubicado en la calle Lavalle Nº 764, siendo el mismo el objeto principal de su constitución. — Podrá igualmente dedicarse a cualquiera otra actividad lucrativa, con el consentimiento de todos los socios, pudiendo adquirir y vender si lo creyeren conveniente, incluso bienes inmuebles. — Cuarto: El Capital Social será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 400.000 m|n.), representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Doscientas cuotas, por un valor total de Doscientos mil pesos m|n., por el socio Señor Martínez; Cien cuotas, por un valor total de Cien mil pesos m|n., por el socio Señor Pérez, y las cien cuotas restantes por un valor total de Cien mil pesos m|n., por el socio Señor Rodríguez Garlit. — El capital está constituído en su totalidad por especies, de acuerdo con el inventario que firmado por las partes, queda integrando, por separado, el presente contrato. — Quinto: La Dirección, administración y gerencia, estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en forma alternada, conjunta, separada o indistintamente, teniendo el uso de la firma social en forma amplia, salvo para las operaciones bancarias, especialmente el libramiento de cheques, los que deberán llevar en todos los casos, la firma de dos cualesquiera de los tres socios. — Con dicha limitación, podrán otorgar y suscribir cualquier contrato privado o instrumento público referente al giro de la sociedad, firmar cheques, vales, pagarés, conformes, solicitudes, órdenes de compra o de pago, facturas y demás documentos de cualquier índole o de índole bancaria que tenga relación con el giro de los negocios, solicitar y percibir créditos, préstamos o anticipos, de cualquiera de los Bancos Oficiales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo de empresas comerciales y de particulares o sociedades. — Para que puedan girar en descubierto; para gravar con las garantías que estimen convenientes, los bienes que actualmente tenga o adquiera en el futuro la Sociedad, para aceptar compras, para conferir mandatos especiales o generales, para representar a la Sociedad en cualquier asunto, gestión o negocio y en general para otorgar, aceptar o firmar todos los documentos que fueren necesarios para la mejor defensa de los intereses sociales, sin más limitación que la de no emplear la firma en negocios ajenos a la misma bajo las responsabilidades de derecho. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, los que se llevarán a cabo cada vez que los socios lo estimen convenientes. — Verificadas las reservas legales y las amortizaciones que los socios acuerden, de las utilidades que arroje el balance anual, participarán los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento (40 o|o), para el Señor Martínez y treinta por ciento (30 o|o), para cada uno de los Señores Pérez y Rodríguez Garlit. — Séptima: Cada uno de los socios, podrá retirar mensualmente, a cuenta de sus utilidades, hasta la cantidad de Un mil pesos moneda nacional. — Octavo: Los Socios deberán prestar la mayor atención y dedicación a los negocios sociales, distribuyéndose el trabajo de común acuerdo. — Siempre que no descuiden la atención personal, podrán dedicarse individualmente a cualquier otro negocio, aunque el mismo sea del mismo ramo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, entrarán a formar parte de la sociedad, ocupando el lugar, grado y prelación que al fallecido o incapaz correspondía. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y sus herederos durante la vigencia de este contrato, o en el período de disolución de la sociedad, será sometida a la decisión de árbitros juris o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para caso de discordia. — El fallo de los mismos será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Undécimo: Los socios de común acuerdo y en la forma que establezcan, podrán igualar capitales, ampliándolo o adquiriendo cuotas del que tuviere mayor cantidad de ellas. — Décimo Segundo: A los efectos legales, las partes fijan domicilio especial en los indicados al principio. — Conformes, en un todo con el contenido del presente contrato que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, lo firman en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951. — Carlos A. Boccalandro (h.), secretario.

$ 270.— e.6|2-Nº 10.202-v.12|2|52

**BLUE BELLS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Norberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don George Rose Gordon, escocés, comerciante, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Obligado 1786, Capital Federal, y doña Renée Ilsen Fiorini de Martín, argentina de veinticinco años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Peña Nº 2028, cuarto piso, Capital Federal, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1º) Denominación: La Sociedad se denominará "BLUE BELLS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio: Tendrá su domicilio legal y la sede principal de sus negocios en la calle Obligado Nº 1786, Capital Federal, pudiendo trasladarse la misma, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer, a cualquier lugar de la República o del exterior. — 3º) Objeto: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la Importación y Exportación en general. Representaciones y administración de intereses y, en general, estarán comprendidas dentro del objeto de la Sociedad, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender. — 4º) Duración: La duración de la Sociedad se fija en cinco años, a contar desde el día 1º de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, retirarse de la Sociedad al vencimiento del ejercicio que finalizará el 31 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, o al finalizar cualquier otro ejercicio anual posterior, con lo cual la Sociedad entrará en liquidación. — En todos los casos, el socio que se retire, deberá preavisar al otro socio su decisión con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio que hubiere elegido, por telegrama colacionado. — Comunicada la decisión en los términos autorizados, el socio que la hubiere adoptado no podrá dejarla sin efecto salvo el consentimiento del otro socio. — 5º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 20.000,00 m|n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios por partes iguales de $ 10.000,00 m|n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) cada uno, o sea cien cuotas del capital social cada uno de los mismos. — Los socios integran el capital en dinero efectivo en el acto de suscribir el presente contrato. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales ni disponer de las mismas en forma alguna sin el consentimiento unánime y expreso del otro socio. — El capital social podrá aumentarse hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, debiendo en todos los supuestos los aumentos realizarse por partes iguales. — 6º) Gerencia y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes de la misma con las más amplias facultades para su desempeño. — Las tareas de administración podrán distribuirse de común acuerdo entre los socios sin que la distribución que se haga tenga carácter exclusivo. — La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, los cuales para obligar a la sociedad suscribirán el nombre de la misma o la sigla "Blue Bells", S. R. L., seguida de sus pro[...]

firmas. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas a favor de terceros por negocios ajenos a los de la sociedad. — 7º) Facultades: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá, por medio de sus gerentes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos, títulos, acciones y derechos; arrendarlos, venderlos, enajenarlos, disponer de los mismos por cualquier otro título legal; firmar toda clase de boletos, compromisos, escritos, escrituras y cuantos más documentos fueren necesarios para concretar las operaciones.—b) Importar, exportar, industrializar, comprar, vender, elaborar y transformar materias primas y mercaderías; ejecutar todo tipo de trabajos relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad; dar y aceptar garantías reales; aceptar garantías personales; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras con toda clase de Instituciones Oficiales y privadas como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; Central de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional, y con cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular; como asimismo con cualquier repartición de la Administración Pública o particular; entidad autárquica o sociedad mixta del Estado. — c) Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios nacionales y extranjeros. — Comprar, construir, explotar, vender o contratar por cualquier otro título legal toda clase de fondos de comercio e industria; maquinarias e implementos. — d) Gestionar, obtener, el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión. — Registrar designaciones, marcas, patentes; adquirirlas, venderlas, enajenarlas; concurrir a licitaciones oficiales y privadas dentro de la República y en el extranjero. — Contratar prendas civiles y comerciales como deudora o acreedora. — Contratar seguros como asegurada. — Participar en toda clase de empresas y sociedades, adquirir acciones, cuotas de capital, suscribir toda clase de contratos de sociedad. — e) Tomar dinero en cuenta corriente; dar y aceptar y tomar créditos en descubierto con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de crédito, librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial. — Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otra clase de resguardo. — Recibir fondos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos en pago o garantía. — f) Intervenir en todos los asuntos relacionados con aduanas y puertos, como asimismo los relacionados con las importaciones y exportaciones, otorgando y firmando todos los permisos de despachos, exportaciones, importaciones, embarques, desembarque, reembarque; admisión temporaria, almacenaje, eslingaje, depósito y todos otros necesarios; aceptando, formulando y observando liquidaciones de derechos, tasas y tributos. — g) Estar en juicio por todo asunto vinculado con la Sociedad, ya sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir; otorgar toda clase de poderes especiales y generales para representación y defensa de la Sociedad; designar toda clase de empleados técnicos y obreros; fijar sueldos y retribuciones; despedir personal, revocar poderes, celebrar convenios de trabajo. — h) Cobrar y percibir los créditos y acciones de la Sociedad o de terceros a quienes la misma subrrogue o represente. — Hacer remisión parcial o total de deudas. — Otorgar quitas y esperas y aceptar las mismas. — Dar y aceptar cesiones de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — i) Contratar locaciones por el máximo del plazo legal. En general, realizar cuantos más actos no enumerados en este artículo que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, quedando convenido que la precedente enumeración es enunciativa y no limita en forma alguna las facultades de la Sociedad desde que no tiene carácter taxativo. — 8) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — 9) Balances: Anualmente, al 31 de Agosto se practicará un balance General y una cuenta de Ganancias y Pérdidas que se someterá a la aprobación de los socios. En esa oportunidad se harán las amortizaciones necesarias y las previsiones que voten los socios a fin de que el balance refleje la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades y pérdidas líquidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios por partes iguales. Cuando hubiere utilidades, previamente a su distribución se deducirá un cinco por ciento de su monto para la formación del fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. Los socios se obligan a los efectos de acrecentar el capital social a no retirar y dejar en la sociedad como mínimo el treinta por ciento de las utilidades líquidas que les correspondieren en los Balances hasta alcanzar el capital social la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. En todos los supuestos de aumentos, se extenderá el documento respectivo y se harán las inscripciones y publicaciones de ley, toda vez que los mismos superen la suma de veinte mil pesos moneda nacional, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. Hasta el cumplimiento de dichos trámites los saldos resultantes de los Balances se acreditarán a los socios en una cuenta especial sin interés. — 10) Retiro, Deceso, Incapacidad: En los supuestos del retiro de uno de los socios en los términos autorizados por el presente, o en caso de fallecimiento o incapacidad absoluta o permanente de uno de los socios, el otro podrá resolver la liquidación de la sociedad o proseguir los negocios por su sola cuenta, reintegrando al socio saliente o a sus herederos o derechohabientes el capital y utilidades, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del retiro, receso o inhabilitación, en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — 11) Jurisdicción: Para todos los casos judiciales, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro. A tal efecto constituyen domicilio en el de esta Sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones, citaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se cumplieren. — Conforme los socios se obligan de acuerdo a derecho, firmando el presente ejemplar, extendido en tres sellos nacionales de diez centavos números quinientos cuatro mil seiscientos veintiocho al quinientos cuatro mil seiscientos treinta inclusive, en Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — George Rose Gordon. — René I. F. de Martin. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 370.— e.1º|2-Nº 10.093-v.7|2|52

---

**TEZANOS PINTO, VIDAL Y COMPAÑIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2333. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen los señores don Fausto Oscar de Tezanos Pinto, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Arroyo novecientos cincuenta; don Francisco Carlos Bibao, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos setenta y tres y don Jorge José Vidal Alcobendas, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea mil veintiséis, segundo piso, departamento C, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por este acto y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEZANOS PINTO, VIDAL Y COMPAÑIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Suipacha número cincuenta y ocho, planta baja, de esta Capital, pudiendo trasladar el mismo y|o instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de inmuebles, construcciones, loteos de tierras y toda clase de operaciones inmobiliarias y administración y venta por cuenta de terceros, como comisionistas, así como cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que los socios acordaren realizar. —Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar del dos de Octubre del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose expresamente todas y cada una de las operaciones que la misma hubiere efectuado antes de la fecha. Vencido que sea el plazo estipulado, si ninguno de los socios lo denunciare, se entenderá prorrogado automáticamente el término de duración del presente contrato por un nuevo plazo de cinco años. — Cuarta: Los socios quedan facultados para retirarse de la Sociedad en cualquier tiempo anterior a la expiración del plazo fijado en la cláusula anterior en cuyo caso el socio que deseare retirarse, deberá dar aviso en forma expresa y mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, con tres meses de anticipación. Queda igualmente establecido que la Sociedad podrá disolverse total o parcialmente antes del vencimiento del plazo fijado, con la conformidad de la totalidad de los socios. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Fausto Oscar de Tezanos Pinto cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Jorge José Vidal Alcobendas, cuarentas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional y don Francisco Carlos Bilbao veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. El capital social ha sido integrado en la siguiente forma: tres mil pesos moneda nacional en dinero efectivo por don Fausto Oscar de Tezanos Pinto, dos mil pesos moneda nacional en efectivo por don Jorge José Vidal Alcobendas, dos mil pesos moneda nacional en efectivo por don Francisco Carlos Bilbao y noventa y tres mil pesos moneda nacional en muebles y útiles según inventario y avaluación practicados en la fecha y que forma parte integrante del presente contrato, y que los socios indicados aportan en la proporción señalada. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores de Tezanos Pinto, Vidal Alcobendas y Bilbao, con carácter de Gerentes, teniendo cada uno de por sí y sin el concurso del otro el uso de la firma social, excepto para aquellas operaciones o actos sociales cuyo monto exceda de treinta mil pesos moneda nacional cada uno, para cuya validez se requerirá indispensablemente la firma de dos de los socios gerentes indistintamente. Los socios Gerentes tendrán las facultades de administración que les acuerdan las Leyes, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyan el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades a saber: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito al contado o a plazos, cualquier clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, particularmente o en remate público, enajenarlos a títulos oneroso o gravarlos con derechos real de hipotecas, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes objeto del acto o contrato, b) Tomar o dar bienes en arrendamiento, c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales, particulares y oficiales y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y sus sucursales, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, con sujeción a sus Leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renuncias de derechos, remisiones o quitas de deudas, f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos tota. o parcialmente, g) Firmar todos los actos, documentos y escrituras públicas vinculados directa o indirectamente con los fines sociales, h) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, i) promover toda acción judicial o administrativa, inclusо en la jurisdicción criminal y correccional, querellar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo estimen necesario, k) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; l) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y formular protestos y protestas, ll) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social, debiendo tenerse presente que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Si fuera necesario proceder a la remoción de uno o más gerentes y nombrar otro y otros en su reemplazo, se reunirán los socios y procederán por simple mayoría de votos a la remoción y nuevos nombramientos, de toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Octava: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y apoderados, fijación de sueldos u otras formas de remuneración de los socios, su separación y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota, salvo lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, previa convocatoria de los socios por telegrama colacionado con una anticipación de cinco días, balance que deberá ser aprobado y firmado por todos los socios de común acuerdo o por simple mayoría de votos, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos y arqueo de caja que podrán efectuarse en cualquier momento en que los socios lo crean conveniente. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez practicadas las amortizaciones que correspondan, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital aportado, pudiendo constituirse otros fondos de reserva o previsión que los socios por mayoría de votos consideren conveniente establecer. El remanente de las utilidades será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas que resultaran serán aportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Será obligación ineludible la de que antes de establecerse la cifra definitiva de las utilidades o pérdidas, se computen las amortizaciones o reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como las reservas para previsión social e indemnizaciones del personal. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forma el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad. — Duodéci-

ma: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décima Tercera: En caso de que alguno de los socios resuelva vender sus cuotas, deberá comunicar su resolución a la Sociedad por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación teniendo la Sociedad en primer término y los socios en segundo lugar, prioridad para adquirir los derechos de aquél en las mismas condiciones convenidas con terceros. — Décima Cuarta: Los socios Gerentes de común acuerdo o por mayoría de votos, podrán proceder al nombramiento y remoción de los empleados de la Sociedad y asignarles sus respectivos sueldos. — Décima Quinta: En caso de muerte o incapacidad de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los herederos y|o representantes legales del socio de que se trate, a cuyo efecto deberá unificar su personería, salvo que los socios sobrevivientes o capaces resolvieran lo contrario, en cuyo caso deberá reintegrarse a los herederos y|o representantes legales el capital aportado y los beneficios que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato, debiendo ser abonado el importe que resulte en cuatro cuotas trimestrales con el interés del cinco por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — Décima Sexta: Los socios don Fausto Oscar de Tezanos Pinto y don Francisco Carlos Bilbao quedan autorizados para retirar mensualmente de la Sociedad la cantidad de dos mil pesos moneda nacional y un mil pesos moneda nacional respectivamente con imputación a las utilidades que pudieren corresponderles, cantidad que podrá ser aumentada con la conformidad unánime de los otros socios. — Décima Séptima: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será realizada por los Gerentes de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio. — Décima Octava: Toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, será dirimida por arbitradores, a cuyo efecto cada socio nombrará uno. Antes de laudar, lor arbitradores deberán designar un tercero cuyo fallo en última instancia será inapelable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios al fiel cumplimiento del contrato social con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman todos los comparecientes por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Jaime Cayetano Pérez y don Leonardo Troppe, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fausto Tezanos Pinto. — J. Vidal Alcobendas. — F. C. Bilbao. — Jaime C. Pérez. — L. Troppe. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y tres del Registro número treinta y nueve interinamene a mi cargo. — Para el Interesado expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos ochenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 490.— e.4|2-Nº 10.121-v.8|2|52

## GOMEZ, MOLINA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo Dario Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores D José Héctor Dante Gómez de veintinueve años de edad, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la localidad de Teco Pozo - Provincia del Chaco - y D. José Bernardo Molina de veintidós años de edad, argentino, soltero, con domicilio en la calle Once de Septiembre número ocho cientos veintitrés de esta Capital Federal, y dicen: 1º — A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los nombrados la Sociedad que regirá con domicilio en la calle Once de Septiembre número ochocientos veintitrés de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y bajo la denominación de "GOMEZ, MOLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º — La Sociedad se constituye por el término de quince años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios vencido los cinco primeros años podrán separarase de la sociedad con un aviso previo hecho por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación mínima de seis meses, caso contrario quedarán obligados a continuar por otro período igual y así sucesivamente. — 3º — La Sociedad tendrá por objeto la explotación de bosques y afines, industrialización y comercialización de productos y derivados, importar y exportar y toda actividad que tenga relación con la Sociedad que constituyen y subsidiariamente realizar operaciones con productos del país en general, pudiendo comprar, vender, arrendar y de cualquier manera enajenar o gravar bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores o cualquier otra clase de bienes. — 4º — El Capital Social se constituye de la suma de $ 50.000 Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir veinticinco cuotas o sea $ 25.000 Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada uno y que integran así: el señor Gómez quince cuotas o sea $ 15.000 Quince Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo y diez cuotas o sea diez mil pesos en implementos para la explotación forestal que los socios de común acuerdo valoran en esa suma y el señor Molina quince cuotas o sea $ 15.000 Quince Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo y diez cuotas o sea diez mil pesos en implementos para la explotación forestal que los socios de común acuerdo valoran en esa suma y de acuerdo al inventario confeccionado por las partes. — 5º — Se designa Gerente de la Sociedad a ambos socios señores Gómez y Molina quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad en forma indistinta, con toda amplitud de facultades y en la misma forma tendrán el uso de la firma social adoptada, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad con todas sus consecuencias los siguientes, abrir cuentas en bancos de esta plaza y lo mismo en el lugar de explotación de la firma, descontar documentos, solicitar créditos y toda operación bancaria comunes de esta Administración. — 6º — Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad deberán ser extendidas en un libro de actas y para la aprobación de las mismas inclusive los balances, se necesitará la mayoría absoluta de cuotas votos. — 7º — Anualmente al 31 de marzo se practicará un balance e inventario general; de las utilidades, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el diez por ciento para amortizaciones, muebles e instalaciones y remanente se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio, las pérdidas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — 8º — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio el restante resolverá si continúa el giro social con los sucesores del socio premuerto, si la continúa con la exclusión de los mismos o si los disuelven totalmente, en el primer caso los sucesores del ex socio deberán designar un representante único que no tendrá en la sociedad más ingerencia que la de fiscalización y percepción de las utilidades que correspondan a su representado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1951. — Federico González del Solar, secretario.

$ 215.— e.5|2-Nº 10.166-v.11|2|52

## LUVACO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Novecientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen el Doctor Jorge M. Mayer, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, don Eugene Lubovitch, casado, norteamericano, de sesenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, y don Giorgio Valerio, casado, italiano, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos, todos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las especiales siguientes. — Artículo Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación: de "LUVACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la explotación agropecuaria y a la compra y venta de mercaderías y de bienes inmuebles. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, piso cuarto, sin perjuicio de poder establecer sucursales, en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de cincuenta años a contar desde la fecha. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: El Doctor Mayer seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, y los Señores Lubovitch y Valerio dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados. — Quedan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los socios Señores Doctor Jorge M. Mayer, Eugene Lubovitch y Giorgio Valerio y los señores Alvice Landini, italiano, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos noventicinco, Doctor Marcelo L. Lobos, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, Doña Gisele Lishitz de Lubovitch, casada, norteamericana, de sesenta años de edad, domiciliada en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho y Doña Viviane Talan de Valerio, casada, italiana, de cuarenta años de edad, domiciliada en la calle Corrientes doscientos veinte y dos quienes en tal carácter y actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos en forma continua o alternada podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social. — Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos, quince, diez y seis y veinte y uno, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes quedan facultados para realizar por su cuenta o de terceros operaciones análogas a las de la Sociedad. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva. — Artículo Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el límite en ese artículo determinado. — El saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Noveno: Además de las operaciones propias de su giro social la Sociedad queda facultada para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos oficiales o particulares, de ésta u otra plaza establecidos o que se establecieren en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes raíces o inmuebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, recibir y constituir depósitos, aceptar o realizar consignaciones de hacienda, cereales y frutos del país y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad realizar cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formalizada. — Artículo Décimo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros o a otros socios sin la conformidad de la mayoría de votos de sus coasociados y de acuerdo al artículo doce de la Ley. — Artículo Décimo Primero: Cada cuota dará derecho a un voto. — Se llevará un libro de Actas donde se insertarán las resoluciones tomadas que deberán firmar los socios asistentes. — Las resoluciones de la mayoría obligarán a la minoría. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por dos de los socios autorizados para administrarla o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, la parte de capital y utilidades de conformidad al balance que deberá practicarse a esa fecha dentro de los treinta días de ocurrido el suceso o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — De conformidad a las bases que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, los comparecientes dejan constituída la Sociedad Luvaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando del autorizante que de esta escritura expida los testimonios correspondientes. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos don Juan Mijalovich y don Alfredo Otero, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge M. Mayer. — Eugene Lubovitch. — Giorgio Valerio. — J. Mijalovich. — Alfredo Otero. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos setenta y ocho, del Registro ciento diez y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Luvaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos, Serie K., numerados correlativamente a partir del Dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos al presente que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: constituye, sujeta, tendrán, Código, registrar, país, socio, obligan, fué, Eugene, Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Hay un sello de derechos. — Enmendado, tendrán, registrar, país, Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 400.— e.5|2-Nº 10.184-v.11|2|52